Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-057

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 33 UMAE HE 71 TORREÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 33 UMAE HE 71 TORREÓN)**,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$50,387.09 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$8,061.93 (OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.),** que hace un total de **$58,449.02 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$50,387.09 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$8,061.93 (OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)**, que hace un total de **$58,449.02 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$50,387.09	$50,387.09	$50,387.09	$50,387.09
I.V.A. (TASA 16%)	$8,061.93	$8,061.93	$8,061.93	$8,061.93
TOTAL	$58,449.02	$58,449.02	$58,449.02	$58,449.02

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 33 UMAE HE 71 TORREÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. ALBERTO E. BAZZONI RUIZ
JEFE DEPTO HEMODINAMIA
CED.PROF. 5169839
MAT. 11111053
UMAE 71

C. ALBERTO ESTEBAN BAZZONI RUIZ
Jefe de Departamento Hemodinamia en la Unidad Médica de Alta Especialidad HE 71 Torreón
RFC [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-057

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.0	60,657.6	84,209.2	34,879.9	18,945.6	56,302.0	53,176.6	46,151.0	161,646.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

CP. BERENICE VERONEY VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...VTA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).*

GAZG/MAPR/MACO/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-057

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO. 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS. 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivos algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, el cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114 2153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	386
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2154	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP.	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado,** lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español,** al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar visible la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24 3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 **Carta compromiso del Licitante participante en la instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T3I FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban conter las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como Insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
EXPEDICIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopiteno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balon periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapopliteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un prediletador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microceteter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino-cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
...ESIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1035	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HCP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HCRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	O.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villehermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101IC2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	260132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010121S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703430621S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
...AM DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO TI4 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Esto deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

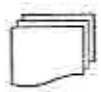

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia, Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 **Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE**,

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias".** (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS. 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 **"Requerimientos de SMI para HERI"**

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los Insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el **ANEXO T12** "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar **los "FORMATOS de SMI para HERI"** con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO **TI Requerimientos del SMI para HERI.** Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de **Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato **T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa.

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: Infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico itinerante. Estos equipos por tener caracteristicas especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá Informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reporter el incumplimiento	Responsable de calcular, eplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpl-imiento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomé dico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE UMAE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NIVEL	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mínimo 18 meses	Máximo 18 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1		19	Tepic	1901000213	HCE	1	Tepic	18 01 000	Procedimiento de colecistectomía diagnóstico y/o quirúrgica.	31	109	4	16	18	20
2		19	Tepic	1901000213	HCE	1	Tepic	18 01 001	Procedimiento de colecistectomía cáncer maligno por técnica radical pediátrico y pediátrico.	247	687	67	167	200	240
3		19	Tepic	1901000213	HCE	1	Tepic	18 01 002	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón.	189	700	29	149	80	180
4		19	Tepic	1901000213	HCE	1	Tepic	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	37	63	7	17	20	60
5	T	19	Tepic	1901000213	HCE	1	Tepic	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	170	240	27	67	80	200
6		19	Tepic	1901000213	HCE	1	Tepic	18 01 010	Procedimiento con un bypass mediante acceso femoral poplíteo.	3	7	1	3	2	5
7		19	Tepic	1901000213	HCE	1	Tepic	18 01 011	Procedimiento de gnatostomía de alta complejidad.	27	63	7	17	20	50
8		19	Tepic	1901000213	HCE	1	Tepic	18 01 014	Procedimiento para colocación de filtros venosos.	6	13	2	3	4	10
9		19	Tepic	1901000213	HCE	1	Tepic	18 01 015	Procedimiento para drenaje pericárdico (mediastinoscopia, toracocentesis).	7	29	3	9	6	20
10		19	Tepic	1901000213	HCE	1	Tepic	18 01 016	Procedimiento permanente de prótesis biliar.	34	53	4	9	10	20
11		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 001	Procedimiento de colecistectomía diagnóstico y/o quirúrgica pediátrica.	827	2087	200	487	600	1500
12		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 002	Procedimiento de colecistectomía diagnóstico pediátrico.	100	237	27	67	80	200
13		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 003	Procedimiento de colecistectomía cáncer diagnóstico por técnica radial pediátrico y pediátrico.	587	2447	247	687	740	1850
14		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón.	240	600	69	167	180	450
15		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
16		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	63	7	17	20	50
17		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	67	167	180	450
18		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	67	167	180	450
19		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	6	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 012	Procedimiento para cierre de oclusión auricular con oclusor.	6	20	2	5	6	15
23	X	02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
24		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 016	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia de coartación aórtica.	6	20	2	5	6	15
27		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
28		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 018	Procedimiento de electrofisiología.	6	27	2	7	8	20
29		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 019	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
30		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	6	8	1	2	2	6
31		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 021	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
32		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 022	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	6	13	2	3	4	10
33		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
34		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 024	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
35		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 025	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
36		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 026	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
37		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 027	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
38		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 028	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
39		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 029	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
40		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 030	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
41		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 031	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
42		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 032	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
43		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 033	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
44		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 034	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
45		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 035	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
46		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 036	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
47		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 037	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
48		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 038	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
49		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 039	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
50		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
51		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 041	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
52		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 042	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
53		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 043	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
54		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 044	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
55		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 045	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
56		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 046	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
57		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 047	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
58		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 048	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
59		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 049	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
60		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 050	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
61		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 051	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
62		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 052	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
63		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 053	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
64		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 054	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
65		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 055	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
66		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 056	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
67		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 057	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
68		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 058	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
69		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 059	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
70		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 060	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
71		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 061	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
72		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 062	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
73		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 063	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
74		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 064	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
75		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 065	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
76		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 066	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
77		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 067	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
78		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 068	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
79		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 069	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
80		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 070	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
81		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 071	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
82		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 072	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
83		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 073	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
84		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 074	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
85		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 075	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
86		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 076	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
87		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 077	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
88		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 078	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
89		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 079	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
90		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 080	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
91		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 081	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
92		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 082	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
93		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 083	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
94		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 084	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
95		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 085	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
96		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 086	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
97		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 087	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
98		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 088	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6
99		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 089	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	27	2	7	8	20
100		02	Baja California	0202332150	HGR	1	Tijuana	18 01 090	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AA	3	8	1	2	2	6

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C01	Procedimiento de catetorismo diagnóstico arbol femoral	372	679	69	120	204	339
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C03	Procedimiento de catetorismo cardiaco diagnostico por técnica radial, braquial o pedialtico	1842	4629	467	1158	1896	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	63.01.C04	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	885	402	46	118	139	348
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C05	Procedimiento de angioplastia por Tecnica.	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C06	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	18	43	5	11	14	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C07	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial.	866	3207	225	561	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	63.01.C08	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral.	198	466	50	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C09	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica.	7	18	2	4	5	13
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C10	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C11	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PSAP).	40	97	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C02	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C05	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C07	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C18	Procedimiento de biopsia endomiocardica acceso femoral o yugular.	3	5	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.D19	Puncion cerrada para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C06	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C21	Procedimiento de diagnóstico de neuroradiología.	21	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C23	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C09	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C27	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C30	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	5	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C29	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C32	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C34	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C36	Procedimiento de trombectomia vascular cerebral (CTVS).	9	21	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C37	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	8	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.D38	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.D39	Procedimiento percutáneo de plasma bilar.	3	5	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C40	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica	2	4	1	1	1	3
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104KC253	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.C41	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas y Sellado	2	3	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3W3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C01	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arbol femoral.	427	1107	109	269	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C04	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C05	Procedimiento de angioplastia periferica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C09	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.D10	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.D09	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	27	67	7	17	20	50
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C05	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	8	19	2	5	6	15
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C06	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	22	55	6	15	16	44
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C29	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico.	13	33	3	8	10	24
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C02	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y cavernomas rotos	80	200	20	50	60	150
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C34	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	27	67	7	17	20	50
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C35	Procedimiento de trombectomia vascular cerebral (CTVS).	107	267	27	67	80	200
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C37	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	7	18	2	4	5	12
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.D39	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía)	27	67	7	17	20	50
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C40	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica	13	32	3	8	10	24
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T3509K2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.C41	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas y Sellado	2	3	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	63.01.C01	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arbol femoral.	517	1341	154	385	403	1008
115		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C02	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	23	59	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C03	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial, braquial o pedialtico	1472	3677	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	63.01.C04	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1200	3249	325	812	975	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C05	Procedimiento de angioplastia periferica.	43	108	11	26	32	78
119		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C07	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial.	1014	2533	254	632	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C08	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral.	384	960	96	240	288	720
121		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C09	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica.	7	18	2	4	5	13
122		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C10	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio	8	19	2	5	6	14
123		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C11	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PSAP).	11	25	3	6	8	18
124		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C02	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C04	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C05	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	19	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C07	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C08	Procedimiento de biopsia endomiocardica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C09	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
130		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C20	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C21	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	218	22	54	65	163
132		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.D23	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	83	210	22	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.D25	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.D26	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	10	2	4	5	13
135		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C28	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico.	64	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C03	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y cavernomas rotos	36	63	7	18	21	52
137		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	4AA003K2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.C33	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

142	11	4C	UMAE HE CMN Cd. Obregón	000000C0153	HESP	SIN	Cajeme	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	0	15	3	5	5	4	10
143		4C	UMAE HE CMN Cd. Obregón	000000C0153	HESP	SIN	Cajeme	60.01.035	Procedimiento para la obturación de endoprótesis vascular en aneurisma intracraneal	1	2	1	1	1	1	2
144		4C	UMAE HE CMN Cd. Obregón	000000C0153	HESP	SIN	Cajeme	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intracraneales	0	0	0	0	0	0	0
145		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700E0153	HESP	25	Monterrey	61.01.010	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	5	1	1	1	1	2
146		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700E0153	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento en ACTP (angioplastia) con balón	27	49	7	10	25	13	33
147		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700C0153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Prescripción de oxigenoterapia	6	13	2	3	4	1	10
148		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700C0153	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para trombectomía directa por técnica farmacológica	6	13	2	3	4	1	10
149		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700C0153	HESP	25	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas	13	22	3	4	13	3	24
150		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700C0153	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	5	13	2	3	4	1	10
151		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700C0153	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para cateterismo diagnóstico periférico	11	27	3	5	8	2	22
152		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700C0153	HESP	25	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales por abordaje endovascular	66	153	15	20	49	12	28
153		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700C0153	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pulmonar	262	667	67	103	209	52	172
154		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700C0153	HESP	25	Monterrey	60.01.027	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, tibial o cubital	32	111	8	20	24	6	16
155		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700C0153	HESP	25	Monterrey	60.01.030	Procedimiento para drenaje endoluminal (vías biliares, páncreas, pilar o peritoneal)	94	331	16	24	40	10	26
156		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200700C0153	HESP	25	Monterrey	60.01.036	Procedimiento percutáneo en pleura biopsia	27	69	7	10	18	5	15
157		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas	2	3	1	1	1	1	2
158		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	394	439	43	106	328	87	219
159		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	66	107	9	30	49	13	33
160		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, tibial o cubital	672	1205	108	294	423	113	282
161		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Intervencionismo de ACTP (angioplastia) con balón	53	83	5	13	18	5	13
162		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia carotidea	67	161	15	39	46	13	33
163		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Stent en carótida extracraneal	0	0	0	0	0	0	0
164		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia venosa con técnica radial	239	453	69	171	228	59	171
165		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral	64	107	10	30	48	13	32
166		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cardiopatía isquémica	18	33	3	8	10	3	24
167		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para colocación de PCA (cardiopatía) aislada	32	63	6	13	18	5	13
168		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para retiro de cuerpos extraños (CIA, CIV Y PCA)	18	33	3	8	10	3	24
169		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	6	8	1	3	4	1	5
170		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón	12	32	5	8	10	3	24
171		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	1	2	1	2	2	1	2
172		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	17	47	4	10	13	3	31
173		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	17	47	4	10	13	3	31
174		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento de angioplastia de circulo epicardiaco	13	36	4	8	10	3	24
175		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	83	206	29	68	89	23	59
176		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	85	219	29	73	94	25	65
177		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutáneo de valvula aórtica	5	11	1	3	4	1	8
178		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	1	5
179		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	7	13	2	4	5	1	9
180		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento no Perforación transpetal	101	261	35	82	110	30	80
181		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos	1	12	1	3	4	1	9
182		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de rescate valvular aórtica (CTAV)	15	38	4	8	10	3	24
183		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de septostomía auricular transeptal (CTAV)	3	7	1	2	2	1	5
184		4E	UMAE HE 71 Torreón	000000C0153	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	6	13	2	3	4	1	10
185		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intracraneales	3	5	1	2	1	1	3
186		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.042	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco fetal	262	667	67	167	209	52	172
187		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	13	2	3	4	1	10
188		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	964	1631	163	408	490	122	326
189		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, tibial o cubital	647	1584	137	341	439	109	273
190		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.004	Procedimiento de angioplastia de ACTP (angioplastia) con balón	647	1617	137	342	439	109	273
191		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.005	Procedimiento de angioplastia carotidea por técnica femoral	647	1617	137	342	439	109	273
192		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.006	Procedimiento para colocación de stent en cardiopatía isquémica	0	0	0	0	0	0	0
193		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.010	Procedimiento para la colocación de PCA (cardiopatía) aislada	27	53	6	13	18	5	13
194		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	27	67	7	17	20	5	13
195		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	3	7	1	2	2	1	5
196		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón	6	13	2	3	4	1	10
197		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.014	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	6	8	1	3	4	1	5
198		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	5	5	1	1	2	1	4
199		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	6	8	1	2	3	1	6
200		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.017	Procedimiento para la colocación percutáneo de valvula aórtica	3	7	1	2	2	1	5
201		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.022	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	1	2	1	2	2	1	2
202		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.023	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	6	13	2	3	5	1	10
203		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.024	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	4	9	1	2	3	1	7
204		4F	UMAE HE CMN Puebla	220000C0153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.027	Procedimiento para septostomía auricular transeptal (TAVI)	3	7	1	2	2	1	5
205		4G	UMAE HE CMN Baja	040000C0153	HESP	1	Leon	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	3	1	1	1	1	2
206		4G	UMAE HE CMN Baja	040000C0153	HESP	1	Leon	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	43	107	11	27	32	8	21
207		4G	UMAE HE CMN Baja	040000C0153	HESP	1	Leon	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, tibial o cubital	329	1167	167	419	501	125	313
208		4G	UMAE HE CMN Baja	040000C0153	HESP	1	Leon	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	32	105	8	20	24	6	16
209		4G	UMAE HE CMN Baja	040000C0153	HESP	1	Leon	60.01.005	Procedimiento de angioplastia carotidea	21	69	5	12	16	4	10
210		4G	UMAE HE CMN Baja	040000C0153	HESP	1	Leon	60.01.007	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral	422	1481	107	267	320	80	200
211		4G	UMAE HE CMN Baja	040000C0153	HESP	1	Leon	60.01.008	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica radial	54	151	14	32	40	10	25

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2157	HESP	1	León	6	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en portación aórtica.	3	9	1	3	3	5
209		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.020	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	5	4	1	1	2	3
210		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.04.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	27	3	9	8	20
211		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	6	18	3	5	4	12
212		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.021	Procedimiento de angioplastia de arteria renal.	27	87	9	19	23	50
213		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	80	8	18	18	48
214	16	4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas e malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	29	3	7	9	22
217		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	8	27	3	9	8	20
218		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	45	135	10	25	30	75
219		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	39	93	10	23	28	79
220		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.036	Procedimiento de resección vesicular central (CTUS).	27	87	9	19	20	68
221		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.04.037	Procedimiento de quimioterapia intraarterial (TACE).	22	63	6	15	16	49
222		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico percutáneo (pericardiocentesis).	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE T CMN Bajío	IIA2301C2153	HESP	1	León	6	60.01.039	Procedimiento percutáneo de placa ateromatosa.	11	29	3	7	8	20
224		4W	UMAE HGP-48 CMN Bajío	IIA2116C2153	HGP	48	León	6	60.01.000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	6	10	26
225		4W	UMAE HGP-48 CMN Bajío	IIA2116C2153	HGP	48	León	6	60.01.011	Procedimiento de ablación de cáncer pulmonar y angioplastia de dilatación aórtica.	7	18	2	4	5	11
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	126	320	25	69	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	336	840	68	210	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	935	84	235	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	392	980	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	228	568	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.010	Diagnóstico para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	56	57	6	14	28	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	3	7	1	2	2	5
237	5	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.003	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (T	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	35	93	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas e malformaciones arteriovenosas periféric	18	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.028	Procedimiento para colocación de falso de vena cava.	3	8	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	45	107	11	27	33	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	45	100	11	27	33	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2306107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización (TACE).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102107C2153	HESP	16	Veracruz	6	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	196	489	48	123	147	367
249		4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102107C2153	HESP	16	Veracruz	6	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	30	78	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102107C2153	HESP	16	Veracruz	6	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	301	751	75	188	226	563
251		4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102107C2153	HESP	16	Veracruz	6	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102107C2153	HESP	16	Veracruz	6	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	2	4	1	1	1	4

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

253		44	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305836279	HESP	1a	Veracruz	60.01.014	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	6	15	2	3	4	12
254		45	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305836279	HESP	1a	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	180	444	45	90	135	324
255		46	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305836279	HESP	1a	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	117	9	28	34	84
256		47	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305836279	HESP	1a	Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria periférica	4	8	1	2	3	6
257		48	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305836279	HESP	1a	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para el uso de PCA con catéter adulto.	14	15	4	8	10	23
258		49	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305836279	HESP	1a	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	5	10	2	4	7	14
259		50	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305836279	HESP	1a	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica	5	15	2	4	5	13
260		51	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305836279	HESP	1a	Veracruz	60.01.013	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	3	9	1	2	2	5
261		52	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3305836279	HESP	1a	Veracruz	60.01.012	Procedimiento para implantación de marcapasos temporales endocavitarios y marcapasos definitivos	13	32	3	8	11	26
262		53	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico.	54	133	14	30	43	103
263		54	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial, pediátrico o pediátrico	259	743	55	187	235	687
264		55	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.004	Procedimiento de angioplastia coronaria.	78	47	5	12	14	31
265		56	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	3	9	1	1	2	4
266		57	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	155	394	32	96	124	298
267		58	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	96	10	26	29	72
268		59	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.009	Procedimiento para colocación de PCA con inductor adulto	6	8	1	2	3	6
269		60	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	16	2	4	6	12
270		61	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.012	Procedimiento para cierre de oclusión de arteria auricular con prótesis.	3	4	1	2	2	3
271		62	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	5	12	1	3	4	9
272		63	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.013	Procedimiento para la colocación de marcapasos temporales endocavitarios y marcapasos definitivos	4	8	1	2	3	6
273		64	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.014	Procedimiento para embolización de aneurismas arteriales periféricos con prótesis	1	3	1	1	1	2
274		65	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.015	Procedimiento para valvuloplastia pulmonar percutánea.	6	18	2	3	4	10
275		66	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.016	Procedimiento de colocación de stent vascular periférico.	12	29	3	7	9	22
276		67	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.017	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	14	28	4	8	10	25
277		68	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.018	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral	27	69	7	17	20	50
278		69	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.019	Procedimiento de trombectomia cerebral mecánica	9	22	3	7	8	20
279		70	UMAE HE 1a CMN Merida	3305836279	HESP	1	Merida	60.01.020	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	11	31	4	10	11	31
280		71	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	52	188	16	65	84	135
281		72	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	10	20	3	6	9	17
282		73	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	8	21	2	5	7	16
283		74	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	8	19	3	5	8	14
284		75	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria	4	8	1	2	3	6
285	19	76	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	18	3	5	6	15
286		77	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	8	19	2	5	8	14
287		78	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.013	Procedimiento para embolización de aneurismas arteriales periféricos con prótesis	3	23	3	5	6	15
288		79	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.014	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	9	1	2	2	5
289		80	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.015	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	7	1	2	2	5
290		81	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas Tercias	2	5	1	1	1	2
291		82	UMAE HP CMN Siglo XXI	3305836279	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	25	76	8	16	19	42
292		83	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico cardiaco adulto.	77	27	3	7	8	20
293		84	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	48	367	58	140	169	271
294		85	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial, pediátrico o pediátrico	11	29	3	9	8	20
295		86	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP no primario o con stent.	3	7	1	3	2	5
296		87	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	6	15	2	3	4	10
297		88	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	6	15	2	3	4	10
298		89	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	3	7	1	2	2	5
299		90	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
300		91	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria	8	20	2	5	6	15
301	10	92	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	12	33	4	10	10	26
302		93	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	24	60	6	15	18	45
303		94	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	13	2	3	5	10
304		95	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	27	67	7	17	20	50
305		96	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	28	68	10	21	24	50
306		97	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento en cardiomiopatia dilatada no periférico	8	17	2	4	6	13
307		98	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	10	29	3	5	8	23
308		99	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento de embolización de malformaciones intracraneales (aneurisma y malformación)	4	9	1	3	3	7
309		100	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de colocación de endoprótesis carotídea cervical.	14	31	4	8	10	25
310		101	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para cierre de defectos septales (multiples, bifid, trifenestrados)	8	20	2	5	6	16
311		102	UMAE HP CMN OOC	3305836279	HP	SIN	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor rígido.	40	100	10	25	30	75
312		103	UMAE HC CMN Siglo XXI	3305836279	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco adulto diagnostico pediatrico	667	1067	167	417	500	1250
313		104	UMAE HC CMN Siglo XXI	3305836279	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico pediatrico	104	248	26	65	78	195
314		105	UMAE HC CMN Siglo XXI	3305836279	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco cardiaco diagnostico por técnica radial, pediátrico o pediátrico	1664	4160	416	1040	1248	3120
315		106	UMAE HC CMN Siglo XXI	3305836279	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	267	2219	227	567	680	1760
316		107	UMAE HC CMN Siglo XXI	3305836279	HCARD	SIN	Cuauhtemoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	6	15	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

315		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	6
316		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	248	54	87	108	250
317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
1267		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	15	32	3	8	11	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	50	93	8	18	22	34
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	80
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de angioplastia auricular con oclusor.	12	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	10
325	30	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	7	16	2	4	5	10
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	14	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia intracardiaca, acceso femoral o yugular.	45	100	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	11	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología	107	467	47	117	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	335	34	83	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	4	12	2	5	7	18
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	5	6	15
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	12	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de cierre septal transeptal.	6	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento para colocación de prótesis intracoronarias convencionales y liberadoras	2	5	1	1	1	2
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	5	11	1	3	4	8
2068		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751507160153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de stent en conducto arterioso diagnóstico cerebral	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de trombectomía mecánica por acceso femoral.	420	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	920	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de comunicación cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso a pequeños)	1180	2948	295	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTO (angioplastia) con fines.	1720	3800	280	930	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	280	700	80	180	210	525
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	18	2	5	6	15
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	185	440	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	9	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de angiostia auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación en fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
353	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica.	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia intracardiaca, acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	7	16	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	26	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para embolización de malformación arteriovenosa periférica	3	8	1	3	3	6
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	528	1320	132	330	396	990
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de cierre septal transeptal.	8	21	2	5	7	18
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	13	2	5	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3562301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de stent en conducto arterioso diagnóstico cerebral (AVDE).	3	8	1	3	3	7
367		4W	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de trombectomía mecánica cerebral femoral.	50	123	13	31	37	92
368		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	39	87	9	22	26	65
369		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso a pequeños)	54	133	14	33	40	100
370		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con fines	37	93	9	23	28	70
371		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
372		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	187	467	47	117	140	350
374		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	14	35	4	8	10	25
378		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de angiostia auricular con oclusor.	7	16	2	4	5	12
379		4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	11	1	2	3	6
380	32	4X	UMAE HCPAL CMN La Raza	3561101153	HCPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	55	6	14	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

375		42	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010018	Procedimiento de bajo a moderado riesgo anestésico y cirugía ambulatoria y ajuste.	48	96	11	28	51	77
376		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010018	Procedimiento para la colocación de Catéter venoso central en área de la yugular interna	3	5	1	1	2	4
377		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010060	Procedimiento para la colocación de marcapasos transitorio en ventrículo por vía transvenosa	4	5	1	1	2	4
378		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60060069	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	7	8	2	4	5	7
379		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60070033	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	7	8	2	4	5	7
380		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010085	Procedimiento para la colocación de tubo de tórax a cualquier nivel de cavidad pleural	5	7	1	2	2	5
381		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010087	Procedimiento para la colocación de catéteres intravasculares de manera percutánea	4	6	1	2	3	6
382		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010090	Procedimiento para el retiro de tubo de tórax	5	7	1	2	3	6
383		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010092	Procedimiento de colocación de catéter-sello pericárdico	10	12	3	6	8	11
384		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010096	Procedimiento de Pericardiocentesis (Pericardiocentesis)	5	6	1	3	4	6
385		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010097	Procedimiento para embolización de malformaciones intracraneales pequeñas y medianas por	3	7	1	2	2	5
386		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010115	Procedimiento para cierre de PCA por Coil	3	7	1	2	2	5
387		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60070094	Procedimiento en cardiopatías congénitas cateterismo.	7	10	2	4	5	8
388		69	UMAE HOSPAL Cmn La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010035	Procedimiento en acceso venoso central (CVC).	7	10	2	4	5	8

PROTL	PARTERA	CLAVE BOARD SHARE	ACRÓNIMO	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SNIS	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
205		CE	Baja California	3GAT000165	HGZ	30	Mexicali	60010001	Tromboendarterectomía Pulmonar	5	10	2	5	7	10
206	25	42	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3GAH000165	HESP	5TN	Guadalajara	60010001	Tromboendarterectomía Pulmonar.	10	41	4	18	11	31
207		4A	UMAE HE 71 Torreón	3GAH000165	HESP	71	Torreón	60010001	Tromboendarterectomía Pulmonar	4	8	1	3	4	8
208		6A	UMAE HE CMN La Raza	3GACA00165	HERO	5TN	Anestesiólogo	60010001	Tromboendarterectomía Pulmonar	6	12	1	5	6	9
209	24+6	A7	UMAE HE CMN Siglo XXI	3ANN000165	HCARD	5TN	Cardiólogo	60010001	Tromboendarterectomía Pulmonar	13	31	3	8	10	28
210		6A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3GAC000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010001	Tromboendarterectomía Pulmonar.	5	15	2	6	6	11
211	25	4E	UMAE HE 71 Torreón	3GAH000165	HESP	71	Torreón	60010016	Procedimiento percutáneo de válvula mitral con dispositivo.	4	5	1	1	2	4
212		6A	UMAE HE 34 Cmn Monterrey	3GAG000165	HCARD	34	Monterrey	60010016	Procedimiento percutáneo de válvula tricúspide con dispositivo.	3	7	1	2	3	5
213	24+6	4E	UMAE HE CMN Siglo XXI	3ANN000165	HCARD	5TN	Cardiólogo	60010016	Procedimiento percutáneo de válvula tricúspide con dispositivo.	6	13	2	3	5	13
214		6A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3GAC000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010016	Procedimiento percutáneo en válvula mitral con dispositivo.	3	5	1	1	3	4
215		02	Baja California	3GAT000165	HGR	1	Tijuana	60010027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
216	25	4E	UMAE HE 71 Torreón	3GAH000165	HESP	71	Torreón	60010027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	31	3	8	10	23
217		6A	UMAE HE 9 CMN Obregón	3GAJ000165	HESP	2	Ciudad Obregón	60010027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	4	5	1	2	3	4
218		6A	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3GAG000165	HCARD	34	Monterrey	60010027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
219		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	3GAB000165	HESP	1	León	60010027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	52	6	13	16	40
220		4E	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3GAH000165	HESP	5TN	Guadalajara	60010027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	63	164	17	41	47	123
221	25 y 7	4A	UMAE HE CMN La Raza	3GAM000165	HESP	5TN	Anestesiólogo	60010027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	26	72	7	18	19	54
222		6A	UMAE HP CMN OOC	3GAP000165	HHP	5TN	Guadalajara	60010027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	29	3	7	8	22
223		6A	UMAE HE CMN Siglo XXI	3ANN000165	HCARD	5TN	Cardiólogo	60010032	Procedimiento de ablación cardiaca con mapeo tridimensional	26	66	10	25	28	70
224		6A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010032	Procedimiento de ablación cardiaca con mapeo tridimensional	7	18	2	4	5	13
225		02	Baja California	3GAT000165	HGR	1	Tijuana	60010034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por vía ablación	11	29	3	7	8	22
226	25	4E	UMAE HE 71 Torreón	3GAH000165	HESP	71	Torreón	60010034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por vía ablación	11	35	3	8	8	27
227		6A	UMAE HE 9 CMN Obregón	3GAJ000165	HESP	2	Ciudad Obregón	60010034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por vía ablación	5	11	1	3	4	8
228		6A	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3GAG000165	HCARD	34	Monterrey	60010034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por vía ablación	4	9	1	3	3	7
229		6A	UMAE HE CMN La Raza	3GAM000165	HESP	5TN	Anestesiólogo	60010034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por vía ablación	26	65	10	25	28	70
230	25+6	4E	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3GAH000165	HESP	5TN	Guadalajara	60010034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por vía ablación	13	32	3	8	10	24
231		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	3GAB000165	HESP	1	León	60010034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por vía ablación	2	6	1	1	2	4
232		4A	UMAE HE CMN Siglo XXI	3ANN000165	HCARD	5TN	Cardiólogo	60010034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por vía ablación	63	164	17	41	47	123
233		6A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por vía ablación	5	15	2	6	6	15
234		02	Baja California	3GAT000165	HGR	1	Tijuana	60010043	Procedimiento para cirugía de lesiones complejas coronarias	4	11	1	3	3	9
235		4E	UMAE HE 71 Torreón	3GAH000165	HESP	71	Torreón	60010043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	9	1	2	2	6
236	27	7B	Nuevo S	3GAN000165	HGZ	1	Tijuana	60010043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	16	2	5	4	12
237		6A	UMAE HE 9 CMN Obregón	3GAJ000165	HESP	2	Ciudad Obregón	60010043	Procedimiento para cirugía de lesiones complejas coronarias.	3	9	1	3	2	6
238		4A	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3GAG000165	HCARD	34	Monterrey	60010043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	20	2	6	6	15
239		6A	UMAE HE CMN La Raza	3GAM000165	HESP	5TN	Anestesiólogo	60010043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	12	1	3	3	9
240		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	3GAB000165	HESP	1	León	60010043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	9	1	3	2	6
241	25+6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3GAM000165	HESP	1	Mérida	60010043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	15	2	5	4	10
242		4A	UMAE HE CMN Siglo XXI	3ANN000165	HCARD	5TN	Cardiólogo	60010043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	28	3	8	8	21
243		6A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	11	1	3	3	8
244		02	Baja California	3GAT000165	HGR	1	Tijuana	60010054	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	2	2	5
245	25	4E	UMAE HE 71 Torreón	3GAH000165	HESP	71	Torreón	60010054	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	8	1	2	2	5
246		6A	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3GAG000165	HCARD	34	Monterrey	60010054	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
247		6A	UMAE HE CMN La Raza	3GAM000165	HESP	5TN	Anestesiólogo	60010054	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	2	2	5
248	28+6	4E	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3GAH000165	HESP	5TN	Guadalajara	60010054	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	2	2	5
249		4A	UMAE HE CMN Siglo XXI	3ANN000165	HCARD	5TN	Cardiólogo	60010054	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	15	2	5	4	10
250		6A	UMAE HOSAL CMN La Raza	3GAM000165	HCMAE	5TN	Anestesiólogo	60010054	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	2	2	5

ANEXOS CONTRATOS
DIVISIÓN DE

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOADUMAE	CLAVE PRESUPU	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060218	HGZ	1	Tepic	60.01.0000	Catéter para cerclaje, incluye liga de ecogenicidad.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0004	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0013	Kit de sonda hepática para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0018	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0032	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0046	Sistema calibrados compatibles con guardián agia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0048	Stent recubierto para trompeteo en bifurcación.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0050	Catéter de aspiración para tromboembolia cerebral incl pericraneo y conectores. Compatibl	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0053	Catéter guía con abrebot con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0054	Stent periférico, indicación varices, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0056	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0058	Fibra láser para calculoplastia por láser pulso con tecnología ofertada en equipo el se cuota d	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0059	Fibra láser para extracción por litotricia con tecnología ofertada en equipo el se cuota d	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0062	Catéter o extractor para extracción por litotricia con tecnología ofertada en equipo el se cuota d	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0064	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con activación con radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0066	Sistema de abrasión de lumenes, incluye: Fuente de microondas, cable conector, pinzas o c	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0069	Sistema de recanalización para oclusión de lumenes, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0104	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, 3DI, 3D2, MANI, SIMI, SIMI2, SIM2, SI	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.0147	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para todos pac	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Cardioversor de ASV implantable subcutáneo (total implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Retractor quirúrgico en rejilla con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con microcarreras (Paclitaxel) o similar diversas medidas de 2.5 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Balones periféricos de uso sencillo en diversos diámetros y longitud es 20 mm a 200mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retirable para tromboembolia intracraneal.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito periférico de 5 fr con radiopacidad en el extremo distal, longitudes 0.7 a 14.7 con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Simplicity (SF).	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook (SH).	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embolígico a base de alcohol etilénico en forma como polímero amorfo inerte, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional periférico, de oclusiones agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1102	Aditorial de extensión recta para aneurismas.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1106	Balón coronario con medicamento pasible en el mercado, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1107	Balón coronario con atorvastatina, indicado para reestenosis o stents con fracturas. Diametro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1108	Balón de corte o plasticos de 30, 40 a 50 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1109	Balón neurológico para remodelamiento con vena de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1110	Balón de doble lumen para remodelar con lumen independiente para lagua para neuro in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1114	Balón periférico over the wire con catéter guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1116	Balón periférico para tórax diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1118	Bolones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1127	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 20 a 220 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1128	Stents de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1129	Balón estéril para tubo de Transoforma.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1130	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable)	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1131	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1132	Catéter transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1133	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro p	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1134	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1135	Catéter con canastilla cónica de cestas flexibles para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1136	Catéter de ablación 3F punta de 8 mm curva pequeña a grande. 4F catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1137	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta 8 mm curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1138	Fauther de alcance en trigonia convencional	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1139	Catéter de mapeo de alta densidad, compuesto de navegador electrodos y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1140	Catéter ungulador para la curva distal o mitral propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1141	Catéter guía tortuosidad o semihelicoidal diagnóstica 5 a 6 a 7 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1142	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1143	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1144	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1145	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globos de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1146	Catéter para retro coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1147	Catéter para implantación y extracción de marcapasos de 1.2 cm y longitud de 80 a 100 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1148	Catéter para circulación extracorpórea.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1149	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1150	Catéter de angiografía coronario tipo Judkins de 4, 5 y 6 Fr, y hasta 120 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1151	Catéter de diagnóstico para electrofisiología terapéutica de 7 a 10 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1152	Catéter de diagnóstico para electrofisiología bipolar de 5 a 7 Fr. tamaño comercial).	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060219	HGZ	1	Tepic	60.01.1153	Catéter de ablación para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

65	1	65	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01858	Cinta crepe, hipoalergénica y resistente, tela de algodón, color blanco, de 4 cm de ancho x 10 m	1	1	0	0	1	1
66	1	66	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01862	Cono o espéculo de laparoscopia de 10 mm de diámetro, empaquetado, de diversos tamaños de forma	1	1	0	0	1	1
67	1	67	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01859	Cono neurovascular diverso, reorientado, externo 0.010" x 0.010" x 0.010" x 0.010" x 0.010" x 0.010" x 0.010"	1	1	0	0	1	1
68	1	68	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01859	Colchón inflable para control cervical, lateral y pélvico, de tres tamaños, que requiere interfaz	1	1	0	0	1	1
69	1	69	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo de punta con dos áreas de corte y aplicación	1	1	0	0	1	1
70	1	70	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01862	Contraste manual con extensor sistema de inyección de alta presión y manejo remoto	1	1	0	0	1	1
71	1	71	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01863	Control para cable de cobre, punta recta con alta gramaje	1	1	0	0	1	1
72	1	72	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01864	Control para vascular para introducir de valvula activa de alto soporte de conmutación	1	1	0	0	1	1
73	1	73	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01865	Control guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm, de	1	1	0	0	1	1
74	1	74	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01866	Control guía, con punta de 0.035" flexible de nitinol punta suave y larga, flexible en 60	1	1	0	0	1	1
75	1	75	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01867	Control guía para angioplastia coronaria, con punta larga flexible, recta alta maniobra	1	1	0	0	1	1
76	1	76	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01868	Control guía, de baja flexibilidad, punta recta, hidrofílica, con aspiración	1	1	0	0	1	1
77	1	77	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01869	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular arterial de calibre 6 Fr, con sistema de	1	1	0	0	1	1
78	1	78	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dilatador de flujo para angiografía intracraneal de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
79	1	79	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01871	Dispositivo de eco con resistencia a la presión durante una acción de punción	1	1	0	0	1	1
80	1	80	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01872	Electrodo marcapaso con globo uterino	1	1	0	0	1	1
81	1	81	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01873	Electrodo para marcapaso intracardiaco o pacer	1	1	0	0	1	1
82	1	82	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01874	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación	1	1	0	0	1	1
83	1	83	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01875	Endoprótesis toracica ramificada con sus accesorios para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
84	1	84	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01876	Extensión endovascular de calibre que contenga de capa intermedia de 6.5 Fr y de 6 a 8	1	1	0	0	1	1
85	1	85	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01877	Extensor de presión de bajo perfil de plástico de 6 a 20 cm	1	1	0	0	1	1
86	1	86	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01878	Extensor "Guía o Manguito" que funciona con extensión recubierta de encapsulado	1	1	0	0	1	1
87	1	87	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01879	Extractor de trombos intracoronario	1	1	0	0	1	1
88	1	88	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01880	Filtro de protección distal tipo hasta 3.2 mm a Criterio de protección distal tipo III y 3	1	1	0	0	1	1
89	1	89	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01881	Fresa con un balón de inflado manual para un catéter guía compatible con 0.035"	1	1	0	0	1	1
90	1	90	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01882	Fresas de embolización para hasta de 1.5 mm	1	1	0	0	1	1
91	1	91	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01883	Frasco de inyección con, embolizantes líquidos de Cianoacrilatos, calibre en mezcla 200 a 1000	1	1	0	0	1	1
92	1	92	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01884	Guía de cobre, Floppy, de .014 por 185 o 300 cm de longitud o micro cateter con punta en M	1	1	0	0	1	1
93	1	93	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01885	Introductor 18 F.	1	1	0	0	1	1
94	1	94	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01886	Introductor de calibre variable vena o arteria, alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
95	1	95	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01887	Introductor de calibre variable vena o arteria femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
96	1	96	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01888	Introductor de calibre variable arteria femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr en	1	1	0	0	1	1
97	1	97	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01889	Introductores de calibre variable por técnica radial o femoral percutánea, hemostasia	1	1	0	0	1	1
98	1	98	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01890	Introductor corto largo para acceso vascular periférico arterial de 10 a 100 cms, Y de 4 F	1	1	0	0	1	1
99	1	99	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01891	Introductor largo hidrofílico de 45 cm, hidrofílico, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
100	1	100	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01892	Introductor largo recto 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
101	1	101	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01893	Introductor de calibre variable vena o arteria, por técnica percutánea, longitud nominal de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
102	1	102	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01894	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para inyectadoras	1	1	0	0	1	1
103	1	103	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01895	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por baja variable.	1	1	0	0	1	1
104	1	104	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01896	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias por	1	1	0	0	1	1
105	1	105	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01897	Kit de Catéter guía Tipo Lang equipo, inflación y catéter para medición de presión periférica	1	1	0	0	1	1
106	1	106	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01898	Kit de preparación para, incluyen: Cánula de 20 G, 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 12 mm, 1 pinza	1	1	0	0	1	1
107	1	107	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01899	Kit para Administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1	1	1	0	0	1	1
108	1	108	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01900	Líquido esclerosante a base de alcohol etílico en etoxiesclerol como polidocanol, aprox	1	1	0	0	1	1
109	1	109	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01901	Manguera para inyección para colocar de aplicación	1	1	0	0	1	1
110	1	110	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01902	Material angiográfico de trabajo	1	1	0	0	1	1
111	1	111	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01903	Mangas para colangiografía por piel y tubos opacos de plástico transparente de 30 a 300 mg/ml,	1	1	0	0	1	1
112	1	112	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01904	Medio de contraste hidrosoluble no iónico bi-trasparente de 300 a 370 mg/ml, inyectable	1	1	0	0	1	1
113	1	113	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01905	Microcatéter con cuerpo ahusados de retiro controlable para desprendible.	1	1	0	0	1	1
114	1	114	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01906	Microcatéter coronario para ateroscleróticas.	1	1	0	0	1	1
115	1	115	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01907	Microcatéter convencional, diámetros 2.7 3.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
116	1	116	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01908	Microcatéter coronario para aplicación intra-lesión y angioplastia coronaria con	1	1	0	0	1	1
117	1	117	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01909	Microcatéteres de infusión para espasmos (vías) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
118	1	118	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01910	Microcatéteres, tipo de hemostasia de 1.9 Fr, 1.8 Fr, 2.8Fr, compatibles con microcatéteres	1	1	0	0	1	1
119	1	119	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01911	Microcatéteres para inflación de globo embolizante con puntas con dimetilsulfóxido (DMSO)	1	1	0	0	1	1
120	1	120	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01912	Micro guía de 0.014", Longitudes en 180 o 300 cm de 0.5 a 30 cm con diferentes características	1	1	0	0	1	1
121	1	121	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01913	Microguías 0.007" a 0.009" para bajar niveles inominados, cortas de 150 cm o menos	1	1	0	0	1	1
122	1	122	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01914	Micro guías diamétricas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
123	1	123	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01915	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
124	1	124	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01916	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
125	1	125	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01917	Pinzas, universal de cabos	1	1	0	0	1	1
126	1	126	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01918	Pinza cocodrilo recta 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
127	1	127	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01919	Prótesis endovascular, cubierta, para implantación con vaso, interno de aneurismas en	1	1	0	0	1	1
128	1	128	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01920	Prótesis endovascular, cubierta, para implantación con vaso, interno de aneurismas en	1	1	0	0	1	1
129	1	129	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01921	Prótesis vascular recubierta o fabricada para implantación con vaso interno de aneurismas en	1	1	0	0	1	1
130	1	130	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01922	Retractor de cuerda guía para implantación cerebral de 0.014" de diámetro. Tipo proximal,	1	1	0	0	1	1
131	1	131	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01923	De un punto proximal.	1	1	0	0	1	1
132	1	132	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01924	Sistema de aspiración manual simple con bomba de vacío para procedimientos pediátricos	1	1	0	0	1	1
133	1	133	Mayam	19010600261	HGZ	1	Tepic	60.01925	Sistema de penetración guiada por hilo 0.2 mm a intervención proximal 0.9 Fr. Dispositivo	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
FUSIÓN DE CONTRATOS

138	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.064	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye mandiles intermedio				0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.065	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.067	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o Stent premontado en balon				0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.068	Stent carotideo auto-expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.069	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar, o stent premontado en balon cu				0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.070	Stent periférico liberación controlada diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.071	Stent no recubierto diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel				0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stent periférico, desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y				0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico montado, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico renal tapón intelumínico compatible con sistema 6.0fr y/o 0.018 premontad				0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.968	Transductor de presión compatible con el equipo.				0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.975	Tubo para inyector de sangre para medición de tiempo de coagulación activada y analizad				0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Vaso de inicio estéril envolturantes laminares, hipoclorito recubrimiento de Poliacero-Pu pre				0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, estéreo, alt				0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para catalitización con percutánea cal 4 a 8fr, longitud de 8 a 110 cm. Tipo JUDK, Pigtail, T				0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para valvuloplastia coronaria, con globo semicomplacente, diámetro de 1.00 hasta 4				0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronar a derecha o izquierda con punta suave, ese de 3.5				0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2, ester y desechable. Longitud 100 cm calibre.				0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para coronariografía de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ese de 3				0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Agujas de biopsia automáticas 14 a 20 Ga, semicon aguja cortante desechable con				0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.987	Agujas de biopsia semiautomáticas 14 a 20 Ga, externo con aguja cortante				0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Aguja para biopsia con resolución de 20 a 22 Ga.				0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.989	Aguja para biopsia en modulo con cánula de acero inoxidable con mandril metálico, obtura				0	0	1	1
166	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja para toma de biopsia semiautomática de lesión blanda, incluyen equipo de arranque, verde exp				0	0	1	1
167	1	19	Nayarit	9901060[illegible]51	HGZ	1	Tepic	60.01.991	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones oclusas 0.010 0.014 a 0.035".				0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.041	Balón para ecg intracavitario Incluye uso de equipo para registro para otros proc				0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.1360	Stents periféricos, montado y cubierto con PTFE o similar entre 6 y 12 mm y 14 a 28mm de				0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.602	Aspirador de secreción Tipo para endoprótesis.				0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.603	Balón colocado para coronarios, multiples con marcadores proximales y distales diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.607	Balón colocado con marcadores. Indicado para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.608	Balon de cornea puncion de 30, 40 y 50 cc.				0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.609	Balones de angioplastia coronaria con alta tensión No complacientes.				0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.610	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 a 2.5 mm a 6mm de diámetro y 2				0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.618	Bandas de compresión radial.				0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.620	Catéter conectores de electrofisiología (multi canales en un solo catéter).				0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.621	Catéter conectores para catéter de electrofisiología				0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.622	Cámaras transparente diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.623	Catéter Balón periférico no complacente o alta presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.624	Catéter balón periférico no complacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.625	Catéter con alta presión cremallera de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.626	Catéter de aflación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. Catéter de aflación 7fr				0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.627	Catéter de aflación 7 a 8 fr punta trifida curva pequeña a grande.				0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.628	Catéter de aflación angiete curva coronal.				0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.631	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en navegación ablación y con cable conexión				0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.635	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.636	Catéter guía telescopio o complemento o tres curvas 5 6 6 7 y 8 fr.				0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.637	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.638	Catéter para resolución de trombogenesis OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.640	Catéter para resolución de arteria coronaria, compacto de alto grosor, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.641	Catéter para seno coronal a de 5 a 7Fr.				0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.642	Catéter para septostomal en cuchilla con rango de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.645	Catéter para ablación de fibrocoronario.				0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.647	Catéter tipo Simmon para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.648	Catéteres diagnóstico convencional de 4 a 6 Fr. 3 hasta 100 cm de longitud				0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.649	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo Josier de 5 a 6 fr.				0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.650	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7fr (punta cervenka).				0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.651	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7fr.				0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.652	Catéter lesiones para pulmonar venoso, aislante y pacífico. (No requiere referenciación).				0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.653	Consumibles para electrocoagulación eléctrica neuro con dos áreas de contacto y tapiz				0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.662	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.663	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto grampaje.				0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.664	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.665	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm de diá				0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.667	Cuerda guía cubierta de 0.018" con áreas de níquel, punta suave y longitud especial de 30				0	0	1	1
206	2	02	Baja California	0205320[illegible]51	HGR	1	Tijuana	60.01.668	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampaje 0.0 a 14				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

200	2	02	Baja California	020053002700	HGR	1	Tijuana	60.01.071	Dispositivo de hemostasia compresiva temporal y hemostasia mecánica (muñeca) con oclusión	1	1	3	0	1	1
201	2	02	Baja California	020053002701	HGR	1	Tijuana	60.01.072	Dispositivo hemostático para cierre vascular a través de colágeno o sellador de colágeno	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	020053002702	HGR	1	Tijuana	60.01.073	Microesferas o esferas de poli(alcohol vinílico) sulfonado que no se disuelven una vez embolizadas en vasos	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	020053002703	HGR	1	Tijuana	60.01.074	Electrodo, monitoreo con gelatina oral	1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	020053002704	HGR	1	Tijuana	60.01.075	Electrodo para monitoreo temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	020053002705	HGR	1	Tijuana	60.01.076	Electrodos para monitoreo de frecuencia cardiaca con sus accesorios para su colocación (electrodo	1	1	0	0	1	1
206	2	02	Baja California	020053002706	HGR	1	Tijuana	60.01.077	Endoprótesis torácica segmentaria (de las medidas para endoprótesis en casos de requerirse)	1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020053002707	HGR	1	Tijuana	60.01.078	Extensión coaxial de catéter guía con conector de cápsula hemostática de 6, 5 y 4 Fr	1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020053002708	HGR	1	Tijuana	60.01.079	Extensión simple en línea o conexión de presión de 15 o 20 cm.	1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020053002709	HGR	1	Tijuana	60.01.080	Fórceps, con o sin punta de pato, de diferentes calibres y formas de mordazas varias	1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020053002710	HGR	1	Tijuana	60.01.081	Guantes, con o sin polvo, de látex de diferentes calibres en tamaños del 6 al 8	1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020053002711	HGR	1	Tijuana	60.01.082	Guantes de vinilo sin polvo.	1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020053002712	HGR	1	Tijuana	60.01.083	Guía de acero inoxidable recubierta de politetrafluoroetileno (PTFE) con punta flexible	1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020053002713	HGR	1	Tijuana	60.01.084	Introductor manual de bandas radiopacas a 3 y 23 cm de borde de longitud.	1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020053002714	HGR	1	Tijuana	60.01.085	Sistema de protección distal con filtro de 6.7 mm y sistema de protección distal tipo balón	1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020053002715	HGR	1	Tijuana	60.01.086	Introductor con embolizador adherente distal para cateterismo cardiovascular o FRASCO EMBOL	1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020053002716	HGR	1	Tijuana	60.01.087	Introductor para cateterismo cardiaco con válvula hemostática	1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020053002717	HGR	1	Tijuana	60.01.088	Introductor para cateterismo cardiaco con válvula hemostática, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020053002718	HGR	1	Tijuana	60.01.089	Introductor de catéter coronario valvado femoral, por técnica percutánea pediátrica 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020053002719	HGR	1	Tijuana	60.01.090	Introductor de catéter coronario valvado femoral, por técnica percutánea pediátrica 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020053002720	HGR	1	Tijuana	60.01.091	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico	1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020053002721	HGR	1	Tijuana	60.01.092	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020053002722	HGR	1	Tijuana	60.01.093	Introductor largo de 65 cm de 6 Fr 8.5 D. interno, diversas curvas 65° a 90cm.	1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020053002723	HGR	1	Tijuana	60.01.094	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020053002724	HGR	1	Tijuana	60.01.095	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020053002725	HGR	1	Tijuana	60.01.096	Jeringa para angiografía rápida de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para inyectadora	1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020053002726	HGR	1	Tijuana	60.01.097	Jeringa para inyectora de inyección de medio de contraste por hipervolemia.	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020053002727	HGR	1	Tijuana	60.01.098	Jeringa de plástico para medir el grado de estenosis de arterias coronarias de	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020053002728	HGR	1	Tijuana	60.01.099	Kit de catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020053002729	HGR	1	Tijuana	60.01.100	Kit de pericardiocentesis: incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 5 a 10 cc, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020053002730	HGR	1	Tijuana	60.01.101	Kit para administración de soluciones salinas, mezcla de cristaloide por 1 L o 2 frascos incluye 2 L	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020053002731	HGR	1	Tijuana	60.01.102	Líquido embolizante libre de alcohol no iónico, no corrosivo, estable, radiopaco	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020053002732	HGR	1	Tijuana	60.01.103	Manguera para inyección para presión de 1000 psi.	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020053002733	HGR	1	Tijuana	60.01.104	Material angiográfico de hemostasia.	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020053002734	HGR	1	Tijuana	60.01.105	Mezclas para contrastación por y otros agentes diferentes de gases y líquidos de a	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020053002735	HGR	1	Tijuana	60.01.106	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020053002736	HGR	1	Tijuana	60.01.107	Micro catéteres cuando encuentra de poco invasibles de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020053002737	HGR	1	Tijuana	60.01.108	Micro catéteres cuando encuentra para oclusiones proximales	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020053002738	HGR	1	Tijuana	60.01.109	Microcatéteres de infusión para espirales para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020053002739	HGR	1	Tijuana	60.01.110	Microcatéteres de distribución de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 24 Fr, con puntas con diferentes	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020053002740	HGR	1	Tijuana	60.01.111	Microcatéteres con infusión de agujas preformadas y completas con diferentes calibres y	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020053002741	HGR	1	Tijuana	60.01.112	Micro guía de 0.014" longitudes de 110 a 190 a 195 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020053002742	HGR	1	Tijuana	60.01.113	Microguías 0.010" a 0.016" de diferentes medidas hidrofílicas, cortas de 150 cm a mayores	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020053002743	HGR	1	Tijuana	60.01.114	Micro guías de 0.014" longitudes de 110 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020053002744	HGR	1	Tijuana	60.01.115	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas de	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020053002745	HGR	1	Tijuana	60.01.116	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020053002746	HGR	1	Tijuana	60.01.117	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020053002747	HGR	1	Tijuana	60.01.118	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020053002748	HGR	1	Tijuana	60.01.119	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020053002749	HGR	1	Tijuana	60.01.120	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020053002750	HGR	1	Tijuana	60.01.121	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020053002751	HGR	1	Tijuana	60.01.122	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020053002752	HGR	1	Tijuana	60.01.123	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020053002753	HGR	1	Tijuana	60.01.124	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020053002754	HGR	1	Tijuana	60.01.125	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020053002755	HGR	1	Tijuana	60.01.126	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020053002756	HGR	1	Tijuana	60.01.127	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020053002757	HGR	1	Tijuana	60.01.128	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020053002758	HGR	1	Tijuana	60.01.129	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020053002759	HGR	1	Tijuana	60.01.130	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020053002760	HGR	1	Tijuana	60.01.131	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020053002761	HGR	1	Tijuana	60.01.132	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020053002762	HGR	1	Tijuana	60.01.133	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020053002763	HGR	1	Tijuana	60.01.134	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020053002764	HGR	1	Tijuana	60.01.135	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020053002765	HGR	1	Tijuana	60.01.136	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020053002766	HGR	1	Tijuana	60.01.137	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020053002767	HGR	1	Tijuana	60.01.138	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020053002768	HGR	1	Tijuana	60.01.139	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020053002769	HGR	1	Tijuana	60.01.140	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020053002770	HGR	1	Tijuana	60.01.141	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020053002771	HGR	1	Tijuana	60.01.142	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020053002772	HGR	1	Tijuana	60.01.143	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020053002773	HGR	1	Tijuana	60.01.144	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020053002774	HGR	1	Tijuana	60.01.145	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020053002775	HGR	1	Tijuana	60.01.146	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
276	2	02	Baja California	020053002776	HGR	1	Tijuana	60.01.147	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020053002777	HGR	1	Tijuana	60.01.148	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020053002778	HGR	1	Tijuana	60.01.149	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020053002779	HGR	1	Tijuana	60.01.150	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020053002780	HGR	1	Tijuana	60.01.151	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020053002781	HGR	1	Tijuana	60.01.152	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020053002782	HGR	1	Tijuana	60.01.153	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020053002783	HGR	1	Tijuana	60.01.154	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020053002784	HGR	1	Tijuana	60.01.155	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020053002785	HGR	1	Tijuana	60.01.156	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020053002786	HGR	1	Tijuana	60.01.157	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020053002787	HGR	1	Tijuana	60.01.158	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020053002788	HGR	1	Tijuana	60.01.159	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020053002789	HGR	1	Tijuana	60.01.160	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020053002790	HGR	1	Tijuana	60.01.161	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020053002791	HGR	1	Tijuana	60.01.162	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020053002792	HGR	1	Tijuana	60.01.163	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020053002793	HGR	1	Tijuana	60.01.164	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020053002794	HGR	1	Tijuana	60.01.165	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020053002795	HGR	1	Tijuana	60.01.166	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvaturas rectas	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

296	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1006	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1066	Catéter de angiostomia retrograda percutanea de acceso universal, de diversos angulos y	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1606	Balon coronario con monitoreo hemodinamico, para uso en vasos medios de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1607	Balon coronario con monitoreo hemodinamico, indicado para revestimiento o stents calcificados. Diámetro	1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1609	Balon de contra pulsacion de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1610	Lesiones de angioplastia coronaria de alta presion No complaciente.	1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1611	Balon de compresion radial	1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1619	Medio radio-K para subtraccion fluoroscopia	1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1620	Cintas correctoras de electrocardiografia de alta definicion en un solo catéter)	1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1622	Catéter balon periferico no complaciente a alta presion de 3mm a 12 mm de diametro para	1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1624	Catéter balon periferico no complaciente a alta presion de 3mm a 12 mm de diametro para	1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1625	Catéter con lesuyo convexo en diversas medidas para acceso en el cuerpo femoral	1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1626	Catéter de oclusión Tip punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de oclusión Ta	1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1627	Catéter de mapeo de alta densidad, compuesto de navegador orientable y con cable conector	1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1630	Catéter guía tetrámano o cuatrapolar con punta recta flexible, angulo de 5 o 6 y 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1631	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1634	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1640	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1641	Catéter para septostomia de 5 a 9Fr.	1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1660	Cinta metalica para electrocoagulador electrocirugia con area de contacto y tipo	1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1662	Conector manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1663	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alta gramaje	1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1668	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 9	1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1669	Dispositivo de cierre hemostatico percutaneo temporal o reabsorbible (no metalico) con aplicador	1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1677	Electrodo para marcapasso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1681	Extensión coaxial de catéter guía con sistema de rapido intercambio de 5, 6, 7, 8 y 9Fr x 90 y 1	1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1685	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1686	Extractor manual de trombos guiamontables 5 Fr a 8Fr de 135cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1687	Sistema de protección distal tipo filtro 3 y 7 mm o Sistema de protección distal tipo oclusivo 3 a	1	1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1690	Fresa de embolizante grueso e hasta de 1.0 pulgadas.	1	1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1691	Fresas de microesferas embolizantes rotas de diferentes calibres en medidas 200 a 1000	1	1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1693	Guia de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1694	Guia de prueba, Floppy de .014 por 180 o 190cm de longitud o mayor, catéter con punta de re	1	1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1911	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, de	1	1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1912	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 120 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutanea, con/sin obturador de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1909	Jeringa para diferente de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1910	Jeringa de plastico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de	1	1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1911	Kit de Catéter Swan Ganz inalambrico y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1912	Kit de per-cateterismo, incluye: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 pi	1	1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1913	Kit para alimentación de soluciones salina y medio de contraste por flujo contable incluye 1	1	1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1915	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico polimerizante, diversos	1	1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1916	Material angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1917	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 100 a 370 mg/ml (contrast	1	1	0	0	1	1
342	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1925	Microcateter coronario para conducir cables finos y angiografia intracoronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
343	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1934	Mini guia hidrofilica asimetrica 0.018" longitud 150 a 300 cms. diámetros caracteristicos	1	1	0	0	1	1
344	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1941	Paquete universal de rayos.	1	1	0	0	1	1
345	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1944	Prótesis endovascular coronaria (stent revestido) con, medicamento de elución en plata	1	1	0	0	1	1
346	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1945	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro tipo proximo de	1	1	0	0	1	1
347	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1946	Sistema de recanalización de cuerpo vascular de entre 2 a 12 mm en sus medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
348	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1947	Stent portátil autoexpandible tubular con 0.018 o 0.014" o stent premontado en catéter	1	1	0	0	1	1
349	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1948	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
350	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1951	Stent liberadores de fármacos y longitud, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio co	1	1	0	0	1	1
351	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1964	Stents coronarios auto expandibles diversos diámetros y longitudes con alcance de 18 mm	1	1	0	0	1	1
352	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1965	Stents periféricos, diámetros. Para expandir arterias de 4 y 12 mm y de 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
353	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1976	Catéter para angioplastia y arteriografia periférica periférico. De poliuretano, poliamida,	1	1	0	0	1	1
354	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1977	Catéter para colocar balón percutáneo de cola de 6 Fr., angulo de 65 a 90 cm. Tipo JR4, Tapa	1	1	0	0	1	1
355	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1978	Catéter para obstrucción de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, diseño 1:00 basico	1	1	0	0	1	1
356	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 3.5	1	1	0	0	1	1
357	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 estándar y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
358	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 3 a	1	1	0	0	1	1
359	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a	1	1	0	0	1	1
360	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rigida con	1	1	0	0	1	1
361	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1984	Guia hemostática de 0.035 a 0.038 longitud de 60 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
362	2	12	Michoacán	070149012151	HGR	1	Charo	60.01.1006	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.	1	1	0	0	1	1
363	2	12	Michoacán	070149012151	HGR	1	Charo	60.01.1066	Catéter de angiostomia retrograda percutanea de acceso universal, de diversos angulos y	1	1	0	0	1	1
364	2	12	Michoacán	070149012151	HGR	1	Charo	60.01.1606	Balon coronario con monitoreo hemodinamico, para uso en vasos medios de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
365	2	12	Michoacán	070149012151	HGR	1	Charo	60.01.1607	Balón coronario con monitoreo hemodinamico, indicado para revestimiento o inserción calcificados. Diámetro	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

345	3	17	Profesional	7703490620	HGP	1	Chetumal	60010206	Balón valvulo angioplastia coronaria de 3.0 presión de completamiento.	1	1	0	0	1	1
346	3	17	Profesional	7703490620	HGR	1	Chetumal	60010207	Bomba de compresión manual.	1	1	0	0	1	1
347	3	17	Profesional	7703490620	HGP	1	Chetumal	60010209	Bolsa colector para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
348	3	17	Profesional	7703490620	HGR	1	Chetumal	60010863	Catéter balón periférico no compliante con presión nominal de inflado de 6 atmósferas y presión de ruptura de 12 atmósferas, con longitud de 20 mm y diámetro de 3.0 mm.	1	1	0	0	1	1
349	3	17	Profesional	7703490620	HGR	1	Chetumal	60010896	Catéter con balón no compliante de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
350	3	17	Profesional	7703490620	HGR	1	Chetumal	60010835	Catéter diagnóstico para la cuerda izquierda multipropósito de 4 Fr.	1	1	0	0	1	1
351	3	17	Profesional	7703490620	HGR	1	Chetumal	60010837	Catéter guía multipropósito 6, 8, y 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
352	3	17	Profesional	7703490620	HGR	1	Chetumal	60010860	Cánula para traqueostomía cerámica formada a base de hidroxiapatita porosa, con aspiración	1	1	0	0	1	1
353	3	17	Profesional	7703490620	HGR	1	Chetumal	60010811	Dispositivo hemostático que permite ocluir a través de colágeno o sitio de punción o para	1	1	0	0	1	1
354	3	17	Profesional	7703490620	HGR	1	Chetumal	60010935	Aditamentos complementarios de los catéteres coronarios y arteriales periféricos con revisión	1	1	0	0	1	1
355	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010847	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva Hi, JR, JL3, JL4, MAN, SIM, SIM2, RIM, IA	1	1	0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010840	Agujas de tercera, marcado y coronarias con, para cambiar entre 6 y 10 mm y de 2 a 3 cm de	1	1	0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010846	Catéter de identificación radiopaco en forma traqueal percutáneo, de pequeños agudos y	1	1	0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010811	Jeringa de angioplastia coronaria de alta presión no compliance.	1	1	0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010811	Inflador de compresión manual.	1	1	0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010835	Catéter diagnóstico para la curva izquierda multipropósito para arteriografía y	1	1	0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010850	Catéter guía cerebral o semiselectivo hemostático de 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010848	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010840	Catéter para valvuloplastia de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010849	Catéter para crioangioplastia microcompresiva.	1	1	0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010860	Conformador manual estéril para retirar de inyección de solución ósea y mezcla de cemento	1	1	0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010863	Cuerda guía 0.014 o 0.018" punta recta con recubrimiento.	1	1	0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010864	Cuerda guía para introducir un valvulo aortico de alta presión de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010867	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 1 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010867	Cuerda guía valvular de 0.035" con eje de 3 mm, punta suave y longitud recomendada de	1	1	0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rápido intercambio 6 a 14	1	1	0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010869	Dispositivo de intervención preventiva terapéutica hemostasia por técnica percutánea con aspiración	1	1	0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sitio de punción arterial	1	1	0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010895	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010893	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010894	Guía de punción. Floppy de 0.36 por 80 o 150 cm de longitud o micro catéter con punta de 0.0	1	1	0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010898	Introductor de catéter arterial o venoso con sello hemostático. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico	1	1	0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010902	Introductor de catéter arterial o venoso. Para técnica percutánea, longitud aproximada 10 o	1	1	0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010905	Jeringa para angioplastia rígida de 10C a 150 ml de capacidad o jeringa para inyección	1	1	0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010900	Jeringa para presión de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010910	Jeringas de presión para estudio de gasto del catéter de aproximadamente 20 ml en acrílico	1	1	0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010911	Kit de Catéter Guía con mango, introductor y catéter para medición de pH con control	1	1	0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010580	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 1 a 3 ml, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010913	Kit para administración de medicamento en y mezcla de cemento en fluoroscopio incluye 1	1	1	0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010920	Mangas para calentamiento de, por 1 tank operando, accesorios diversos y tuberías o de	1	1	0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010921	Manta de contacto hemostáticos no tejido en contracción en 30 a 370 mg/ml, diversos	1	1	0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010922	Micro catéter con punta cerrada de acero, para uso en bomba de infusión.	1	1	0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010923	Micro catéter corazón para coronarias clínicas.	1	1	0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010924	Micro catéteres convencionales intermedios 2.7 - 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010925	Microcatéter convexo para acceso en lesiones coronarias y angioplastia coronaria con acceso	1	1	0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010845	Pig tail convencional 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010844	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010845	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010846	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010847	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010848	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010849	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010850	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010851	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
402	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010852	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
403	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010853	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
404	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010854	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
405	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010855	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
406	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010856	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
407	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010857	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
408	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010858	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
409	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010859	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
410	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010860	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
411	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010861	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
412	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010862	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
413	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010863	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
414	4	24	Quintana Roo	2407106010	HGR	17	Cancún	60010864	Pigtail para inyección en muñeca izquierda, con longitud de 65 cm.	1	1	0	0	1	1
415	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010906	Balón para angioplastia coronaria con perfusión, rápido intercambio 6 a 14	1	1	0	0	1	1
416	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010907	Balón periférico con medicamento. Para uso o stenosis diversas medidas de 2.0 x 0.3 mm	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010908	Balones periféricos de intervencion de vasos diametros y longitud es de mm a 24mm de di	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010909	Balón periférico recubierto por paclitaxel liberación inmediata de 3.0 a 4.0 mm y de 20 a 40	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010910	Balón periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por calor premontado	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010911	Balón semiflexible, montado y premontado. Para dilatación entre 8 y 12 mm y de 4 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010912	Catéter de aterectomía rotacional periférico y coronario percutáneo, de accesos agudos y	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010913	Balón compatible con introductor 6F, indicado para tratamiento de lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010914	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliacentes.	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010915	Bomba de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010916	Bomba estándar de alta de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010917	Catéter con libre yo compatible de dobles inyectar para exposición de campo extenso	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	2606106010	HGR	1	Culiacán	60010917	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010865	Catéter para arteriografía intervencionista.				0	0			
417	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010863	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto grangje.				0	0			
418	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010864	Cuerda guía intercal para implantación de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0			
419	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010835	Cuerda guía con recubrimiento de polietilentereftalato, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0			
420	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grangje e a 14				0	0			
421	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010869	Dispositivo de tromboaspiración percutánea manual e hidromecánica (mecánica) con aspiración				0	0			
422	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cloru				0	0			
423	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010877	Electrodo para marcapaso temporal lipolar.				0	0			
424	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010881	Extensión coaxial de catéter guía corto para intercambio rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr y 6 de u				0	0			
425	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010885	Extractor de trombos intravascular.				0	0			
426	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010893	Guía de alto soporte.				0	0			
427	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010909	Introductor de catéter arterial o venoso con llave metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0			
428	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0			
429	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con resorte flexible con cono hidrofílico, u				0	0			
430	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010909	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiotomografía				0	0			
431	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0			
432	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010910	Jeringa de plástico para inyectar el globo dilatador de dilatación de arterias coronarias pri				0	0			
433	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010912	Kit de perfusión coronaria incluye: 1 aguja de 14 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jerin				0	0			
434	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010918	Manto o angiográfico de tres vías.				0	0			
435	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml de yodo,				0	0			
436	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010922	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0			
437	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010925	Microcatéter con punta para acceder a lesiones crónicas y angioplastia compleja con resolu				0	0			
438	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010941	Pequeño universal de rapa.				0	0			
439	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010944	Pinzas endovascular coronaria (para mediastino) con recubrimiento de hidrofilinas en platin				0	0			
440	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010945	Pinzas endovascular coronaria (para mediastino) con recubrimiento de hidrofilinas en platin				0	0			
441	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010948	Resina de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo principal. Co				0	0			
442	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010955	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o ePTFE o stent permeable y un balón cu				0	0			
443	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010962	Stent no medicado de nitinol de diámetros diversos y longitud				0	0			
444	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010969	Transductor de presión compatible con y pegruno.				0	0			
445	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, suave, alta				0	0			
446	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010979	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacional, desde 1.00 hasta				0	0			
447	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010979	Catéteres guía tipo judkins, para coronaria derecha o izquierda de zona punta suave, de 55				0	0			
448	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5				0	0			
449	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 A				0	0			
450	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cobe				0	0			
451	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0			
452	5	26	Sinaloa	260010302261	HGR	1	Culiacán	60010985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0			
453	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010060	Dilatador peritoneal, metálico y desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 20 mm au				0	0			
454	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010064	Equipo de aislamiento emocional peritoneo desechable percutáneo, de aguajas agudas y				0	0			
455	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010066	Balón con cubierta con medicamento paclitaxel o sirolimus, diámetros medios de 2.0 a 4.0 mm				0	0			
456	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010067	Balón con cubierta con sirolimus, indicado para reestenosis intrastent, o lesiones calcificadas. Diámetros				0	0			
457	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010014	Balón perfusivo rápido compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0			
458	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010017	Balones para fusión en diversos diámetros y longitud en (2.0 28 mm) a 40mm de diámetro y				0	0			
459	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010018	Pinza de compresión renal.				0	0			
460	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010023	Catéter balón perfusivo no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro				0	0			
461	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010024	Catéter balón para dilatación no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
462	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010025	Catéter con balón de cardiolisis de diversas medidas para colocación de cuerpo extraño.				0	0			
463	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010026	Catéter diagnóstico para la cuna pigtail o recto preformado para retirar para angiografía y				0	0			
464	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010030	Catéter guía lubricado o semihidrofílico o cubierto 5 6, 8 y 8 Fr.				0	0			
465	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0			
466	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010038	Catéter guía recto.				0	0			
467	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010043	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de				0	0			
468	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010047	Catéter tipo Berman para angiografía cu n y 8 Fr.				0	0			
469	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010048	Catéteres elegnación en multicontinuidad diámetro de 4 a 8 Fr y menor 110 cms de longitud.				0	0			
470	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010052	Contrapresión manual manual para sistema de inyección de solución salina y medio de contra				0	0			
471	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010062	Cuerda guía 0.035 a 0.041" punta recta con alto grangje.				0	0			
472	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010064	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0			
473	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010065	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0			
474	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010067	Cuerda o guía vascular de 0.032" con alma de níquel, cubierta suave y longitud opciones de 60				0	0			
475	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grangje e a 14				0	0			
476	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010069	Dispositivo biomecánico de protección hidromecánica (mecánica) con aspiración				0	0			
477	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010070	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cloru				0	0			
478	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010076	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0			
479	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010077	Electrodo para marcapaso temporal lipolar.				0	0			
480	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010081	Extensión coaxial de catéter guía corto para intercambio rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr y 6 de u				0	0			
481	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010083	Extensión de presión de fibra extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0			
482	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010086	Extractor de trombos intravascular.				0	0			
483	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010087	Guantes de protección de látex libre de 7.0 mm y filtrante de protección facial tipo barrera				0	0			
484	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010087	Introductor 18 fr.				0	0			
485	6	28	Tabasco	280010200261	HGZ	46	Villahermosa	60010090	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0			

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

485	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, con técnica percutánea, de 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
487	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, con técnica percutánea, de 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
488	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con valvula hemostática integrada, ti	1	1	0	0	1	1
489	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 5.0 a 6.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
490	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001903	Introductor larga deflectable 8 y 6.5 fr, hidrofilico, diversas curvas, de 4.75 cm.	1	1	0	0	1	1
491	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001904	Introductor pinaculos 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
492	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001907	Introductor de corta permanencia, Hidrofilico, Valvula hemostática integrada, longitud	1	1	0	0	1	1
493	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogr	1	1	0	0	1	1
494	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable	1	1	0	0	1	1
495	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001910	Jeringas de plastico para inyectar el globo del catéter de dilatación coronarios presurizad	1	1	0	0	1	1
496	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter swan ganz con las pruebas por termo	1	1	0	0	1	1
497	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001912	Kit de punción endovenosa, incluye 1 hoja de bisturí No. 11, 1 hoja de bisturí No. 15, 1 ho	1	1	0	0	1	1
498	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001913	Kit para administración de solución salina y medicamentos por flujo variable incluye 1 c	1	1	0	0	1	1
499	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001914	Material angiográfico de uso única	1	1	0	0	1	1
500	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001915	Monitor de constante hemodinámica invasiva con cable para presión de 1 a 3 vías, requiere	1	1	0	0	1	1
501	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001925	Microcateter coronario para procedimientos coronarios complejos con navegabilidad compleja con	1	1	0	0	1	1
502	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001941	Pinza de hemostasia curva	1	1	0	0	1	1
503	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001942	Pig de presión media de 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
504	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001944	Prótesis endovascular Bifurcada (Aorta medio iliaca) con revestimiento de eversmann en plati	1	1	0	0	1	1
505	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001945	Prótesis endovascular Recta (Aorta medio iliaca) con revestimiento de eversmann en plati	1	1	0	0	1	1
506	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001948	Perfusor de cuatro vías para angioplastia con volumen de 0.0 ml de diámetro Tipo jeringa de	1	1	0	0	1	1
507	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001935	Sistema Introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
508	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001937	Stent peritonio autoexpandible de cobalto cromo (CoCr) o PTFE o Stent permanente en pacie	1	1	0	0	1	1
509	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001938	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
510	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001939	Stent peritoneo autoexpandible de cobalto cromo (CoCr) o Stent permanente en pacie	1	1	0	0	1	1
511	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001940	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y malla de cortado, co	1	1	0	0	1	1
512	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001942	Stent no medicado diversos diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001943	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberación	1	1	0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001947	Stents peritoneal, recubierto, para vaso con rango de 5 a 12 mm y de 2 cm a 15 cm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001949	Stent peritoneo coronario liberación térmica compatible con sistema 6Fr o 7Fr o 8Fr para vaso	1	1	0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001955	Introductor de gestión compatible con el pegaso.	1	1	0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001956	Catéter para angiografía y embolización por técnica percutánea. De poliuretano termo, ang	1	1	0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001957	Catéter para quimioembolización arterial con 4 o 6 fr, longitud de 110 cm, tipo MPA, Rigid	1	1	0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001958	Catéter para quimioembolización arterial con 4 o 6 fr, longitud de 110 cm, tipo MPA, Rigid	1	1	0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001959	Catéter para destrucción de arteria coronaria, con globo intercambiable, de 100 hasta	1	1	0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001960	Catéter de guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta curva, de 3.5	1	1	0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001961	Catéteres multipropósito tipo JR 4, JL 4, JL 5 y JR 5 con 4 y 5 fr, longitud de 100 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001962	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6	1	1	0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001963	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, 6 hemoporos, rápido o doble	1	1	0	0	1	1
525	6	28	Tabasco	280532028	HGZ	46	Vitalhermos	6001964	Cubo hemostático de 0.035 a 0.038 longitud de 5 a 260 punta angulada recta de diámetro a	1	1	0	0	1	1
526	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001899	Introductor de introductores hemostáticos, de válvula integrada para evitar reflujo de sangre	1	1	0	0	1	1
527	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001900	Introductor de diferentes tallas para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
528	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 5.0 a 6.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
529	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001906	Balón carotideo con mecanismo de liberación térmica, en diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
530	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001907	Retrieval carotideo con sistema integrado para recuperación de cuerpos extraños. Diferentes	1	1	0	0	1	1
531	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001908	Balón de corte y dilatación de 3.0, 4.0 y 5.0 cm.	1	1	0	0	1	1
532	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001910	Acceso de angioplastia carotidea de alta presión No compatible con	1	1	0	0	1	1
533	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001911	Aguja de compresión rápida.	1	1	0	0	1	1
534	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001913	Hoja estéril para tubo de tallos simple.	1	1	0	0	1	1
535	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001923	Catéter balón periférico no compensado de 4 a 8 fr, hasta 10 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
536	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001924	Catéter con hoja para colocación de diversas medidas para colocación de cuerpos extraños	1	1	0	0	1	1
537	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001935	Catéter diagnóstico para curva aórtica, con 4 hoyos laterales y 1 distal, para inyección de	1	1	0	0	1	1
538	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001936	Catéter guía tallonado o cumplimentado o hidrofilico 5 o 6 a 9 curvas.	1	1	0	0	1	1
539	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001937	Catéter guía multipropósito 3.5 y 4 fr.	1	1	0	0	1	1
540	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001938	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
541	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001939	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Ultrasonido o Cardiac de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
542	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001940	Catéter para liberación de stent coronario, con glicerol de alta presión, de 1.00 a 1.2 mm de	1	1	0	0	1	1
543	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001942	Catéter para sistema de succión con navaja en 1 a 3 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
544	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001944	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
545	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001945	Catéteres de poliuretano o material universal de 4 a 8 fr, hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
546	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001946	Cubo diversas morfologías y medidas. Sistema hemostático compatible o combinable 0.035	1	1	0	0	1	1
547	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001947	Catéter de angiografía con múltiples orificios laterales, con punta recta flexible, rígida o	1	1	0	0	1	1
548	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001948	Conductor manual extra para sistema de aspiración de succión rápida y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
549	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001949	Catéter guía doble 0.074" punta recta con alta gentileza.	1	1	0	0	1	1
550	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001950	Catéter guía especial para angiografía de válvula aórtica de aproximadamente 6 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
551	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001951	Catéter guía con recubrimiento de poliuretano, antitrombo, con punta en "J" de 5 mm con flexi	1	1	0	0	1	1
552	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001952	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto grado de fl	1	1	0	0	1	1
553	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001953	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica percutánea con aspiración	1	1	0	0	1	1
554	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001954	Dispositivo o herramienta para dilatar vasculares o lesiones de estenosis o oclusión del sistema o	1	1	0	0	1	1
555	7	40	UR Sur	370032028	HGR	1	Benito Juárez	6001955	Endurato marcapasos con globo distal	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.877	Dilatador para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.878	Dilatadores para introducir en la vena cava inferior para introducir catéter de colocación. Diferentes					0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.881	Dilatación coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5A, 6, 7 y 8Fr o de c					0	0	1	1
559	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.886	Extensión, "Gait o Manguito, que funciona como extensión proximal de arteriotomía sonica					0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	Extractor de material intracoronario.					0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.896	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 mm o Sistema de oclusión distal tipo filtro 5					0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.899	Frasco de embolización grueso a base de Lipiodol.					0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.903	Guía de intercepción.					0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.904	Guía de presión. Floppy de .014 por .03 o 180cm de longitud o micro catéter con punta de					0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.907	Introductor 16 fr.					0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.914	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.930	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French					0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.932	Introductores de carácter arterial tipo radial con recubrimiento opcional hidrofílico, le					0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.992	Introductor Sure Large para arteria femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 fr.					0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.995	Introductor largo retirable 8 y 9 fr. Hidrofílico, de cobertura, 65 a 90cm.					0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.998	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.999	Jeringa para aplicar inyecciones de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.999	Jeringas de plástico para aplicar inyección del catéter de dilatación de arterias coronarias par					0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.999	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.999	Kit de punción arterial, incluye 1 aguja de 22 G, 1 jeringa de 10 mL, 1 para					0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	63.01.015	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1					0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	63.01.017	Manguera para inflación para catéter de balones.					0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.					0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	63.01.921	Malla de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 393 mgyml, inversor					0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	63.01.922	Micro catéter con cuerpo embebido de acero inoxidable de punta distal radiopaca.					0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	63.01.923	Micro catéter coronario para actuadores dinámicos.					0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.					0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.925	Microcatéter coronario para actuadores tanto distales y angioplastia compleja con recubri					0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.928	Microcatéteres de infusión para arterias tanto para embolización endovascular intraarterial					0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuestos con demás cubierta de					0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d					0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.933	Monopuntas 0.007" a 0.035" a 0.014" tener modelos intermedios, zonas de 150 cm o mitrogu					0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.					0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de expansión a un d					0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de expansión a un punt					0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.948	Rascador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, libre punta roma. Ge					0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils hidrosolubles de stent con corrediza					0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm o clear medios intermedios					0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE Liso stent permeable en todos los					0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.958	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent, stent recubierto en todos los					0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.967	Stent periférico renal tapered montado en sistema con diámetro 6.0 hasta 8.0 mm y de 40 mm					0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.969	Terminador de presión compatible con la palpeta.					0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anticoag					0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De posicionamiento, alta					0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompacible, presión 100 mmHg					0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.979	Cánulas de guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, una de 3.5					0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 8 Fr con 2 o 3 orificios laterales. Longitud 100 cm catéter,					0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.981	Catéteres tipo catéter balón de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 2					0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.982	Catéteres para catéterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 2					0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recubierta, intermedia, rígida o extra					0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	370102801251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1000	Catéter para ventrículo infuso agujas adaptadas.					0	0	1	1
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.					0	0	1	1
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.					0	0	1	1
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1012	Catéter de Abeticotomía arteriovenosa percutánea.					0	0	1	1
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1016	Baterías calibradas cargables con multiprovocador.					0	0	1	1
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1019	Stent removible para trombectomía mecánica.					0	0	1	1
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboextracción cerebral incluye catéter y conectores, compatib					0	0	1	1
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1024	Stent periférico, nitinol en forma, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso venoso					0	0	1	1
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1028	Fibra láser para telemonitorización por voz (según tecnología ofertada en equipo si se trata					0	0	1	1
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1030	Fibra radial para telemonitorización por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata					0	0	1	1
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1032	Catéter o estilete para telemonitorización por láser/ultrasonido (según tecnología ofertada en e					0	0	1	1
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1034	Sistema de telemonitorización mecánico-eléctrico.					0	0	1	1
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1036	Sistema de cierre hemostático percutáneo con echotest (ecodirectriz).					0	0	1	1
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	360104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores mixto angio-ecodirectriz, radiofrecuencia, percutáneo o l					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

626	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0040	Aguja de radiología para punción percutánea de tumores, incluye: Aguja, cono conector, torn	1		1	0	1	1		
627	7	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0041	Catéter de diagnóstico para arterias periféricas, curva HS JR, JR3, JR4, JR5, SH1, SH2, 3.5 x 4	1		0	0	1	1		
628	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0042	Sonda para ecocardiograma trifásico con dispositivo para inflar globo para monitorización hemodinámica	1		0	0	1	1		
629	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0044	Criobalón con ASA instantáneo funcional (Hielo instantáneo)	1		0	0	1	1		
630	10	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0045	Resector endoscópico en miniatura para tratamiento de lesión	1		0	0	1	1		
631	11	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0046	Inflador portátil con manómetro (Inflador o dilatador) para uso intravascular 2.9 a 8.8 atm	1		0	0	1	1		
632	12	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0047	Balones periféricos de uso venoso de diversos diámetros y longitudes (6mm x 24mm de diá	1		0	0	1	1		
633	13	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0048	Stent recubierto para tromboestenosis venosas periféricas	1		0	0	1	1		
634	14	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0049	Catéter multipropósito permanente Vital o un equivalente angiográfico Mínimo 5 Fr a 10 Fr con	1		0	0	1	1		
635	15	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr	1		0	0	1	1		
636	16	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1		0	0	1	1		
637	17	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0052	Líquido esclerosante a base de alcohol etílico para uso intravascular periférico	1		0	0	1	1		
638	18	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0053	Catéter de aspiración manual (Local) para partículas de coágulos agudos y crónicos	1		0	0	1	1		
639	19	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0054	Stent en fleje expandible por balón recomendado compatible con guía 0.035" diámetro diam	1		0	0	1	1		
640	20	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0055	Stent en fleje de pronta dilatación autoexpandible con PTFE expansible por balón premontado	1		0	0	1	1		
641	21	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0056	Stent en fleje de pronta dilatación autoexpandible con PTFE expansible por balón premontado	1		0	0	1	1		
642	22	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0057	Dilatador para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diámetros distales y longitudes	1		0	0	1	1		
643	23	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0058	Dilatador transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la cánula de entrada venosa	1		0	0	1	1		
644	24	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0059	Stents periféricos, no medicados, autoexpandibles. Para vaso de hasta 8 mm y una longitud de	1		0	0	1	1		
645	25	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0060	Catéter de trombectomía rotacional periférico multicapa para casos de oclusiones agudas y	1		0	0	1	1		
646	26	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0061	Catéter de soporte perfecto para cruce de lesiones complejas CTO 0.014 a 0.035"	1		0	0	1	1		
647	27	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0062	Catéter de aterectomía direccional para intervenciones	1		0	0	1	1		
648	28	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0063	Balón inflable con medicamento (paclitaxel) o sustitutos diversos tamaños de 2.0 a 6.0 mm	1		0	0	1	1		
649	29	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0064	Balón cortante para lesiones fibrosas para reperfusión y valores semejantes. Diámetro	1		0	0	1	1		
650	30	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0065	Balón de corte perfecto de 3, 4 y 5 mm	1		0	0	1	1		
651	31	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0066	Balón neurológico para neurocirugía y pueblos de neurointervencionistas	1		0	0	1	1		
652	32	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0067	Balón de cobre laminado remodeling configuración adecuadamente para lograr pase preciso	1		0	0	1	1		
653	33	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0068	Balón periférico NP3 pushing compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1		0	0	1	1		
654	34	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0069	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes	1		0	0	1	1		
655	35	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0070	Balones periféricos de diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 7.0 mm de diámetro y	1		0	0	1	1		
656	36	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0071	Fresa de cromo para cráneo.	1		0	0	1	1		
657	37	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0072	Guías recubiertas para tubo de toracostomía.	1		0	0	1	1		
658	38	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0073	Catéter convulsivo de neuroterapia (de alta densidad en un solo catéter).	1		0	0	1	1		
659	39	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0074	Catéter de succión para cateterismo endotraqueal	1		0	0	1	1		
660	40	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0075	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
661	41	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0076	Catéter de aterectomía direccional	1		0	0	1	1		
662	42	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0077	Catéter de aterectomía orbital	1		0	0	1	1		
663	43	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0078	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
664	44	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0079	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
665	45	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0080	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
666	46	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0081	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
667	47	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0082	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
668	48	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0083	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
669	49	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0084	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
670	50	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0085	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
671	51	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0086	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
672	52	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0087	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
673	53	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0088	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
674	54	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0089	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
675	55	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0090	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
676	56	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0091	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
677	57	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0092	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
678	58	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0093	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
679	59	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0094	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		
680	60	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Angiocatéter	60.01.0095	Catéter de aterectomía rotacional	1		0	0	1	1		

ANEXOS

696	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.078	Endoprótesis para aneurisma aórtico con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0		
697	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.079	Endoprótesis colocada segmento diversas medidas para evitar en un caso de roquetines				0	0		
698	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.081	Extractor asistido de cuerpo guía corriente de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0		
699	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.085	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
700	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.084	Extensor, Cuff o Manguito, que funciona como extensor proximal en endoprótesis aortica				0	0		
701	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.085	Extractor de monitor arteriovenoso.				0	0		
702	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.086	Extractor manual de trombos pulmonares 9 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.				0	0		
703	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.087	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal (con filtro 3				0	0		
704	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.088	Fresa de embolizante graso a base de Lipiodol.				0	0		
705	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.091	Frasco de microesferas embolizantes vidrio de diferentes calibres en micras (200 a 1000				0	0		
706	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.092	Guía de alto soporte				0	0		
707	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.094	Guía de presión Hidrofílica 0.36 por 180 a 300cm de longitud o micro catéter con punta de ba				0	0		
708	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.092	Introductor 18 Fr.				0	0		
709	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.098	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
710	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
711	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento de capa hidrofílico, lo				0	0		
712	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.103	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 9.0 a 8.0 cm a 7 a 8 Fr.				0	0		
713	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.104	Introductor largo desechable 6 y 8.5 Fr. Marino, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
714	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.107	Introductor de catéter arterial 8 French. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
715	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.108	Jeringa para angiocardiografía, de 200 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía				0	0		
716	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.109	Jeringa para sistema de eyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
717	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.110	Jeringa de plástico para insertar injerto del catéter en elaboración de arteriografía coronarias pa				0	0		
718	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.111	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión pulmonar				0	0		
719	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.112	Kit de punción arterial, incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 25 G, Jeringa de 12 mm, Jeringa				0	0		
720	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.113	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				0	0		
721	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.115	Líquido embolico a base de alcohol etilénico vinilo, como polivinil embolizante, acrilico				0	0		
722	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.117	Manguera para irrigación para calentar de soluciones.				0	0		
723	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.118	Manual angiográfico de tres vías.				0	0		
724	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.121	Medio de contraste hidrosoluble con yodo en concentración de 300 a 370 mg/ml. Envase				0	0		
725	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.122	Micro catéter con cuerpo distribuido de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0		
726	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.123	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
727	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.124	Micro catéteres coronario antitrombogénico 2.7 a 2.8 Fr.				0	0		
728	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.125	Microcatéter coronario para vena oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
729	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.126	Microcatéteres de infusión para espasmo (ceia) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
730	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.127	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con diversos flow				0	0		
731	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.130	Microcolumnas para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos catéteres (0.0				0	0		
732	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.131	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 a 300 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
733	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.132	Micro guías 0.007" a 0.008" x 0.014" fever medias intermedias, curvas de 150 cm o mangu				0	0		
734	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.134	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
735	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.135	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
736	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.136	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
737	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.140	Paquete universal de agua.				0	0		
738	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.141	Pig tail convencional 6 Fr.				0	0		
739	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.142	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con revestimiento de everolimus en pare				0	0		
740	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.143	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con revestimiento de everolimus en pare				0	0		
741	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.144	Prótesis vascular bipolar ureteral o 14 colgant para ambas uretra vascular de diversos diámetros				0	0		
742	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.145	Periostar de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo penetr. De				0	0		
743	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.147	Set de retiro punción				0	0		
744	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.150	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils diversos de obstrucción coronaria				0	0		
745	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.151	Sistema de aspiración de trombos con bomba e oclusor de vacío para procedimientos periféri				0	0		
746	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.153	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal o 9 Fr. (tipo oclusor				0	0		
747	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.154	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos de 12 mm incluye medidas intermedia				0	0		
748	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.155	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0		
749	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.157	Stent, pendiente o autoexpandible cubierto con PTFE, o ePTFE, o Stent premontado en balón cu				0	0		
750	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.158	Stent, pendiente autoexpandible diversos diámetros y longitudes				0	0		
751	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.159	Stent, pendiente autoexpandible cubierto con pipo o ePTFE, o stent premontado en balón cub				0	0		
752	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.161	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cu				0	0		
753	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.162	Stent, no modulado diferentes diámetros y medidas.				0	0		
754	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.164	Stent, cubierto o auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de nitinol				0	0		
755	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.165	Stents periféricos, pharmoactivo. Para expandir entre 4 y 12 mm y de 4 a 25mm de diámetro y				0	0		
756	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.167	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0		
757	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.169	Transductor de presión compatible con eje sigrare.				0	0		
758	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.173	Vaina de introductor para embolizantes líquidos hydrogel o acrilonitrilo de 90grados Fr (m				0	0		
759	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.174	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recubierto, Fr				0	0		
760	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.177	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 Fr., longitud 65 a 90 cm. Tipo Headhunter, Simmons,				0	0		
761	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.178	Catéter para aislamiento de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 150 hasta				0	0		
762	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.179	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, desde 5				0	0		
763	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.180	Catéteres multipropósito punta 4, 4.5, 5 y 6 Fr curva y derecha/izq, longitud 100 cm calibre 5				0	0		
764	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.181	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 6				0	0		
765	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A104K2263	HESP	S/N	Acceptorizalco	60.01.182	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 6				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

708	8	48	UMAE HE CMN La Raza	3A0748C253	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.983	Guía tipo guía para anestesia epidural con aguja tipo Tuohy, recubierta, rígida o semi	1		0	0		1
709	8	48	UMAE HE CMN La Raza	3A0748C253	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.984	Guía metálica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 100 a 300 partes aproximadamente de acuerdo a	1		0	0	1	1
710	8	48	UMAE HE CMN La Raza	3A0748C253	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.985	Guía metálica de 0.035 pulgadas de 100 a 300 partes aproximadamente de acuerdo a	1		0	0	1	1
711	8	48	UMAE HE CMN La Raza	3A0748C253	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.986	Aguja de biopsia automática de 14 a 20 Gs, sistema con aguja coaxial resistente, punta	1		0	0	1	1
712	8	48	UMAE HE CMN La Raza	3A0748C253	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.987	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Gs, sistema con aguja coaxial	1		0	0	1	1
713	8	48	UMAE HE CMN La Raza	3A0748C253	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.988	Palmar Tipo de material de 3 a 5 Fr	1		0	0	1	1
714	8	48	UMAE HE CMN La Raza	3A0748C253	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.989	Aguja para biopsia de medula ósea (tomar de esternón) desechable con mandril plástico adecua	1		0	0	1	1
715	8	48	UMAE HE CMN La Raza	3A0748C253	HESP	S/N	Anestesiólogo	60.01.990	Aguja para biopsia de tejidos blandos de acceso coaxial, retractor de aguja de acero, varias	1		0	0	1	1
716	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1049	Catéter para cervical, incluye sonda conectora	1		0	0	1	1
717	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1006	Introductor peritoneal.	1		0	0	1	1
718	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1007	Kit de acceso hepático vía TIPS.	1		0	0	1	1
719	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1010	Set de terapia trombolítica.	1		0	0	1	1
720	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1		0	0	1	1
721	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1016	Stents coronarios convencionales con balón simple.	1		0	0	1	1
722	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1018	Stent recubierto para bifurcaciones coronarias.	1		0	0	1	1
723	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboectomía coronaria incluye catéter y conectores, conectado	1		0	0	1	1
724	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1022	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta.	1		0	0	1	1
725	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1024	Stent peritoneo-intestinal con válvula antireflujo.	1		0	0	1	1
726	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1025	Agente líquido embolizante para pacientes con aplicación en cuerpo vascular.	1		0	0	1	1
727	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1028	Fibra lineal para esclerosificación por láser (según tecnología ofertada en equipos, se trata d	1		0	0	1	1
728	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1030	Fibra radial para esclerosificación por láser, (según tecnología ofertada en equipos se trata de	1		0	0	1	1
729	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1032	Catéter o cánula para esclerosificación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo	1		0	0	1	1
730	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1034	Sistema de ablación de radiofrecuencia.	1		0	0	1	1
731	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1036	Sistema de punto de referencia (con catéter de anclaje para cuerdas).	1		0	0	1	1
732	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye Antena de microondas, cable coaxial, punta a	1		0	0	1	1
733	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1042	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye Aguja estéril conectora, pantal	1		0	0	1	1
734	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1044	Catéter de diagnóstico para arterias periféricas, curva 3D, 5D, RIMN, SIM, SIMD, SIMA, M	1		0	0	1	1
735	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1049	Catéter multipropósito periférico, filtro de politetrafluoroetileno hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con	1		0	0	1	1
736	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Allegretto 6F	1		0	0	1	1
737	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 3Fr	1		0	0	1	1
738	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1052	Liquido embólico a base de acetato de celulosa (Onyx o con nombre comercial diferente)	1		0	0	1	1
739	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1053	Dispositivo hemostático de sopesa ventricular izquierda incluye la cámara de succión ventri	1		0	0	1	1
740	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1054	Adhesivo de extensión libre para endoprótesis.	1		0	0	1	1
741	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1055	Catéter neurológico para recanalización o prueba de oclusión vasculares.	1		0	0	1	1
742	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1057	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para neuro	1		0	0	1	1
743	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1058	Balón para vasoplastia coronaria con cubierta que mide, longitud de hasta 300 mm	1		0	0	1	1
744	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1059	Balones para angioplastia periférica con diámetros nominales y longitudes de 2 a 25 mm a 60mm de diámetro y 2	1		0	0	1	1
745	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1060	Stents de coronaria recta.	1		0	0	1	1
746	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1061	Stent coronario para bifurcación.	1		0	0	1	1
747	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 14 mm a 20 mm de diámetro	1		0	0	1	1
748	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Catéter balón pediátrico no complaciente de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1		0	0	1	1
749	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1064	Catéter con balón para corrección de estenosis mínimas para extracción de cuerpos extraños.	1		0	0	1	1
750	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Catéter de angiotensina para la curva pigtail multiproposito o catéter para angiografía y arteri	1		0	0	1	1
751	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1066	Catéter guía balonado cremallerizado o hidrofílico 5a 6-9 F c d in.	1		0	0	1	1
752	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1067	Catéter guía multipropósitos A, J y pig.	1		0	0	1	1
753	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	Catéter guía recto.	1		0	0	1	1
754	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1069	Cable diversos multipolares con electrodos, polaridad (bipolar) con curva o recta (unipolar)	1		0	0	1	1
755	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1070	Cable o sensores de detección no conectado a "marcapasos" de diversa variedad en forma, ta	1		0	0	1	1
756	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1071	Cable o sensores de detección no conectado a "marcapasos" de diversa variedad en forma, ta	1		0	0	1	1
757	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1072	Cable electrodos diversos multipolares, valores 0.020" o 0.018" o 0.035" o 0.032" o 0.0	1		0	0	1	1
758	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1073	Cuerpo guía doble J 0.035" curva recta con tapa grande.	1		0	0	1	1
759	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1074	Cuerpo guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 3 mm en la pun	1		0	0	1	1
760	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1075	Cuerpo guía recubierto de 0.035" con punta de nylon curva suave y hasta con punta de	1		0	0	1	1
761	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1076	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta, con capa de 4 a 10	1		0	0	1	1
762	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1077	Dispositivo de tromboaspiración periférica femoral e hidromecánica (pistola con aspiración	1		0	0	1	1
763	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1078	Dispositivo hemostático para dilatar esofago a base de colágeno o acido poliglicolico o celul	1		0	0	1	1
764	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1079	Dispositivo de flujo para anastomosis coronarias de vasos tumorosos calcio y longitud	1		0	0	1	1
765	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1080	Endoprótesis para arteria aorta ascendente con injerto para anastomosis para la colocación de	1		0	0	1	1
766	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1081	Endoprótesis (stents) aórtica abdominal con sus accesorios para implantación endovascular	1		0	0	1	1
767	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1084	Extensión corta o Hemostasia que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1		0	0	1	1
768	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1085	Extensor manual de mandos submarinos 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1		0	0	1	1
769	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1087	Sistema de fijación proximal tipo Palmaz-Schatz o Sistema de protección distal tipo Filtro 3	1		0	0	1	1
770	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1088	Prótesis endovascular guiada a base de Uniclisis	1		0	0	1	1
771	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1089	Endoprótesis recubiertas con endoinjertos valvulados (dilatables) valvulares en arterias >30 a 40mm	1		0	0	1	1
772	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1090	Cubierta de aortoiliaca.	1		0	0	1	1
773	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1091	Introductor de calibre arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1		0	0	1	1
774	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1092	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1		0	0	1	1
775	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1093	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5, 6, 7, 8 French	1		0	0	1	1
776	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1094	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento oculto antitrombótico de	1		0	0	1	1
777	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0748C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1095	Introductor con balón inflable cerca de la punta y valvulado de 100 a 150 cm, 7 u 8 Fr.	1		0	0	1	1

ANEXO 8

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Introductor de catéter arterial diverso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringa de presión para inyección digital del sistema de inyección de medios contrastados por					0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolizante líquido adhesivo a base de etanol polivinílico con como polímero encapsulante, almacenado					0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Material para taponamiento por pez y vena cavas con diferentes diseños y tamaños de					0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 300 a 370 mgyml, diversos					0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Inicio catéter con cuerpo envainado de acero inoxidable de punta atraumática.					0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéter con recubrimiento hidrofílico de 110 cm de longitud					0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de inducción para espirales (coils) con entubación endovascular inmediata					0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo dirigido de 2a de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 24 Fr, completos con dispositivo					0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para inducción de líquidos embolizante compatibles con diversos solventes (DMS					0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 130 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Micro guía de 0.35" a 0.038" a 0.014" tipos rectas intermedias, conos de 1.0 cm a intriguer					0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.35" longitud 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 130 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Introductor universal de aguja,					0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail convencional 5 Fr.					0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Protesis vascular retroperitoneal o Mesenterial para angioplastia vascular de diversos diámetros y					0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Set de Pliclo punción.					0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.21561	Sistema de separación de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01955	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm a proximal 8 a 9 fr, tipo cobra					0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent permeable en balon d					0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent permeable en balon					0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co					0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent no recubierto diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de filtros					0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desprotegido, Fase expansiva entre 6 Y 12 mm y de 4 a 20mm de diámetro y					0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01966	Stent periferico recubierto ptfe longitudinal y completo con sistema 6.0Fr y 6.0Fr premarta					0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Colocar para angiografía y arteriografía por técnica percutanea. De poliuretano antitrombo, ac					0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliancia, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerpos guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta, con					0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia automatica 16 a 20 Ga. sistema con aguja coaxial con punta atraumatica con					0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Fina de Aspiracion 18 a 22 Ga					0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785C91C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia histologica de tejido seco, Punta, aguja de acceso, vaina exter					0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446C03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01992	Catéter guía coronario con forma de curvatura en la punta.					0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01994	Stent periférico, autoexpandible venoso, diversos de metales y longitudes.					0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01995	Injerto fibrosa percutanea para pacientes con aguantamiento de acceso vascular.					0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1029	Filtro radial para tromboembolia pulmonar, según necesidad ofertada en esta banda					0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1032	Catéter o sistema para paramabilación por radiofrecuencia longitud tecnología utilizada en e					0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sonda para ecointracardiaco incluye todos los equipos para ese procedimiento pacientes pre					0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1045	Endoprotesis de AAA implantable subrenales (mother implantable).					0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1046	Balon periferico con recubrimiento Paclitaxel o sirolimus: diversos metodos de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1047	Balones polimeros de uso venoso en diversos diámetros y longitud de 8mm a 24mm de di					0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1048	Stent resistente para tromboectomia mecanica cerebral					0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1050	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expansión entre 5 Y 9 mm y de 4 a 80mm de					0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1056	Catéter de aspiración de rota cirugía para trombectomia percutanea, de diferentes agujas y					0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1057	Catéter de soporte coaxial con para guía de distintas puntas de 0.018 a 0.035 a 0.038.					0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1062	Adicional de extensión tubo para inyectadora.					0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1067	Balón coronario con stent montado, indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diametro					0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1069	Balón de monta yuxtaposición de 3.5 a 6.0 de.					0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1070	Balón neumático para remodelado o prueba de oclusión intracraneal.					0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1071	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para inserción					0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1614	Balón periférico para pacientes compatible con fuente guía 0.014", longitud de fuente 220 mm					0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1615	Balón periférico para cruce diferentes anatomías.					0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1616	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.					0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1617	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en 12 a 25 mm a 60mm de diámetro y 2					0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1618	Bomba de compresión inflar.					0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1619	Balon enclave para vaso de Fuenestrado					0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1620	Catéter corrector de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter)					0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1621	Catéter convencional para cateter de electrofisiología.					0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1623	Catéter intercambiables diversos curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1624	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4.0 (mm de diametro					0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1624	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1625	Catéter con tecnología de punta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1626	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande, O Catéter de ablación 7fr					0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1627	Catéter de ablación 7 a 8.5 fr punta angulada curva pequeña a grandes.					0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1628	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446B03C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1629	Catéter de inspección alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.935	Catéter diagnóstico para cateterismo especializado multipropósito calibre para angiografías y arter	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2B4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.936	Catéter guía multipropósito 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2B5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.937	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2B6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.938	Catéter guía recto	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2B7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.939	Catéter para aplicación de implantes en SOL intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2B8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.940	Catéter para dilatación no arterial o coronario, con globo de alta presión de 12 a 20 mm de d	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2B9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.941	Catéter para selección no selectivo de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2C0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.942	Catéter para uso en vena cava inferior	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2C1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.943	Catéter diagnóstico convencional curvatura de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2C2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.944	Catéteres diagnósticos para electrofisiología curvatura tetrapolar de 4 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2C3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.945	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cuadripolar en 5 a 7 Fr, curva coronaria.	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2C4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.946	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cuadripolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2C5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.947	Caso diversas morfologías y material, sistema liberación autorgánica y opcionalmente 0.018"	1	1	0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2C6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.948	Cable o hilo guía de colocación no extirpable o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2C7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.949	Cable neurovascular diversas morfologías, diámetro 0.016" a 0.018" 0.020" 0.032" y 0.0	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2C8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.950	Cable maniobrable para electrocoagulación, efectivo neuroestimulación y sitio de corrección y sitio d	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2C9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.951	Cable guía manual especial para abordaje de arterias de cabeza cuello y cuello de cabeza	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2D0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.952	Cable guía Cable 0.014" punta recta con alto soporte	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2D1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.953	Cable guía especial para abordaje de arterias de cabeza cuello y cuello de cabeza	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2D2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.954	Cable guía corto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2D3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.955	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2D4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.956	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2D5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.957	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2D6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.958	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2D7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.959	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2D8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.960	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2D9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.961	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2E0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.962	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2E1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.963	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2E2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.964	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2E3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.965	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2E4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.966	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2E5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.967	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2E6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.968	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2E7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.969	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2E8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.970	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2E9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.971	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2F0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.972	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2F1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.973	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2F2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.974	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2F3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.975	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2F4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.976	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2F5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.977	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2F6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.978	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2F7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.979	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2F8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.980	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2F9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.981	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2G0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.982	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2G1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.983	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2G2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.984	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2G3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.985	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2G4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.986	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1008	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2G5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.987	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1009	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2G6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.988	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1010	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2G7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.989	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1011	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2G8	HESP	SN	Guadalajara	60.01.990	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1012	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2G9	HESP	SN	Guadalajara	60.01.991	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1013	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2H0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.992	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1014	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2H1	HESP	SN	Guadalajara	60.01.993	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1015	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2H2	HESP	SN	Guadalajara	60.01.994	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1016	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2H3	HESP	SN	Guadalajara	60.01.995	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1017	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2H4	HESP	SN	Guadalajara	60.01.996	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1018	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2H5	HESP	SN	Guadalajara	60.01.997	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1019	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2H6	HESP	SN	Guadalajara	60.01.998	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1
1020	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	HAAOBC2H7	HESP	SN	Guadalajara	60.01.999	Cable guía recto, geométrico de poliuretano, lleno con punta en "J" de 3 mm en a cur	1	1	0	0	1	1

ANEXOS CONTRATOS

876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01947	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01943	Pijama con mezclilla S Fr.				0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (Stent medicado) con sistema(s) de liberación en plata				0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (Stent medicado) con sistema(s) de liberación en platino				0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01942	Prótesis vascular bifurcacional o Multistent para aneurisma vascular de diversas dimensiones y				0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01946	Balón de cuello gula para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo sin vías. De				0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01949	Set de micro punción				0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01950	Sistema liberador para colo, o Sistema liberador para colo liberados de liberación controlada				0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica neveco para procedimientos periféri				0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01952	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 8 fr, tipo oclusor				0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpo extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01957	Stent pericárdico autoexpandible, cubierto con PTFE o PTFE e stent premontado en balón c				0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01959	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01955	Stent pericárdico autoexpandible cubierto con pará o PTFE o Stent premontado en balón cor				0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y manera de tantalio, co				0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01964	Stent farmacológico auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de titanio				0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01965	Stents peritoneales, desarrollado. Para expandir entre 3 Y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y				0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01967	Stent peritoneal metálico expandible compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o medidas				0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01973	Vías de micro esferas embolizantes hipotensivas, hydrogel o recubrimientos de Polyzene-F o mi				0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco, alt				0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01977	Catéter para catetorización pericardiaca del 4 a 8 fr, longitud de 110 cm, Tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
1900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01979	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5				0	0	1	1
1902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01980	Catéter de multipropósito curva 4, 5, 6, 7 y 8 fr, estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
1903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01981	Catéteres para catetorización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0	1	1
1904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01982	Catéteres para catetorización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3 6				0	0	1	1
1905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de				0	0	1	1
1906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01984	Guía metálica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 para angulado o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1908	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Catéter para cerclaje, incluye aguja acoplada.				0	0	1	1
1909	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.006	Introductor para cerclaje.				0	0	1	1
1910	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Kit de accesorios para LIPS.				0	0	1	1
1911	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.006	Esferas cargadas con quimioterapia.				0	0	1	1
1912	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Stent periférico, indicación vascular, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1913	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.006	Sistema de cierre endovascular percutáneo con adhesivo (hemostático).				0	0	1	1
1914	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Sistema de oclusión de tumores, incluye: Arteria de microesfera, cable conector, pinzas y o				0	0	1	1
1915	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JR, JB2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, JR 4, J				0	0	1	1
1916	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.042	Stent retirable para normotensión mecánica cerebral				0	0	1	1
1917	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.044	Catéter multipropósito curva recta, tipo 4 de 40 cm longitud 5 Fr o 6 Fr o 7 Fr o 8 Fr con				0	0	1	1
1918	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.050	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr				0	0	1	1
1919	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.051	Catéter angiográfico tipo Cheatham Hook, 5Fr				0	0	1	1
1920	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.052	Líquido esclerosante a base de alcohol etílico hasta 96% como principio embolizante, diversos				0	0	1	1
1921	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.053	Hilos estériles para todo tipo de microcirugías.				0	0	1	1
1922	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.054	Coils, diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o repositionable 0.018"				0	0	1	1
1923	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.057	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujado" de diversa variedad de la ma				0	0	1	1
1924	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.058	Coils neurovasculares diversas morfologías, Materia 0.06" 0.0035" 0, 0015" 0.0025 0.001				0	0	1	1
1925	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.074	Reversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud				0	0	1	1
1926	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.075	Prótesis con embolizante adherente Antrafil clinicamente útil endovascular o PHASCO EMBOL				0	0	1	1
1927	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.076	Fijador de embolizante graso a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1928	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.079	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por fluoroscopia.				0	0	1	1
1929	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.080	Jeringa de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria por				0	0	1	1
1930	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.082	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml universal				0	0	1	1
1931	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.041	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1932	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.043	Pijama con mezclilla S Fr.				0	0	1	1
1933	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.049	Set de micro punción.				0	0	1	1
1934	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.050	Sistema liberador para colo, o Sistema liberador para colo liberados de liberación controlada				0	0	1	1
1935	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.051	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y manera de tantalio, co				0	0	1	1
1936	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.062	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1937	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.072	Vías de micro esferas embolizantes hipotensivas, hydrogel o recubrimientos de Polyzene-F o mi				0	0	1	1
1938	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.077	Catéter para catetorización pericardiaca del 4 a 8 fr, longitud de 110 cm, Tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
1939	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1940	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.989	Aguja de biopsia automática 16 a 20 Ga, desecha con aguja coaxial (anfuro desechable co				0	0	1	1
1941	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 22 a 22 Ga				0	0	1	1
1942	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507/01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.001	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1943	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507/01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.002	Catéter de aspiración para trombectomía arterial in Lye cardiaca y conectores, compatibl				0	0	1	1
1944	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507/01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Stent pantiliros, incl cactus venosa, multiples diámetros y longitudes				0	0	1	1
1945	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507/01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.005	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con aneurisma de aorta abdom				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Catéter selectivo para selección arterial por radiofrecuencia de lesión hepática, arterial en t			1	0	0	1	1	
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Catéteres diagnósticos para arterias pulmonares CURVA FD, JR, 3D2, MAMI, SIMS, SIMS, 19-12, 14			1	0	0	1	1	
1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1044	Sonda para uso intracardíaco (incluye uso de equipo para control intracardíaco) para electrofisio			1	0	0	1	1	
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1045	Catéteres de ASA intravenoso subcutáneos (radial, braquial).			1	0	0	1	1	
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Balón de látex con medicamento (Paclitaxel o similar) libre de polímeros, de 2.0 a 6.0 mm			1	0	0	1	1	
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1047	Orígenes pendientes de tratamiento en diversas localizaciones y longitud extensa a 5mm de 6			1	0	0	1	1	
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1048	Stent elástico con recubrimiento mecánico elevado			1	0	0	1	1	
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1049	Catéter multipropósito desechable tipo 6 de referencia guía, hidrofílica 0.14 a 0.1 cm			1	0	0	1	1	
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter.			1	0	0	1	1	
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Simmons.			1	0	0	1	1	
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1052	Líquido embolizante a base de alcohol etílico y un polímero hidrofóbico, diferente a			1	0	0	1	1	
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1053	Stent pediátrico, resistente y uniforme. Para expandir entre 4 y 12 mm y de 8 a 20 mm de			1	0	0	1	1	
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1054	Balones periféricos inflamiento medidos en todo permanente sistema de inflamación de 4 a 8			1	0	0	1	1	
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1055	Catéter balón de tereftalato de polietileno con punta de 0.014" y vaso angulación a 45°, con pa			1	0	0	1	1	
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1056	Puntas con ángulo de 30 a 60 en circulación de hasta 8 fr, monte hasta base de pulmón ángu			1	0	0	1	1	
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1057	Catéter de soporte pediátrico para evitar de lesiones craneales 0.010 a 0.014 a 0.035"			1	0	0	1	1	
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1058	Sistema de extensión rígida para endoprótesis			1	0	0	1	1	
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1065	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1071	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1072	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1073	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1074	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1075	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1076	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1077	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1078	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1079	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1080	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1081	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1082	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1083	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1084	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1085	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1086	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1087	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1088	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1089	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1090	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1091	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1092	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1093	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1094	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1095	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1097	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1098	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1099	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1100	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1103	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1101	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1104	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1102	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1105	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1103	Balón coronario con antiproliferativo (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis para aneurisma bifurcacional con sus accesorios para la colocación. Diversas				3	0		
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis torácica segmenta diversas medidas para extensión en caso de (superficie) si				0	0		
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01881	Extensión recta de catéter guía concéntrico de capas intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6				0	0		
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01883	Extensión de sesión de 15cm a extensión de presión de 0 a 25cm.				0	0		
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01884	Introductor "Cut" o longuito, que funciona como extensión proximal de introductores o cubier				0	0		
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01886	Dilatador de globos intracoronarios.				3	0		
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01886	Introductor manual de inserción pulmonares 5 Fr a 8Fr de 10cm de longitud.				0	0		
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm, o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01889	Frasco con embolizante adhesivo n-butil cianoacrilato sin monomerular a TRASCE EMBO				0	0		
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0		
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en material (300 a 1000				0	0		
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01893	Guía de alto soporte.				0	0		
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01894	Guía de presión Floppy en .014 por 180 a 300mm de longitud o microcatéter con punta de 14				0	0		
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01897	Introductor 18 fr.				0	0		
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica 4, 5 y 6				0	0		
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr en d				0	0		
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ve				0	0		
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01902	Introductor Cook Cargo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms, 7 a 8 Fr.				0	0		
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01903	Introductor largo deflectable 5 y 6.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0		
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				0	0		
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioneurografía				0	0		
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01908	Jeringa para válvula de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01910	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias par				0	0		
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01913	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01915	Kit para administración de soluciones orales y medio de contraste por flujo variable, incluye 15				0	0		
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01915	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico exento como polímero orgánico, dimetilsulfó				0	0		
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01917	Manguera para inyección para catéter de ablación.				0	0		
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías				0	0		
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01920	Manta para calentamiento pie, pero y tibia ajustable (diferentes tamaños y tamaños) que se				0	0		
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01921	Medio de contraste radiosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml (vascular)				0	0		
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01922	Microcatéter con cuerpo remarcado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0		
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2F a 2.8 Fr.				0	0		
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones intracoronarias y angioplastia completa con recubrim				0	0		
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01926	Microcatéteres de infusión para espasmo distal para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01927	Microcatéteres tipo superselectivo de 1.2 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, compatibles con diversos guías				0	0		
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con distintos guías de 0.010				0	0		
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01931	Microguía de 0.016", longitudes de 150 a 300 a 320 cm con recubrimiento hidrofílico o				0	0		
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01935	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" para llevar imágenes intermedias, costas de 150 cm o microgu				0	0		
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01934	Microguías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01935	Microguías hidrofílicas diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01936	Microguías hidrofílicas diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01937	Paquete universal de rodo.				0	0		
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01943	Pig tail condensado 5 Fr.				0	0		
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01944	Pistón endovascular coronario (stent montado) con levantamiento de aterolamas en pier				0	0		
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01945	Pistón endovascular coronario (stent montado) con levantamiento de aterolamas en pier				0	0		
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01947	Pistón vascular intracraneal o intracoronario para oclusión vascular de diversos diámetros y				0	0		
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01948	Reductor de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.018" de diámetro Tipo proximo. De				0	0		
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01949	Set de micro punción.				0	0		
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0		
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pacien				0	0		
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm, o protección proximal tipo balón				0	0		
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0		
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0		
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con .018" o .035", o stent premontado en balón cu				0	0		
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01958	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con .018" o .035", o stent premontado en balón cu				0	0		
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de cobalto, cu				0	0		
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01962	Stent no metálicos diversos diámetros y medidas.				0	0		
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con diámetro de fibras				0	0		
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01965	Stent periférico, disponibles para expandirse entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0		
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01968	Trasductor de presión compatible con el paciente.				0	0		
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01970	Tubo para inyector de sangre para mantener de temperatura adecuada a analizar				0	0		
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01971	Vial de micro esferas embolizantes de tipo con, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F, o m				0	0		
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano con ojos de				0	0		
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01977	Catéter para cateterización periférica de 4 a 8 fr, longitud 65 a 90 cm, tipo Hook, Pigtail,				0	0		
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.50 Pasta				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1188	12	4F	UMAE HE "C" Torreón	6600810C2760	HESP	7C	Torreón	60.01.0178	Catéter con 4 hoyos, cónico, para colangiografía percutánea e inserción con punta curva, de 5 F			0	0	1	1
1189	12	4F	UMAE HE "C" Torreón	6600810C2760	HESP	7C	Torreón	60.01.0179	Catéteres multipropósito punta en 45, 01 y 02 mm y convencional. Longitud 100 cm calibre 5			0	0	1	1
1190	12	4F	UMAE HE "C" Torreón	6600810C2760	HESP	7C	Torreón	60.01.0180	Cateteres para colangiografia percutánea con punta en "J" de 45 grados, con 4 orificios laterales, de 5 F			0	0	1	1
1191	12	4F	UMAE HE "C" Torreón	6600810C2760	HESP	7C	Torreón	60.01.0181	Catéteres para colangiografía con punta recta flexible, intermedia, rígida o pigtail			0	0	1	1
1192	12	4F	UMAE HE "C" Torreón	6600810C2760	HESP	7C	Torreón	60.01.0182	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o pigtail			0	0	1	1
1193	12	4F	UMAE HE "C" Torreón	6600810C2760	HESP	7C	Torreón	60.01.0183	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada a recta de acuerdo a			0	0	1	1
1194	12	4F	UMAE HE "C" Torreón	6600810C2760	HESP	7C	Torreón	60.01.0184	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con			0	0	1	1
1195	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0001	Catéter para cerclaje uterino sin aguja conjunta.			0	0	1	1
1196	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0002	Set de Shaver (con aguja).			0	0	1	1
1197	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0003	Set de Shaver (sin aguja).			0	0	1	1
1198	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0148	Stent de malla para intervencionismo periférico.			0	0	1	1
1199	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0022	Catéter guía diagnóstico con asa de cobra de 90 grados.			0	0	1	1
1200	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0024	Stent periférico, de inserción venosa, de varios diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1201	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0148	Stent recubierto para intervencionismo vascular cerebral.			0	0	1	1
1202	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0209	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.			0	0	1	1
1203	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0188	Catéter angiográfico tipo Sheyhead Pack 5Fr.			0	0	1	1
1204	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0057	Oclusión endovítrea a base de alcohol polivinílico evoh como polímero embolizante, permeab			0	0	1	1
1205	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0185	stents periféricos, montado y desmontado 7 mm especificación de 6 y 8 mm y 14 a 20 mm de			0	0	1	1
1206	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0186	Catéter de aterectomía rotacional periférico, usalumen, para lesiones, de aproximadamente 4			0	0	1	1
1207	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0187	Catéter de aspiración periférico para el retiro de lesiones oclusivas con diámetro de 6 mm			0	0	1	1
1208	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0192	Adhesivo de extensión corta para endoprótesis			0	0	1	1
1209	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0195	Stent coronario con medicamento, recubierto y liberador de zotarolimus en matriz de 7 a 40 mm			0	0	1	1
1210	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0197	globo coronario con abrelesiones, liberador para remodelar o lesiones calcificadas, diámetro			0	0	1	1
1211	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0200	balón de rotura programada de 30, 40 o 50 mm			0	0	1	1
1212	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0183	Balón de angioplastia para remodelamiento (multiuso y diseño de oclusión arteriovenosa).			0	0	1	1
1213	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0189	Balón de angioplastia no complaciente para remodelamiento con tamaño nominal de 2 mm a 4 mm, de diámetro y			0	0	1	1
1214	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0190	Balón de angioplastia semicomplaciente con tamaño nominal de 2 mm a 4 mm, de diámetro y			0	0	1	1
1215	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0191	Balones periféricos en diversas diámetros y longitud de 20 a 40 mm a través de diámetro y			0	0	1	1
1216	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0196	Balón de compresión renal.			0	0	1	1
1217	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0197	Stent retentivo para tubo de toracostomía.			0	0	1	1
1218	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0198	Catéteres monoperfados diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.			0	0	1	1
1219	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0199	Catéter balón perfusorio no complaciente a alta presión de 13 mm y 4 mm de diámetro			0	0	1	1
1220	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0200	Catéter balón perfusorio no complaciente a alta presión de 2 mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
1221	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0201	Catéter con liberación de cubiertas medicadas para remodelación de cuerpo exterior.			0	0	1	1
1222	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0202	Catéter angiográfico para la curva "right" o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
1223	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0203	Catéter guía diagnóstico o para hemodiálisis o 7 o 8 Fr o 90.			0	0	1	1
1224	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0204	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1225	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0205	Catéter guía renal.			0	0	1	1
1226	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0206	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav			0	0	1	1
1227	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0207	Catéter para aterectomía rotacional, con guías de alta presión de 120 a 140 mm de d			0	0	1	1
1228	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0208	Catéter para ultrasonido intracoronario.			0	0	1	1
1229	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0209	Catéter para delimitación angiográfica de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1230	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0210	Catéteres angiográficos convencionales de 4 a 7 Fr. hasta 100 cm de longitud.			0	0	1	1
1231	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0211	Cable diversas morfologías y medidas, externo, temporal, funcional o reposicionable o fijo			0	0	1	1
1232	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0212	Cable especiales de derivación no convencional o "empujable" de diversas variedades de forma, ta			0	0	1	1
1233	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0213	Cable neurovascular, tres diversas morfologías, externo 0.010" a 0.035" a 0.014" a 0.018" a			0	0	1	1
1234	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0214	Cable para pacientes neonato, lactante y pediátrico que requiere ventilación			0	0	1	1
1235	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0215	Conector macho para inyección sin aguja, con válvula antirreflujo que impide la salida de sangre			0	0	1	1
1236	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0216	Cubierta para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
1237	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0217	Introductor para marcapasos con válvula hemostática y conector para electrocardiograma			0	0	1	1
1238	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0218	Cubierta para introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1239	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0219	Cubierta para introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1240	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0220	Cubierta para introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1241	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0221	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1242	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0222	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1243	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0223	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1244	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0224	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1245	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0225	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1246	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0226	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1247	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0227	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1248	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0228	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1249	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0229	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1250	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0230	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1251	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0231	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1252	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0232	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1253	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0233	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1254	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0234	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1255	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0235	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1256	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0236	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1257	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0237	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1258	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0238	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1259	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0239	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1260	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0240	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1261	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0241	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1262	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0242	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1263	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0243	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1264	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0244	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1265	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0245	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1266	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0246	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1267	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0247	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1268	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0248	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1269	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0249	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1
1270	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2765	HESP	SN	Heróica Puebla d	60.01.0250	Introductor hemostático valvulado con puerto lateral con tubo y llave de paso			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.063	Guía sin alma soporte.				0	0		
1257	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud e hidrofílico con punta de M				0	0		
1258	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.897	Introductor 16 fr.				0	0		
1259	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, flor técnica percutánea, longitud				0	0		
1260	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.889	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitudes 4, 5 y 6 f				0	0		
1261	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.890	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 8 French,				0	0		
1262	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica percutánea con recubrimiento antitrombótico, in				0	0		
1263	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.902	Introductor Guía Largo corte acceso femoral y arterial arterial de 90 a 300 cms 7 a 8 Fr.				0	0		
1264	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.903	Introductor largo detectable 7 y 8 Fr interno, diversas curvas 65 a 70 cm.				0	0		
1265	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
1266	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1				0	0		
1267	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0		
1268	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección automático de contraste por flujo variable.				0	0		
1269	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.910	Jeringas de plástico para medir el grado del cuidado de dilatación de arterias coronarias ob				0	0		
1270	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz endovascular y catéter para medición de presión pericárdica				0	0		
1271	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye 1 Agujas de 20 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jerin				0	0		
1272	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.913	Kit para administración de soluciones de alto y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 S				0	0		
1273	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.915	Lazo hemostático a base de acetal elaborado con cerda, polímero, embolizante, uso resulta				0	0		
1274	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.916	Manguito angiográfico de presión.				0	0		
1275	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.920	Mangas para cardiomiotomía pie, pan y clara operatorio (diferentes diseños y tamaños o en p				0	0		
1276	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.922	Micro catéter con cuerpo permeable corto intercable de puntas diagnósticas.				0	0		
1277	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1278	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.925	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				0	0		
1279	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.926	Microcatéter coaxial para soluciones lineales, ovoides y angiográficas compuesto con recubri				0	0		
1280	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1281	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.927	Microcatéteres estilos de perfusión de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 24 Fr., compatibles con camisas flexi				0	0		
1282	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes comerciales con derecho autorizado (Ot				0	0		
1283	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 185 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1284	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.933	Micro guías de 0.007" o 0.008" a 0.014" bivar mediano intermedios, cortos de 150 cm a mi progra				0	0		
1285	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
1286	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
1287	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
1288	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.941	Paquete Lenceria de ropa.				0	0		
1289	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.942	Pig tail con marcador 5 Fr.				0	0		
1290	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de elastómeros en proxi				0	0		
1291	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de elastómeros en proxi				0	0		
1292	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular bifacetamida, liberante para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
1293	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.948	Rotador de cierre guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previa. De				0	0		
1294	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.949	Set de micro punción.				0	0		
1295	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.950	Sistema liberador para coils o balones liberador para coils liberadores de liberación controlada				0	0		
1296	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal para filtro 3-7 mm) o protección proximal de 6 a 9 f. Riel de tubo y				0	0		
1297	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.955	Sistema de recanalización de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm (otras medidas especiales				0	0		
1298	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.957	Stent peritoneo autoexpandible tubular con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón c				0	0		
1299	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible recubierto de PTFE o ePTFE				0	0		
1300	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.959	Stent peritoneo autoexpandible tubular con pata o ePTFE o stent preensamblado en balón tub				0	0		
1301	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de níquel y marcas de tantalio, co				0	0		
1302	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0		
1303	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alineación en "alianza"				0	0		
1304	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.965	Stents periféricos, denominado Para expandir entre 8 y 12 mm y de 2.25mm de diámetro y				0	0		
1305	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.967	Stent periférico intercambio longitudinal con balón de 6 mm y 8 mm de diámetro y				0	0		
1306	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.968	Stent periférico tiempo rápido intercambio longitudinal con balón de 6 mm y 8 mm de diámetro y				0	0		
1307	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.969	Introductor de presión compatible con el pericardio.				0	0		
1308	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o activado				0	0		
1309	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.971	Vaso de micro esferas embolizantes trisomes, hidrogel o recalcamento de Polyzene-F) o ma				0	0		
1310	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.973	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. Se presenta en diferentes				0	0		
1311	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.974	Catéter para cateterización periférica col 4, 5 o 6 f., longitudes de 80 cm. Tipo: MPA, Pigtail, M				0	0		
1312	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.976	Catéter para colocación de arteria coronaria, con globo semi-complaciente, desde 100 hasta				0	0		
1313	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, col de 5,				0	0		
1314	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta pLo, sly, tu multi y acotenado. Longitud 100 cm calibre 5				0	0		
1315	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica Sones/Judkins, col de 5				0	0		
1316	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.982	Catéteres para cateterización de punta coronaria izquierda con técnica percutánea, col de 5				0	0		
1317	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.983	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cónic				0	0		
1318	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.984	Cuña hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulada a recta de recubrido c				0	0		
1319	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201801C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.985	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1320	14	4G	UMAE HE CMN La Raza	1401801C2153	HESP	1	Lacol	60.01.006	Kit de retiro hepático para STAG.				0	0		
1321	14	4G	UMAE HE CMN La Raza	1401801C2153	HESP	1	Lacol	60.01.010	Set de biopsia transyugular.				0	0		
1322	14	4G	UMAE HE CMN La Raza	1401801C2153	HESP	1	Lacol	60.01.012	Catéter de aterectomía direccional rotacional.				0	0		
1323	14	4G	UMAE HE CMN La Raza	1401801C2153	HESP	1	Lacol	60.01.014	Esferas cubiertas cargables con quimioterapia.				0	0		
1324	14	4G	UMAE HE CMN La Raza	1401801C2153	HESP	1	Lacol	60.01.020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cánulas y conectores, compatible				0	0		
1325	14	4G	UMAE HE CMN La Raza	1401801C2153	HESP	1	Lacol	60.01.021	Catéter guía coaxial con hasta cinco orificios en su punta.				0	0		
1326	14	4G	UMAE HE CMN La Raza	1401801C2153	HESP	1	Lacol	60.01.024	Stent peritoneal, indicados venosa, diversas dimensiones y longitudes				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS BIENESTAR

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1554	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.026	Catéter balón para angioplastia coronaria con puntas escalonadas de acero y vástago	1	1	1	0	0	1	1
1555	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.024	Sistema de salinidad de contraste radio-opaco.	1	1	1	0	0	1	1
1556	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.028	Sistema de cierre vascular con tapón de colágeno (12 con bandas compresivas)	1	1	1	0	0	1	1
1557	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.028	Sistema de cierre vascular con tapón de colágeno, incluye dilatador, guía corta con punta en J de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1558	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.030	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	1	0	0	1	1
1559	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.041	Electrodo diagnóstico para arritmias por estimulación, curva 1D, 2D, 3D2, MAP, BIAV, QUAD, BIAD, LD	1	1	1	0	0	1	1
1560	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.045	Funda para electrocauterio (incluye electrodo de tierra) para cirugías con técnicas asistidas para varias	1	1	1	0	0	1	1
1561	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.046	Cinta de ECG implantable subcutánea (holter implantable).	1	1	1	0	0	1	1
1562	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.056	Clips metálicos con mecanismo multidisparo para cierre vascular, diámetro de 3.0 a 8.5 mm	1	1	1	0	0	1	1
1563	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.057	Pinzas quirúrgicas de uso vascular, en diferentes tamaños y longitudes de 10 cm a 24 cm de di	1	1	1	0	0	1	1
1564	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.059	Catéter multipropósito para arteria pulmonar de termodilución de 7.5 a 8.5 Fr con	1	1	1	0	0	1	1
1565	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.060	Adaptador angiográfico tipo Hemostasa Y	1	1	1	0	0	1	1
1566	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.061	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 3F	1	1	1	0	0	1	1
1567	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.062	Cánula endotraqueal tipo de doble luz flexible, con forma normal, endotraqueal, almohadilla	1	1	1	0	0	1	1
1568	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.070	Sonda para heridas, drenajes y colocación. Para especificación 8 Fr (2 mm) a 24 mm de	1	1	1	0	0	1	1
1569	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.071	Catéter de drenaje pleural, con trocar, radiopaco y graduado, en acero quirúrgico y	1	1	1	0	0	1	1
1570	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.077	Catéter de fogarty pediátrico para cirugía cardiaca de lesiones arteriales 0.018 0.014 o 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1571	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.078	Adaptador extensión para pinza endoscópica	1	1	1	0	0	1	1
1572	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.080	Electrodo adulto con endurecimiento (introducción) o alma de alambre, medición de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1573	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.085	Cubre cateter con antiparras humedo para mayores a 8 años estériles, Diametro	1	1	1	0	0	1	1
1574	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.086	Sistema de cierre pulsion en 25, 40 o 60 cc.	1	1	1	0	0	1	1
1575	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.090	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión del cuello arterial.	1	1	1	0	0	1	1
1576	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.091	Balón de doble lumen para remodeling con cargo independiente para cada lumen	1	1	1	0	0	1	1
1577	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.092	Balón peliculado para angioplastia compatible con cuerda guía 0.014" longitud de hasta 220 mm	1	1	1	0	0	1	1
1578	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.093	Sistema de implantación de endoprótesis de alta presión. Recomprensible.	1	1	1	0	0	1	1
1579	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.097	Balones periféricos de diversos diámetros y longitudes de 2.5 mm a 7 mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
1580	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.098	Sonda de compresión renal.	1	1	1	0	0	1	1
1581	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.099	Introductor para tubo de fluoroscopio.	1	1	1	0	0	1	1
1582	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.100	Catéter conectores de electrofisiología (en alta densidad en 20 polos)	1	1	1	0	0	1	1
1583	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.101	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	1	0	0	1	1
1584	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.102	Guiawire con soporte diámetro curvo de 0.035". Diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
1585	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.103	Catéter balón periférico no compatible con guía de 0.014" longitud de hasta 220 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
1586	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.104	Catéter balón periférico no compatible con alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
1587	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.105	Catéter con luz y/o cánulas de diversas medidas para evaluación de cuerpo extraño	1	1	1	0	0	1	1
1588	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.106	Catéter de ablación 7 Fr punta de 4 mm curvas pequeño o guiado. O Catéter de ablación 7	1	1	1	0	0	1	1
1589	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.107	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña o grande	1	1	1	0	0	1	1
1590	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.108	Catéter de ablación epicardio convencional.	1	1	1	0	0	1	1
1591	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.109	Catéter de mapeo de alta densidad compatible con navegador tridimensional y con cable conector	1	1	1	0	0	1	1
1592	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.110	Catéter diagnóstico para 4 curvas digital o multipropósito caliber para ventriculos y aurícu	1	1	1	0	0	1	1
1593	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.111	Catéter guía Extrabackup o amplatzer con o mejor de 5 6 7 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1594	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.112	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1595	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.113	Catéter guía renal.	1	1	1	0	0	1	1
1596	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.114	Catéter para estudios de imagenes en QCA, Incorporado a Catéter de Ultrasonido Intra	1	1	1	0	0	1	1
1597	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.115	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de 4 a 6 mm en 20 o 40 mm de	1	1	1	0	0	1	1
1598	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.116	Catéter para retención de cuerpos extraños	1	1	1	0	0	1	1
1599	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.117	Catéter para ablación de arritmias	1	1	1	0	0	1	1
1600	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.118	Catéter tipo balón para angioplastia con 4 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1601	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.119	Catéter para diagnóstico convencional termos de 4 a 8 Fr. y hasta 80 cms de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
1602	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.120	Catéter de diagnóstico para electrofisiología curva tipo cesar de 5 a 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1603	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.121	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (circular o en 6, 7 Fr. tipo coronario).	1	1	1	0	0	1	1
1604	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.122	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, sobredilatador en 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1605	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.123	Guías diversas morfología y grosores. Sistema diagnóstico con tecnología de fibra óptica (0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1606	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.124	Catéter separador de lesiones de coronarias 6 Fr. "Jetstream" de diversas medidas de 1.5 mm	1	1	1	0	0	1	1
1607	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.125	Catéteres neumáticos, con diversas morfologías, balones de 0.015" a 0.018" a 0.025" a 0.0	1	1	1	0	0	1	1
1608	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.126	Cánula para inyección de contraste, con guía metálica, balón de 0.035" a 0.040" a 0.050" a 0.0	1	1	1	0	0	1	1
1609	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.127	Conectores para balón, bocagrupación, electrodo y/o cánulas para de conexión y/o	1	1	1	0	0	1	1
1610	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.128	Conectores manuales para inserción de inyección de solución salina y medios de contraste	1	1	1	0	0	1	1
1611	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.129	Catéter guía 0.038 o 0.040" curva recta con alto grosor.	1	1	1	0	0	1	1
1612	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.130	Catéter guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte con marcador de 0.035	1	1	1	0	0	1	1
1613	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.131	Catéter guía con entubamiento de poste intermedio, con curva en "J" de 1.5 mm en el extr	1	1	1	0	0	1	1
1614	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.132	Catéter guía vascular de 0.038" con alma de nitinol. Punta suave y longitud personalizada	1	1	1	0	0	1	1
1615	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.133	Guardaguía para reperfusión coronaria con punta recta flexible, rígida sin gradiente a 4 M	1	1	1	0	0	1	1
1616	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.134	Dispositivo de cruce coronaria percutánea, formado a base de cerámica (pulverizada con aglutinan	1	1	1	0	0	1	1
1617	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.135	Sobredilatador con conector hemostático que impide salida de sangre sin necesidad de	1	1	1	0	0	1	1
1618	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.136	Electrodo intracavitario con grosor estándar	1	1	1	0	0	1	1
1619	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.137	Electrodo para marcapasos temporal epicárdico.	1	1	1	0	0	1	1
1620	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.138	Endoprótesis para arteriopatía aorto ilíaca y/o iliacas externas para tratamiento de	1	1	1	0	0	1	1
1621	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.139	Endoprótesis para arteriopatía aorto ilíaca y/o iliacas externas para tratamiento de	1	1	1	0	0	1	1
1622	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.140	Extensión coronaria catéter guía diámetro de tapón intercambiable de 5, 6, 7 y 8 Fr de	1	1	1	0	0	1	1
1623	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.141	Dispositivo de presión de 1 bar o inferior de 20 cm (20cm)	1	1	1	0	0	1	1
1624	16	40	DMAE HEMODINAMIA	0402002253	HGSP	1	Leon	60.01.142	Introductor, Guía y Microguía, que funciona como sistema coaxial de multinivel acceso	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.895	Extractor de trombos intracoronario				0	0	1	1
1397	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.896	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
1398	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.897	Sistema de protección distal 3.5a 6Fr/6 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
1399	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.899	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1400	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.851	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 100 a 1000				0	0	1	1
1401	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1402	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 3				0	0	1	1
1403	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 10 Fr.				0	0	1	1
1404	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.908	Introductor de calibre arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1405	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.909	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
1406	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, to				0	0	1	1
1407	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Cook Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
1408	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 F.				0	0	1	1
1409	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de calibre arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 c				0	0	1	1
1410	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.910	Jeringa para angiocoronariografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocoronario				0	0	1	1
1411	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.911	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1412	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.918	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1413	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor, catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1414	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.912	Kit de ecocardiografía, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 3 mm, 1 jeri				0	0	1	1
1415	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.916	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				0	0	1	1
1416	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.915	Líquido embolizante a base de acrilonitrilo, éteres vinílicos como polímero opacificante, dimetilsulfo				0	0	1	1
1417	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.917	Mangueras para inyección para catéter de ablación.				0	0	1	1
1418	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.919	Mandril angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1419	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, sistema				0	0	1	1
1420	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
1421	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas				0	0	1	1
1422	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres semidistensibles preformados 2 F a 2.6 Fr.				0	0	1	1
1423	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
1424	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales 3D/3D para embolización endovascular cerebral				0	0	1	1
1425	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres bajo coeficiente de 2.7 Fr, 2.5 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr., compatibles con alambre guía				0	0	1	1
1426	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.928	Microcatéteres con relación de tensión-cortical como competitivos con alambre guía de 0.010"				0	0	1	1
1427	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.931	Microguías de 0.014", longitudes de 180 a 190 y de 300 cm con recubrimiento hidrofílico en				0	0	1	1
1428	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
1429	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
1430	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail confirmado 5 Fr.				0	0	1	1
1431	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de oxinitruros en pelí				0	0	1	1
1432	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent montado) con revestimiento de oxinitruros en pelí				0	0	1	1
1433	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o extracraneal para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1434	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.948	Recubrimiento de cuarta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. Di				0	0	1	1
1435	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.949	Set de micro puncion.				0	0	1	1
1436	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.950	Sistema atrapador para cuello, o balones atrapador para cuello fabricados en poliuretano				0	0	1	1
1437	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 Fr, tipo activador				0	0	1	1
1438	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 12 mm de longitud, modelos disponibles				0	0	1	1
1439	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo 4 a 6 Fr de acceso vascular.				0	0	1	1
1440	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.957	Stent peritoneal auto expandible cubierto con PTFE y ePTFE o Stent preferentemente en nariz				0	0	1	1
1441	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1442	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.959	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preferentemente en nariz				0	0	1	1
1443	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.961	Stent de diversos diámetros y longitudes, auto expandibles, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1444	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.963	Stent autoexpandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1445	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con Recubrimiento Hidrof				0	0	1	1
1446	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.965	Stents peritoneales ,desmontable ,Auto expandible usuario 0 Y 12 mm y 14 a 24mm de diámetro y				0	0	1	1
1447	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.967	Stent peritoneal metálico autoexpandible compatible con sistema 0.01, y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
1448	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.969	Tee inductor de presión compatible con el paragrafo.				0	0	1	1
1449	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición en sistema de coagulación extrínseco o endógeno				0	0	1	1
1450	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.972	Vía de micro catéter estabilizadas laterales, hidrofílico recubrimiento de Polyurea F, con m				0	0	1	1
1451	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, multiperfo, sin				0	0	1	1
1452	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cat 4 a 9 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo JR4, Angled, T				0	0	1	1
1453	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.50 mm a				0	0	1	1
1454	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, esp de 3.5				0	0	1	1
1455	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 3.5 a 5, 5 y 6 radiopaco y desmontable. Longitud 100 cm catéter				0	0	1	1
1456	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, esp de 7				0	0	1	1
1457	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5 6				0	0	1	1
1458	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.983	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida y doble				0	0	1	1
1459	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.014 o 0.018 pulgadas de 180 a 200 cms de longitud o recubrimiento de				0	0	1	1
1460	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.985	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1461	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 GA, sistema con aguja coaxial central desechable con				0	0	1	1
1462	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 GA, sistema con aguja coaxial				0	0	1	1
1463	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	3A2301C253	HESP	1	León	60.01.996	Aguja para biopsia de tejido mediastinal con tejido óseo, incluye agujas de acero, varias				0	0	1	1
1464	14	40	UMAE HOP 48 CMN Bajío	3A2301C253	HOSP	48	León	60.01.965	Stents peritoneales ,desmontable ,Auto expandible usuario 0 Y 12 mm y 14 a 24mm de				0	0	1	1
1465	14	40	UMAE HOP 48 CMN Bajío	3A2301C253	HOSP	48	León	60.01.966	Catéter de arteriografía selectiva neurovascular periférica, de acuerdo a punta y				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	A	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.095	Balón profético pediátrico para valvuloplastia mitral.	1	1	0	0	0	1	1	
4671	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.096	Balón inflable para cuidado post-quirúrgico.	1	1	0	0	0	1	1	
4672	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.097	Catéter guía balanceado semiangulado o multipropósito 5 o 6 y 7 o 8 fr.	1	1	0	0	0	1	1	
4673	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.098	Catéter para recanalización subselectiva con revoler de 3 a 2 cm y longitud de 90 a 150 cm, calibre	1	1	0	0	0	1	1	
4674	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.099	Catéter de tres formas para angioplastia de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	0	1	1	
4675	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.100	Catéter de diagnóstico convencional de 4 fr de 3 a 6 y 8 cm y hasta 10 unidades de longitud.	1	1	0	0	0	1	1	
4676	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.101	Catéter para inyección de contraste con orificios laterales y proximales (Pigtail para ventriculografía)	1	1	0	0	0	1	1	
4677	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.102	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	0	1	1	
4678	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.103	Cable de alta energía.	1	1	0	0	0	1	1	
4679	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.104	Introductor de calibre variable (vainas) femoral por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 fr	1	1	0	0	0	1	1	
4680	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.105	Introductor de calibre variable (vainas) femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 fr	1	1	0	0	0	1	1	
4681	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.106	Consola para sistema de inyección con presión de seguridad por 55 psi variable.	1	1	0	0	0	1	1	
4682	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.107	Tubos para sistema de inyección con presión de seguridad por 55 psi variable.	1	1	0	0	0	1	1	
4683	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.108	Jeringa para sistema de inyección con presión de seguridad por 55 psi variable.	1	1	0	0	0	1	1	
4684	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.109	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4685	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.110	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4686	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.111	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4687	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.112	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4688	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.113	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4689	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.114	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4690	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.115	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4691	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.116	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4692	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.117	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4693	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.118	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4694	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.119	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4695	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.120	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4696	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.121	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4697	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.122	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4698	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.123	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4699	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.124	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4700	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.125	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4701	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.126	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4702	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.127	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4703	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.128	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4704	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.129	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4705	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.130	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4706	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.131	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4707	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.132	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4708	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.133	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4709	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.134	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4710	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.135	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4711	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.136	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4712	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.137	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4713	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.138	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4714	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.139	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4715	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.140	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4716	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.141	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4717	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.142	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4718	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.143	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4719	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.144	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4720	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.145	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4721	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.146	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4722	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.147	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4723	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.148	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4724	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.149	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4725	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.150	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4726	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.151	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4727	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.152	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4728	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.153	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4729	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.154	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4730	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.155	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4731	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.156	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4732	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.157	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4733	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.158	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4734	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.159	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4735	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.160	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	
4736	M	4G	UMAE HGR 46 CMN Bajío	1346[illegible]2	HGR	46	León	60.01.161	Microcatéter compuesto para ocasiones focales diversas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	0	1	1	

ANEXOS

1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.817	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.818	Catéteres diagnóstico curva selectiva distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.				0	0		
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.819	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo bolo de 5 a 6 Fr.				0	0		
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.820	Catéteres diagnósticos para electrofisiología intracoronario de 5 a 7 Fr. para coronario.				0	0		
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.821	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, multicorporal en 5 a 7Fr.				0	0		
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.822	Cuña diversas multiangulos y medidas, sistema liberación controlada intraprofesional 0.018"				0	0		
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.823	Cuña especializada liberación no controlada o "empujable" de diversa rigidez de forma, la				0	0		
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.824	Cuña neurovascular diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.0				0	0		
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.825	Cushion térmico para paciente neonato, infante y pediátrico. (No requiere retiro del cord				0	0		
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.826	Consumibles para electrocoagulación electrónica neutra con dos áreas de contacto y tiras d				0	0		
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.827	Control de inyección manual digital para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.828	Cuerda guía 0.010" o 0.014" punta recta con alto grama/g.				0	0		
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.829	Cuerda guía especial para implantación valvular portátil de alto soporte de dirección de 0.035"				0	0		
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.830	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la fabri				0	0		
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.831	Cuerda o guía vascular de 0.018" con eje de nitinol, punta suave y longitud opcional de 80				0	0		
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.832	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta hidrofílica, capa con polímero 0 a 14				0	0		
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	Dispositivo de intervención percutánea de formación e ratificación cardíaca (valvuloplastia) con separación				0	0		
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.834	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o elem				0	0		
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.835	Diversos de flujo para arterias hipertensivas de diversos tamaños en catéter y longitudes				0	0		
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.836	Dispositivo de oclusión con cubierta de substancia que se expande durante una exposición prolongada				0	0		
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.837	Electrodo de catéter con globo distal				0	0		
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.838	Electrodo para marcapaso temporal cardiaco.				0	0		
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.839	Endoprótesis para aneurisma para torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos				0	0		
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.840	Endoprótesis torácica segmento diversos medidas para extensión en caso de requerirse				0	0		
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.841	Extractor coaxial de catéter guía corazón de rápido intercambio de 5,5,6,7 y 8 Fr a 6				0	0		
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.842	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.				0	0		
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.843	Extensión, "Cola o Manguera" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.844	Extractor de trombos intracoronarios.				0	0		
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.845	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0		
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	Sistema de protección distal y proximal 5-7 mm o Sistema de protección distal específico 3,5				0	0		
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.847	Filtro con embolizante adhesivo tisular cianoacrilato uso endovascular o FRANCO EMBOLI				0	0		
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.848	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol				0	0		
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Fresas de inflamación balón vertebrales varios de diferentes calibres en micras 200 a 1000				0	0		
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.850	Gel de ultrasonido.				0	0		
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.851	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud a modo catéter con punta de				0	0		
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.852	Introductor III fr.				0	0		
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.853	Introductor de catéter arterial o venoso con valva metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.854	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico. 4, 5, 6 F				0	0		
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.855	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.856	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especialmente,				0	0		
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.857	Introductor Guía Largo para acceso femoral y ulnar arterial de 45 a 65 cms y 4, 5 Fr.				0	0		
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.858	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, externo, diversas curvas, 65 a 70 cm.				0	0		
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.859	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.860	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.861	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0		
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.862	Jeringa para inyectar de inyección de medio de contraste sin flujo variable.				0	0		
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.863	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias				0	0		
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.864	Kit de Catéter Swan Ganz incluye Introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.865	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 18 G, Jeringa de 20 cc, Jeringa de 10 cc,				0	0		
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.866	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye Tr				0	0		
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.867	Líquido embolico a base de alcohol etilénico vinílico con o sin tantalio en suspensión, diversos				0	0		
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.868	Manguera para infusión de baja presión				0	0		
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.869	Navajas angiográficas de diversas				0	0		
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Navajas para calentamiento pre, per y post operatorio intervencionista diversos y tamaños de a				0	0		
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Medio de contraste Iodinado, Libre de Iodo en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos				0	0		
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Micro catéter con cuerpo armado de acero inoxidable de punta hidrofílica.				0	0		
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Micro catéter para embolizaciones preferiblemente 2.7 a 2.8 Fr.				0	0		
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Microcatéter convencional para arterias cerebrales y angiografía convencional periférica				0	0		
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.875	Microcatéter de alto flujo para embolización con balón para arterias cerebrales				0	0		
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Microcatéteres de inyección (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Microcatéteres flujo proximal de 1.3 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con				0	0		
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con almas tungsteno				0	0		
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Micro guía de 0.014", longitudes de 90 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0		
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.880	Micro guías 0.007" o 0.008" o 0.010" Libre de medios intermedios, cortas de 150 cm o mayores				0	0		
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms, diferentes características d				0	0		
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.882	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características d				0	0		
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Micro guías Nanoflex, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características d				0	0		
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Pinza de biopsia universal de cuerpo.				0	0		
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Pig tail centrimetrados 5 Fr.				0	0		
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Portátil endovascular compuesta guía modulable con movimiento de extremo en 270				0	0		

1426	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Endoprótesis cubierta, de coronaria (Stent recubierto) con medicamento liberador de paclitaxel o	1	1	0	0	1	1
1427	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Prótesis vascular bifurcada de politetrafluoroetileno para aneurisma vascular de diferentes diámetros y	1	1	0	0	1	1
1428	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Dispositivo de cierre que para angioplastia coronaria en vaso de diámetro que puede ser	1	1	0	0	1	1
1429	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Set de micro puntos.	1	1	0	0	1	1
1430	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01945	Sistema liberador para colocar balones flotantes para contrapulsación intraaórtica	1	1	0	0	1	1
1431	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01946	Introductor de espiral de acero con punta metálica de varios centímetros para procedimientos	1	1	0	0	1	1
1432	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Sistema de protección distal (filtro) y/o proximal (oclusivo) para	1	1	0	0	1	1
1433	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Sistema de recanalización de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm de un vaso sanguíneo	1	1	0	0	1	1
1434	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Sistema trombectomía fuera y retira de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1435	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE expandible a través de introductor	1	1	0	0	1	1
1436	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Stent carotídeo autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1437	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01952	Stent periférico autoexpandible recubierto con ptfe o ePTFE a través de introductor en sistema cu	1	1	0	0	1	1
1438	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01953	Stent y dilatadores diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y marcas de tantalio en	1	1	0	0	1	1
1439	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Stent con sistema de liberación de diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1440	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Stent carotídeo auto expandible antiembolismo y longitudes con abocado de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1441	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01956	Stent periférico, dispensado. Para vaso de 6 V 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1442	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent periférico recubierto de politetrafluoroetileno con balón de 5 a 7 mm y 60 a 120 mm de	1	1	0	0	1	1
1443	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Introductor de punción concéntrico con el polígono	1	1	0	0	1	1
1444	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Vía de acceso arterial multilumenes hasta seis lúmenes, hydrogel o recubrimiento de Poliuretano (1) o m	1	1	0	0	1	1
1445	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Catéter para angioplastia y colocación con inserto percutáneo de prótesis endovascular, alt	1	1	0	0	1	1
1446	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Catéter para colocación percutánea de 4 a 6 Fr, longitud de 65 a 100 cm. Tipo MPA, Tiger,	1	1	0	0	1	1
1447	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01962	Catéter para el diagnóstico de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
1448	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01963	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha y izquierda cuya punta suave, ase de 3,5	1	1	0	0	1	1
1449	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha y izquierda cuya punta suave, ase de 3,5	1	1	0	0	1	1
1450	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Catéteres para cateterismo cardiaco derecho con inserto percutáneo, de 5	1	1	0	0	1	1
1451	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01966	Catéteres para oclusión de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
1452	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Catéteres para cateterismo cardiaco derecho con inserto percutáneo, de 5	1	1	0	0	1	1
1453	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01968	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, longitud	1	1	0	0	1	1
1454	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Cuña hidrofílica de 0.035 a 0.035 longitud de 135 a 220 cm. Recubierta a base de acrílico a	1	1	0	0	1	1
1455	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01970	Aguja de biopsia automática de 20 GL, cuerpo con aguja cortante, protector desechable con	1	1	0	0	1	1
1456	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01971	Aguja de biopsia semiautomática de 20 GL, cuerpo con aguja cortante, protector desechable con	1	1	0	0	1	1
1457	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2720ORC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Aguja fina de aspiración de 22 a 25	1	1	0	0	1	1
1458	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01967	Catéter de succión de secreción endotraqueal.	1	1	0	0	1	1
1459	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01968	Aguja retractil para hemostasia mecanica.	1	1	0	0	1	1
1460	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01969	Sistema de extracción de cuerpos extraños, incluye: Arpones de microcuña, Cesta cerrada, puntas a	1	1	0	0	1	1
1461	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01970	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) liberado mediante	1	1	0	0	1	1
1462	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01971	Balones semiflexibles de un ventilo en diversos diámetros y longitudes de 5mm a 7mm de di	1	1	0	0	1	1
1463	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01972	Stent recubierto para intervencionismo neurológico cerebral	1	1	0	0	1	1
1464	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01973	Catéter angiográfico de oclusión 5F	1	1	0	0	1	1
1465	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01974	Catéter angiográfico tipo Simmons Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1466	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01975	Dilatador emisférico a base de acrílico atraumático con cono positivo a embolismo direccional	1	1	0	0	1	1
1467	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01976	Stents periféricos, auto-expandibles para vasos de 6 V 12 mm y 14 a 28mm de	1	1	0	0	1	1
1468	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01977	Catéter de succión extensor rotacional peruano transluminal percutáneo, de diferentes tipos y	1	1	0	0	1	1
1469	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01978	Catéter de soporte con terminación recta para lesiones crónicas 0.018 0.014 a 0.035	1	1	0	0	1	1
1470	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01979	Catéter de soporte con terminación recta para lesiones	1	1	0	0	1	1
1471	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01980	Balón convencional con características técnicas: Dilatación de lesiones de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1472	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01981	Balón coronario con características: Indicado para intervencionismo terapéutico en lesiones	1	1	0	0	1	1
1473	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01982	Balón no cortante de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1474	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01983	Balón monocíclico para remodelación de placa en lesiones excéntricas	1	1	0	0	1	1
1475	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01984	Balón de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1476	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01985	Balón perfusión para lesiones complejas con cuerpo sub 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1477	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01986	Balones de angioplastia coronaria de alta presión monorrieles	1	1	0	0	1	1
1478	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01987	Balones semiflexibles en diversas dimensiones y longitud de 20 a 25 mm a 6mm en diámetros	1	1	0	0	1	1
1479	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01988	Balón de alta presión para lesiones complejas	1	1	0	0	1	1
1480	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01989	Balón monorriel para remodelación de placa en lesiones excéntricas	1	1	0	0	1	1
1481	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01990	Balón cortante de doble lumen	1	1	0	0	1	1
1482	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01991	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1483	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01992	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1484	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01993	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1485	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01994	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1486	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01995	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1487	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01996	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1488	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01997	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1489	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01998	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1490	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.01999	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1491	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.02000	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1492	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.02001	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1493	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.02002	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1494	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.02003	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1495	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.02004	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1496	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.02005	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1497	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.02006	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1498	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.02007	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1499	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.02008	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1
1500	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3R20ORC2153	HESP	16	Veracruz	60.02009	Balón cortante de doble lumen para remodelación con balón semidistensible para lesiones	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1636	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.896	Catéter neurovascular, diversas morfologías, diámetro 0.010" a 0.0120" o 0.015" a 0.0121" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1637	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no neonato referenciado	1	1	0	0	1	1
1638	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Convertidor para electrocirugía/electrocirugía bipolar/ablación/coagulación con dos áreas de contacto y tipos d	1	1	0	0	1	1
1639	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Controlador manual/electrónico para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1640	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Cuerpo guía 0.010 a 0.014" punta recta con alta gravedad.	1	1	0	0	1	1
1641	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Cuerpo guía especial para implante de valvas sobre de alto soporte de diámetro de 0.009	1	1	0	0	1	1
1642	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la sup	1	1	0	0	1	1
1643	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Cuerpo guía vascular de 0.018" con alma de relleno, punta suave y longitud opcional de 15	1	1	0	0	1	1
1644	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Cuerpo guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, recubierta de hidrofílico y de alta gravedad 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1645	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.905	Dispositivo de tromboaspiración por fibrinolisis e hidromecánico (mecánico) con aspirador	1	1	0	0	1	1
1646	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágena o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
1647	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Dilatador de hule para manómetros inflacionables de diversas longitudes en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1648	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Dispositivo o vaso oclusivo, autoexpandible que se inserta durante una arteriografía radiol	1	1	0	0	1	1
1649	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Electrodo marcapaso con electrocatéter.	1	1	0	0	1	1
1650	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Electrodo para marcapaso temporal/epicárdico.	1	1	0	0	1	1
1651	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1652	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Endoprótesis cónica segmentada diversas medidas para colocación en casa de requerirse)	1	1	0	0	1	1
1653	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Extensión coaxial de catéter guía con corte de punta preformada de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 8	1	1	0	0	1	1
1654	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.914	Extensión de acetato de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1655	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Extensor de dedos "Coil" o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis cónica	1	1	0	0	1	1
1656	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.916	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1657	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.917	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 9Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1658	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Sistema de protección distal (tres filtros 3-7 mm) o Sistema de protección distal (un filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1659	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.919	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1660	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Frasco de embolizante grasa a base de lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1661	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Frasco de micropartículas de embolización vasos de diferentes calibres en rangos 100 a 1000	1	1	0	0	1	1
1662	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Funda de aislamiento estéril.	1	1	0	0	1	1
1663	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Guía de presión Floppy de .014 por 195 a 150cm de longitud o intracatéter con punta de Ac	1	1	0	0	1	1
1664	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Introductor de fr.	1	1	0	0	1	1
1665	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1666	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1667	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea: 4, 5, 6, 7, 8 Fr,	1	1	0	0	1	1
1668	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Introductor de catéter estéril por técnica radial con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1669	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.929	Introductor corto largo para acceso femoral y radial arterial de 65 o 100 cms. 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1670	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Introductor largo detectable 6 y 8.5 fr. Hemo, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1671	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1672	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.932	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 30 a 1	1	1	0	0	1	1
1673	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Jeringa para angiocoronariografía, de 20 a 100 ml de capacidad o jeringa para angiocoronari	1	1	0	0	1	1
1674	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1675	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias (per	1	1	0	0	1	1
1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Kit de Catéter Swan Ganz Actuye, Introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.937	Kit de pericardiocentesis incluye: Aguja de 18 G, agujas de 16 G, jeringa de 12 ml, jue	1	1	0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.938	Kit para administración de solución salina a medio de contraste por flujo variable incluye: Tu	1	1	0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.939	Llenado y medio a base de agentes químicos excluyendo polímeros embolizantes, elimina	1	1	0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.940	Marcador angiográfico en trayecto.	1	1	0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Material para calcinamiento oral, por vía endovascular diferentes materiales y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.942	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos	1	1	0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Medio celular mesenquimal para lesiones isquémicas de cuarto de extremidad.	1	1	0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Medio celular coronario para lesiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Microcatéter cónchal o para exhalaciones locales crónicas y angioplastia con/sin recubri	1	1	0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Microcatéteres hidrofílicos de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 20 Fr, compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Microcatéteres para infusión de agentes terapéuticos compatibles con diámetros desde 0.0	1	1	0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Micro guía de 0.014" longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Microguías de 0.035" o 0.038" a 0.014" tipo medias intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.952	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.955	Pinza de retención universal.	1	1	0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.956	Pinza de retención universal o Mipsquare para arteriotomía vascular en diversos diámetros	1	1	0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.957	Pinza de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetros. Hoy pinza de	1	1	0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.958	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.959	Sistema atrapador para cuña o Sheuth atrapador para cuña llaveros de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.960	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut	1	1	0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.961	Sistema de protección distal (tres filtros 3-7 mm) o protección proximal (balón oclusor	1	1	0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120010263	HESP	14	Veracruz	60.01.962	Sistema de reperfusión de cuerpos extraños de menos de 12 mm incluir material trombectó	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1541	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001955	Sistema hidráulico de larga distancia,	1	1	0	0	1	1
1542	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001957	Kit de punción percutánea de acceso vascular con aguja	1	1	0	0	1	1
1543	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001958	Marcapasos de una cámara diseñado para	1	1	0	0	1	1
1544	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001959	Kit de introductor autoexpandible con cubierta hidrofílica, sistema	1	1	0	0	1	1
1545	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001961	Stent recubierto autoexpandible con	1	1	0	0	1	1
1546	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001962	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1547	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001964	Stent coronario autoexpandible de cromo cobalto y nitinol con adquisición de Manual	1	1	0	0	1	1
1548	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001965	Stent periférico, diferenciado por la expansión entre 6 y 10 mm y 4 a 80mm de extensión y	1	1	0	0	1	1
1549	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001967	Stent periférico renal, capaz de expansión controlable con calibre 6 a 9 y de 18 a	1	1	0	0	1	1
1550	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001968	Introductor de diseño compuesto con hemostato,	1	1	0	0	1	1
1551	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001970	Tubo para inyectar de cloruro para inflación de balones de cualquier fabricante que acepte	1	1	0	0	1	1
1552	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001972	Vial de microesferas embolizantes de hidrogel o recubiertas de Polyzene-F	1	1	0	0	1	1
1553	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001976	Catéter para angioplastia y aterectomía percutánea coronarias. De coaxial unen	1	1	0	0	1	1
1554	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001977	Catéter para colocación de balón coronario con 4 y 6 Fr, longitud de 80 cm, tipo MPA (Radial)	1	1	0	0	1	1
1555	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001978	Catéter para inflación de balón coronario, con globo semicomplacientes, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
1556	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001979	Cánulas guía Side Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 4 a 5	1	1	0	0	1	1
1557	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 8 Fr, recto y curvatura, longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
1558	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001981	Catéteres para tromboaspiración de arteria coronaria o safena con técnica percutánea, escala	1	1	0	0	1	1
1559	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001982	Catéteres para catheterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre	1	1	0	0	1	1
1560	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, flexible o	1	1	0	0	1	1
1561	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 cm con punta recta de 3 mm y	1	1	0	0	1	1
1562	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1563	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001986	Agujas para retirar de manera segura cuerpos extraños con técnica percutánea, con	1	1	0	0	1	1
1564	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001988	Agujas para toma de biopsia medular guía de trocar para introducción con mandril plástico,	1	1	0	0	1	1
1565	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	16CMNC2163	HESP	16	Veracruz	6001989	Agujas para toma de biopsia medular guía de trocar para introducción con mandril plástico,	1	1	0	0	1	1
1566	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6001990	Sistema de protección de tumores incl. vainas de introducción, cable conector, cuchilla	1	1	0	0	1	1
1567	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6001991	Sistema de rodillo para ablación de tumores, incluye, aguja, cable conector, cuchilla	1	1	0	0	1	1
1568	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6001992	Electrodos diagnósticos para arritmias de Wenkebach tipos I y II, 3er. grado, MAHL, BMI, SHAL, SHAL, M	1	1	0	0	1	1
1569	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6001993	Sonda para electrocardiograma incluye cable conductor para ecg transesofágico, para otros	1	1	0	0	1	1
1570	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6001994	Stents peritoneales, modulo y reconstruido para expansión entre 8 y 12 mm y de 4 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
1571	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6001996	Catéter de alimentación occipital peritoneal implantable percutáneo, de cola simple abierta y	1	1	0	0	1	1
1572	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6001997	Catéter de inyección peritoneal para retiro de lesiones menores 0.018 0.014 a 0.035"	1	1	0	0	1	1
1573	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6001998	Adhesivo de extensión capaz para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1574	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6001999	Balón coronario con microcatéter de diámetros diversos, longitudes diversas, tiempos de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1575	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002000	Balón coronario con microcatéter indicado para intervenciones en vasos coronarios. Diámetros	1	1	0	0	1	1
1576	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002001	Balón de cierre punción de 30, 40 a 50 cm.	1	1	0	0	1	1
1577	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002002	Balón para infusión de medicamentos con catéter guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1578	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002003	Balón para infusión de medicamentos diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1579	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002004	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No compliance.	1	1	0	0	1	1
1580	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002005	Bomba de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1581	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002006	Catéter balón de tracción no compliance o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1582	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002007	Catéter con aire y/o cánula de diversos medidas para aplicación en angioplastia.	1	1	0	0	1	1
1583	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002008	Catéter de ablación 7 Fr mínimo de 8 mm curva pequeña a grande. Catéter de ablación 7 Fr	1	1	0	0	1	1
1584	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002009	Catéter de ablación 7 a 8 Fr para ángulo curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1585	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002010	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
1586	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002011	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o recto para angiografía y acceso	1	1	0	0	1	1
1587	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002012	Catéter guía selectivo coronario izquierdo con tecnología 5 6 6 y 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1588	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002013	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1589	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002014	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1590	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002015	Catéter para aterectomía rotacional coronaria (ROTA), Rotawire con 2 Fr. Equipo de Ultrasonido	1	1	0	0	1	1
1591	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002016	Catéter para dilatación intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
1592	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002017	Catéter tipo Bentson para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1593	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002018	Catéteres diagnóstico convencional simétrico de 4 a 8 Fr, 4 Fr de 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1594	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002019	Guía diversas tromboliticas y medidas externa lateral en contenido o mismo contenido OCR	1	1	0	0	1	1
1595	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002020	Guía o especies de abertura en su contenido o empujador de diversa cantidad de forma,	1	1	0	0	1	1
1596	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002021	Guía neurovasculares diversos más 3 tipos, siendo 0.010" 0.010" o 0.010" a 0.010" o 0.0	1	1	0	0	1	1
1597	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002022	Cuerda guía corta o recta punta recta con alto grado de	1	1	0	0	1	1
1598	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002023	Cuerda guía especial para endoprótesis de valva de aorta de 35 a soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1599	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002024	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en J de 3 mm en el cue	1	1	0	0	1	1
1600	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002025	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta, grado 0.4 a	1	1	0	0	1	1
1601	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002026	Dispositivo de introducción para periferia femoral o braquiocefálica, incluye vaina	1	1	0	0	1	1
1602	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002027	Electrodo para marcapaso con glucocálix.	1	1	0	0	1	1
1603	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002028	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1604	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002029	Dispersión coaxial de catéter guía coronaria de radial izquierda de 5.5, 6, 7 y 8 Fr de	1	1	0	0	1	1
1605	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002030	Catéter de bloqueo intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1606	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002031	Sistema de protección distal tipo Bare 3-7 mm; a Sistema de protección distal tipo filtro 3	1	1	0	0	1	1
1607	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002032	Introductor con embudo y o aditivos Y con dispositivo tipo endovascular o PROCEDIMIENTO	1	1	0	0	1	1
1608	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002033	Fusión de embolización guiada base de Lecho).	1	1	0	0	1	1
1609	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002034	Trocade microcatéter guías embolizantes en diferentes calibres en micras 0.010 a 0.035	1	1	0	0	1	1
1610	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002035	Guía de arranque Floppy de .014 por 180 a 300 cm de longitud marca catéter con punta de 3	1	1	0	0	1	1
1611	17	41	UMAE HE 17 CMN Merida	17CMNC2163	HESP	1	Merida	6002036	Introductor de catéter arterial o venoso con aditivo para la cirugía para cirugía angiográ	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

1870	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, para técnicas percutáneas pediátrica 4, by 6					0	0			
1871	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, para técnicas percutáneas, 4, 5, 6, 7, 8 French					0	0			
1872	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico					0	0			
1873	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.102	Introductor Cook Tanga para acceso femoral y distal arterial de 5.0 a 10.0 cm 7 a 8 Fr.					0	0			
1874	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.103	Introductor tipo dilatador 6 y 8.5 fr. arterial, diversas curvas, 65 a 7 cm.					0	0			
1875	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.106	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					0	0			
1876	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.107	Introductor de tubular arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0			
1877	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.108	Kit de pericardiocentesis. Incluye 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 18 G.), jeringa de 10 mm, 1 guía					0	0			
1878	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.109	Líquido embólico a base de alcohol etilénico vinílico como polímero embolizante, diversas					0	0			
1879	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.201	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mgI/ml, envase					0	0			
1880	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.922	Hidro catéter con cuerpo semiflexible de acero inoxidable de punta espiralada.					0	0			
1881	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.923	Micro catéter centrado para adultos diversos.					0	0			
1882	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri					0	0			
1883	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 190 a 300 de 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0			
1884	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.943	Pig tail convencional 6 Fr.					0	0			
1885	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.944	Material endovascular coronario (stent metálico) con sistema de liberación de diseño de punta					0	0			
1886	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversas diámetros y longitudes.					0	0			
1887	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.961	Stent diversas diámetros y longitudes, liberación por balón y montaje de lanzadera con					0	0			
1888	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.967	Stent, permite el rápido intercambio compatible con sistema de 6 Fr y 0.018 pulgadas					0	0			
1889	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.973	Vaso de inicio vasos embolizantes (coclear, inclinget u equivalente de Polyzene-F) o ine					0	0			
1890	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De pelotal radiopaco en					0	0			
1891	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 o 6 fr., angulado a 90 cm, tipo MPA, Pigtail					0	0			
1892	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.980	Catéteres multipropósito punta Cobra, Multi Purpose, Judkins, Amplatz, Pigtail, Tiger, Vert					0	0			
1893	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.993	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial, punta afilada, desprovista de					0	0			
1894	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.					0	0			
1895	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3301010C2161	HESP	1	Mensa	60.01.994	Aguja Tuohy de Aspiración 16 a 18 Ga.					0	0			
1896	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.045	Sonda para ablación cardiaca incluye uso de equipo para electrocardiografía para ablación					0	0			
1897	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.046	Stent retrátil para recanalización mecánica cerebral					0	0			
1898	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.047	Kit de introducción radial con pared antioclusiva longitud opcional de 10 a 16 a 23cm de 6 a 7					0	0			
1899	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.060	Sistema percutáneo, minimalista y compartido. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 20mm de					0	0			
1900	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.061	Balones periféricos elementos medidos de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7					0	0			
1901	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.062	Catéter corto de extensión termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con más					0	0			
1902	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.064	Introductor larga de 10, 65, y de cm, cinturón de inicio a fin, marca radiopaca de platino iridio					0	0			
1903	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.065	Catéter de extensión recto para intervencionista					0	0			
1904	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.066	Micro navegación para remodelling o puente de aplicación Venezolana.					0	0			
1905	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.081	Balón de doble lumen para remodelling con 2 lumen independiente para la guía para neuro					0	0			
1906	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.805	Stent periférico poliuretano diferentes medidas					0	0			
1907	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.806	Balones de angioplastia coronaria de alto riesgo no complacientes.					0	0			
1908	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.807	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 20 a 220 mm a 6mm de diámetro y					0	0			
1909	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.808	Stents de corazón recto					0	0			
1910	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.809	Micro valvuloplastia para cruce de lesiones					0	0			
1911	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0			
1912	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0			
1913	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con lazo y/o consulta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0			
1914	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter diagnóstico para la cuna pigtail o con el propósito o catéter para angiografía y arteri					0	0			
1915	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter guía selectivo o semiselectivo coronarios 3.5, 6 y 8 fr.					0	0			
1916	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter guía multipropósito 3, 5, 7 y 8 fr.					0	0			
1917	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter guía renal.					0	0			
1918	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomías auricular con navaja de 1 x 2 cm y longitud de 60 a 70 cm, calibre					0	0			
1919	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter con balón para angiografía de 4 y 5 fr.					0	0			
1920	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional estándar de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud.					0	0			
1921	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.868	Colis diversas morfologías y medidas, sistema liberación convencional o retrocontante 0.018"					0	0			
1922	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.869	Colis o espirales de flejes en no conducto o "enjuiciable" de diversa variedad de forma, ta					0	0			
1923	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.870	Colis neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0105" o 0.014" o 0.018" o 0.021					0	0			
1924	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.859	Colimador laminado para pacientes neonatos, adultos y pediatrico. (No requiere referenciación).					0	0			
1925	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.862	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste					0	0			
1926	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.035 0.038" punta recta con alto grosor.					0	0			
1927	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con diseño en "J" de 3 mm en 4 cm					0	0			
1928	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda guía hidrofílica de 0.018" con área de marca, punta suave y longitud específica de 0					0	0			
1929	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampje 6 g 14					0	0			
1930	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de cierre percutáneo, pediátrico, femoral e histomecánico (protésico) con aplicación					0	0			
1931	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cianc					0	0			
1932	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.874	Divisor de flujo para angiografías intravasculares de diversos trimolos en calibre y longitud					0	0			
1933	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo anexo.					0	0			
1934	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.					0	0			
1935	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos					0	0			
1936	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica ramificada para aneurisma disección para extensión en casos de requerir ex					0	0			
1937	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.880	Extensión de presión de 5cm o extensión de crestas de 15 o 23cm.					0	0			
1938	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031C2153	HP	SAN	Cuauhtémoc	60.01.881	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 100cm de longitud.					0	0			

1896	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018447	Catéter con embolectomía activable a nivel proximal/distal, sin recanalización o FOGARTY EMBOLI				0	0	1	1
1897	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018460	Catéter de trombectomía guiado a través de Lúmen				0	0	1	1
1898	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018491	Catéter de recanalización endovascular para oclusiones calcificadas en rangos 2mm a 12mm				0	0	1	1
1899	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018497	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1900	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018498	Guía de presión. Rango un 5% por 35 a 50cm se longitud a punta cubierta con punta de 0.0				0	0	1	1
1901	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018501	Introductor de catéter arterial convencional con funda metálica. Con técnica percutánea, hipotro				0	0	1	1
1902	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018509	Introductor de catéter arterial o venoso hipotrofo, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6				0	0	1	1
1903	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018903	Introductor de catéter arterial o venoso hipotrofo, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1904	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018910	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, e				0	0	1	1
1905	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018906	Introductor con funda larga para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms. Y DE FI				0	0	1	1
1906	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018903	Introductor sino selificable 5 y 6.5 , marino, diversas curvas, 65 a 71cm.				0	0	1	1
1907	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1908	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018907	Introductor de cordón arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1				0	0	1	1
1909	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o similar para inyectar agent				0	0	1	1
1910	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018909	Jeringa para inflación de dispositivos de medición de presión por flujo variable.				0	0	1	1
1911	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018910	Jeringas de plástico para inyectar el líquido del catéter de extensión de presión con agentes				0	0	1	1
1912	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018911	Kit de perfundimetría multiuso, incluye de 20 cc, aguja de 0.7 mm, jeringa de 10 mm, tiene				0	0	1	1
1913	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye tu				0	0	1	1
1914	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018916	Kit para embolización de alcohol polivinílico más cianoacrilato para endoprótesis endovascular implantable				0	0	1	1
1915	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018920	Mallas para tratamiento de defectos abdominal tolerables diseñada para remodelar de a				0	0	1	1
1916	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018921	Malla de colágeno reticulado porcino en almacenamiento en 3,0 a 7,0 mg/ml, tamaño				0	0	1	1
1917	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018922	Micro catéter con bomba, manubrio de acero inoxidable de alta resistencia.				0	0	1	1
1918	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018923	Micro cateter para colocación de coils				0	0	1	1
1919	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018924	Micro catéteres con preformados 2.7 a 3.5 Fr.				0	0	1	1
1920	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018925	Microcatéteres de velocidad para oclusión distal para embolización endovascular implantable				0	0	1	1
1921	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018927	Microcatéteres tipo desmontable de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, compatibles con diversas guías				0	0	1	1
1922	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018930	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con diversas guías				0	0	1	1
1923	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con terminación recta o curva				0	0	1	1
1924	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018931	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" hasta medidas intermedias, puntas de 150 cm a 300 cm				0	0	1	1
1925	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0	1	1
1926	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0	1	1
1927	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0	1	1
1928	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018941	Paquete universal de tela.				0	0	1	1
1929	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018943	Pegtail cardiovascular				0	0	1	1
1930	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018944	Inflador vascular endovascular hidráulico para angioplastia vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1931	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018945	Bolsón recuperador para gubia o Salomón Llevador para cada Chicago de tracción controlada				0	0	1	1
1932	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018946	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 2 a 4 mm para medidas intermedias				0	0	1	1
1933	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018947	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o bien, preensamblado en cubo				0	0	1	1
1934	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018948	Stent, conducción auto expandible de los diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1935	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018949	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o bien, preensamblado en cubo				0	0	1	1
1936	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018950	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1937	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018952	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1938	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018953	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1939	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018954	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1940	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018955	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1941	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018956	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1942	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018957	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1943	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018958	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1944	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018959	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1945	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018960	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1946	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018961	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1947	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018962	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1948	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018963	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1949	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018964	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1950	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018965	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1951	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018966	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1952	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018967	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1953	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018968	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1954	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018969	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1955	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018970	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1956	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018971	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1957	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018972	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1958	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018973	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1959	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018974	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1960	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018975	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1961	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018976	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1962	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018977	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1963	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018978	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1964	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018979	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1965	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018980	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1966	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018981	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1967	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018982	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1968	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018983	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1969	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018984	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1970	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018985	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1971	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018986	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1972	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018987	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1973	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018988	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1974	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018989	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1975	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018990	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1976	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018991	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1977	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018992	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1978	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018993	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1979	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018994	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1980	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018995	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1981	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018996	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1982	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018997	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1983	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018998	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1984	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150301122753	HP	SAI	Cuauhtémoc	60018999	Stent, diferentes diámetros y longitudes, de nitinol, material de unión, en				0	0	1	1
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018000	Sensor para equipo intravascular. Sensor uso de equipo para ecointravascular, para almacenar				0	0	1	1
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018001	Stent peridural con medicamento liberador a sirolimus, diversos modelos de 7 a 80 mm				0	0	1	1
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018002	Stent retirable para intervencion a mecanica cerebral				0	0	1	1
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018003	Kit de recanalización cerebral con pared ultradelgada longitud aproximada de 10 a 15 cm de 3 a 5				0	0	1	1
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018004	Stents similares, mercado y diversos tamaño para especial entre 3 y 12 mm y de 2 a 20mm de				0	0	1	1
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018005	Catéter de aspiración manual rotacional para recanalización endovascular, de oclusiones agudas y				0	0	1	1
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018006	Material de extracción para para angioplastia				0	0	1	1
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018007	Balón coronario con stent montado para tratamiento de lesiones coronarias. Elemento				0	0	1	1
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018008	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc				0	0	1	1
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018009	Balón neurológico para hemodinamia y/o sala de estudios intervencionistas				0	0	1	1
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	1440102235	HP	SAI	Guadalajara	60018010	Balón de 6x20 mm para tratamiento con fármacos recubiertos para la pared				0	0	1	1

ANEXOS
Documento de contratos

GOBIERNO DE MÉXICO

1916	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01814	Globo peritálico lisito pediátrico compatible con vaina guía 0.064", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1
1917	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01815	Globo peritálico pediátrico diferentes medidas.					0	0	1	1
1918	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01816	Globos de angioplastia coronaria de alta presión. Mu compatible entre					0	0	1	1
1919	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01817	Globos peritálicos en diversos diámetros y longitud es (2.0 2.5 mm a 12mm de diámetro y 2					0	0	1	1
1920	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01818	Globo estéril para balón de contrapulso					0	0	1	1
1921	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electroestimulación alta baja densidad en un solo cable(s).					0	0	1	1
1922	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01821	Cables conectores para control de electrocatéteres.					0	0	1	1
1923	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01822	Camisas transpalatinas diversas curvas de 6 a 9.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0	1	1
1924	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01823	Catéter balón pediátrico no compatible a vía presión de 15 mm a 4 o 5 mm de diámetro					0	0	1	1
1925	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01824	Catéter balón pediátrico no compatible a vía presión de 15mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
1926	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01825	Catéter con aire y/o cerrado de diversas medidas para dilatación de cuerpo estenótico.					0	0	1	1
1927	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter de angiografía punta de 5 mm curva pequeña o grande. O Catéter de angiografía					0	0	1	1
1928	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01827	Catéter de diferentes puntas angiográficas pequeño o grande.					0	0	1	1
1929	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01828	Catéter de diferentes tipos de conversiones.					0	0	1	1
1930	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01829	Catéter de tamaño de alta densidad, compatible con conector de rosca y con cable conector					0	0	1	1
1931	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri					0	0	1	1
1932	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01831	Catéter guía bifurcado o semi-rígido o hidrofílico 5 y 6 o 7 u 8 Fr.					0	0	1	1
1933	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1
1934	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter guía renal.					0	0	1	1
1935	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01834	Catéter para angioplastia de coronarias en 5Fr. multipropósito o Catéter de Diagnóstico Multipr					0	0	1	1
1936	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter para colocación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.25 a 4.0 mm de p					0	0	1	1
1937	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01836	Catéter para retro con medio de 5 a 7 Fr.					0	0	1	1
1938	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01837	Catéter para angioplastia auricular coronarias de 1 a 2.6mm y longitud de 08 a 170 cm, calibre					0	0	1	1
1939	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01838	Catéter tipo Hemay para angiografía de 4 y 5 Fr.					0	0	1	1
1940	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01839	Catéteres diagnósticos convencional de longitud 4 o 5 Fr. Y hasta 110 cm de longitud.					0	0	1	1
1941	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01840	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo balón de 5 a 8 Fr.					0	0	1	1
1942	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. para coronario.					0	0	1	1
1943	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar, en 5 a 7 Fr.					0	0	1	1
1944	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01843	Catéteres diversas morfologías y medidas. Hacen diferencia correlativa e repositionable o del					0	0	1	1
1945	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01844	Catéteres especiales de ablación no convencional o "compatible" de diversa longitud de forma, ta					0	0	1	1
1946	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01845	Catéteres neurovasculares diversas morfologías, externa 0.010" 0.0.012" o 0.014" o 0.018" 0					0	0	1	1
1947	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico, de uso neonatal intervencionista.					0	0	1	1
1948	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01847	Cemsum tipo para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y rapid					0	0	1	1
1949	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01848	Controlador endoscópico para asistir en la inyección de solución salina y medio de contras					0	0	1	1
1950	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01849	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grammaje					0	0	1	1
1951	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01850	Cuerda guía especial para implantar válvula aortica de alto importe de diámetro de 0.035"					0	0	1	1
1952	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01851	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur					0	0	1	1
1953	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01852	Cuerda guía cubierta en PTFE con eje de níquel, punta recta y longitud opcional de 18					0	0	1	1
1954	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01853	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grammaje, 0.0					0	0	1	1
1955	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01854	Dispositivo de inserción de percutánea formación intracorporea implantable sin separación					0	0	1	1
1956	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01855	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o cinta poliglicólico o cianc					0	0	1	1
1957	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01856	Diversor de flujo para introductores de diversos tamaños en calibre y longitudes					0	0	1	1
1958	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01857	Ecocardiograma transesofágico compatible sobre la que se inyecta material ecogénico para ecocardiografía realza					0	0	1	1
1959	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01858	Electrodo marcapaso con globo distal.					0	0	1	1
2000	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01859	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1
2001	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01860	Endoprótesis para angioplastia aorto iliaca con sus accesorios para la colocación. Diversas					0	0	1	1
2002	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01861	Endoprótesis aórtica segmento distal de dos medidas (para extensión en cuello de aneurisma si					0	0	1	1
2003	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01862	Extensión coaxial de catéter guía extremo de rápido intercambio de 6, 7, 8, 9 y 10 Fr o de 6,					0	0	1	1
2004	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01863	Extensión, Cable conductor que funciona como extensión proximal de conductores aórtico					0	0	1	1
2005	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01864	Extractor de hombres intracoronario.					0	0	1	1
2006	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01865	Extractor manual de hombres pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1
2007	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01866	Filtro de protección distal (aórtico 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3					0	0	1	1
2008	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01867	Fresa con entrelazante adhesivo N-butil cianoacrilato una endoprótesis o MASCO Endo					0	0	1	1
2009	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01868	Fresa de una o dos frentes grasa a base de 1 calibre.					0	0	1	1
2010	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01869	Hoja de micropartículas con/o tantas vidas de esferas cubiertas en material 200 a 1.00m					0	0	1	1
2011	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Guía de alta soporte.					0	0	1	1
2012	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01871	Guía de presión Floppy de alta por lata 300cm de longitud o metro catéter con punta de 14					0	0	1	1
2013	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Introductor 10 fr.					0	0	1	1
2014	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01873	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
2015	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01874	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, longitud pediátrica, 4, 5 y 6 F					0	0	1	1
2016	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01875	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9 French.					0	0	1	1
2017	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01876	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hasta 25cm de					0	0	1	1
2018	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01877	Introductor Guía Longsheath acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.					0	0	1	1
2019	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01878	Introductor largo radial de 16 y 55 fr, incluye diversas curvas, 65 a 71 cm.					0	0	1	1
2020	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01879	Introductor pediátrico 6 y 5 fr.					0	0	1	1
2021	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01880	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud pediátrica de 10 a 1					0	0	1	1
2022	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01881	Jeringa para angioplastia coronaria, de 20 a 30 ml de capacidad o jeringa para angioplastia					0	0	1	1
2023	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01882	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por high pressure.					0	0	1	1
2024	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01883	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0	1	1
2025	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221	HP	S/N	Guadalajara	60.01884	Kit de puncionamiento incluye 1 Aguja de 20 G, 1 aguja de 22 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri					0	0	1	1

2026	10	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*9	HP	SIN	Guadalajara	60.01.912	Kit, cobertura para protección de sondas, cables y tubos de conexión, con hoja central, incluye 1			0	0	1	1
2027	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*4	HP	SIN	Guadalajara	60.01.915	Lápiz electrónico o bisturí electrónico de alta frecuencia, con punta de repuesto, con botón para activación, con cable			0	0	1	1
2028	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*3	HP	SIN	Guadalajara	60.01.917	Manguera para bomba de irrigación para cistoscopia de dos vías.			0	0	1	1
2029	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*2	HP	SIN	Guadalajara	60.01.918	Manguera para irrigación de tres vías.			0	0	1	1
2030	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*1	HP	SIN	Guadalajara	60.01.920	Navaja para colangiografía, pre, per y trans operatorio (para vías biliares distales y/o hígado) de 3			0	0	1	1
2031	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*0	HP	SIN	Guadalajara	60.01.921	Disector de tejidos angiográficos no lítico en conservación de 2.0 a 3.0 mm (regular, transi			0	0	1	1
2032	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*9	HP	SIN	Guadalajara	60.01.922	Hilo de cobre con cubierta de polímero de color amarillo de alta flexibilidad, de alta maniobrabilidad			0	0	1	1
2033	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*8	HP	SIN	Guadalajara	60.01.924	Hilo de cobre convencional para procedimientos pediátricos con 0.014 pulg.			0	0	1	1
2034	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*7	HP	SIN	Guadalajara	60.01.925	Hilo especial de cobre para radiofrecuencia (ablación) de tejidos y/o vasos cerebrales con o sin			0	0	1	1
2035	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*6	HP	SIN	Guadalajara	60.01.926	Hilo especial de cobre para radiofrecuencia (ablación) para electrodo de 3 polos para embolización en malformación arteriovenosa			0	0	1	1
2036	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*5	HP	SIN	Guadalajara	60.01.927	Hilo especial de cobre para radiofrecuencia (ablación) de 0.014" de diámetro, 3 puntas de 3			0	0	1	1
2037	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*4	HP	SIN	Guadalajara	60.01.930	Hilo especial para ablación de líquido en cavidades con cubierta de polímero (HPC)			0	0	1	1
2038	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*3	HP	SIN	Guadalajara	60.01.931	Hilo especial para ablación de líquido en cavidades con cubierta de polímero (HPC)			0	0	1	1
2039	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*2	HP	SIN	Guadalajara	60.01.933	Hilo guía de 0.007" x 0.035" x 0.010" hasta 0.010" x 0.035" x 0.010" hasta 0.010" con cobertura hidrofílica			0	0	1	1
2040	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*1	HP	SIN	Guadalajara	60.01.934	Hilo guía hidrofílico, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
2041	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*0	HP	SIN	Guadalajara	60.01.935	Hilo guía hidrofílico, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
2042	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*9	HP	SIN	Guadalajara	60.01.939	Hilo guía hidrofílico, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
2043	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*8	HP	SIN	Guadalajara	60.01.940	Perfusor universal riego			0	0	1	1
2044	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*7	HP	SIN	Guadalajara	60.01.943	Pig tail con flotmetro 5 Fr			0	0	1	1
2045	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*6	HP	SIN	Guadalajara	60.01.947	Pinzas micro quirúrgicas rectas/curvas o Micro con dientes para angiocirugía, varios, de diversos diámetros y			0	0	1	1
2046	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*5	HP	SIN	Guadalajara	60.01.948	Retractor de cuerpo rígido para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo de uso: De			0	0	1	1
2047	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*4	HP	SIN	Guadalajara	60.01.950	Set de trasfusión.			0	0	1	1
2048	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*3	HP	SIN	Guadalajara	60.01.951	Sistema liberador para coils, o balones, flexible para navegación de liberación controlada			0	0	1	1
2049	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*2	HP	SIN	Guadalajara	60.01.952	Sistema de extensión de bomba con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pediátr			0	0	1	1
2050	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*1	HP	SIN	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección craneal para tejido 3-7 mm de protección proximal 9 o 9 Fr, tubo colapsa			0	0	1	1
2051	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*0	HP	SIN	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm, 6 Fr, tres brazos medidos en forma de			0	0	1	1
2052	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*9	HP	SIN	Guadalajara	60.01.955	Sistema introductor de pinza o similar de oclusión vascular.			0	0	1	1
2053	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*8	HP	SIN	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, sistema pre montado en balón o			0	0	1	1
2054	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*7	HP	SIN	Guadalajara	60.01.958	Stent carotideo auto expandible de diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
2055	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*6	HP	SIN	Guadalajara	60.01.959	Stent recubierto auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE, sistema pre montado en balón o			0	0	1	1
2056	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*5	HP	SIN	Guadalajara	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0	1	1
2057	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*4	HP	SIN	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado coronarios diámetros y medidas.			0	0	1	1
2058	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*3	HP	SIN	Guadalajara	60.01.964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberación			0	0	1	1
2059	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*2	HP	SIN	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, intermediario para expandir entre 8 y 12 mm y de 2 cm de diámetro y			0	0	1	1
2060	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*1	HP	SIN	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2061	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*0	HP	SIN	Guadalajara	60.01.968	Stent periférico, auto expandible, cubierto con PTFE o ePTFE, sistema pre montado en balón o			0	0	1	1
2062	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*9	HP	SIN	Guadalajara	60.01.969	Stent periférico, intermediario para expandir entre 8 y 12 mm y de 2 cm de diámetro y			0	0	1	1
2063	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*8	HP	SIN	Guadalajara	60.01.970	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2064	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*7	HP	SIN	Guadalajara	60.01.971	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2065	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*6	HP	SIN	Guadalajara	60.01.972	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2066	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*5	HP	SIN	Guadalajara	60.01.973	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2067	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*4	HP	SIN	Guadalajara	60.01.974	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2068	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*3	HP	SIN	Guadalajara	60.01.975	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2069	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*2	HP	SIN	Guadalajara	60.01.976	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2070	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*1	HP	SIN	Guadalajara	60.01.977	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2071	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*0	HP	SIN	Guadalajara	60.01.978	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2072	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*9	HP	SIN	Guadalajara	60.01.979	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2073	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*8	HP	SIN	Guadalajara	60.01.980	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2074	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*7	HP	SIN	Guadalajara	60.01.981	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2075	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*6	HP	SIN	Guadalajara	60.01.982	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2076	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*5	HP	SIN	Guadalajara	60.01.983	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2077	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*4	HP	SIN	Guadalajara	60.01.984	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2078	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*3	HP	SIN	Guadalajara	60.01.985	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2079	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*2	HP	SIN	Guadalajara	60.01.986	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2080	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*1	HP	SIN	Guadalajara	60.01.987	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2081	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*0	HP	SIN	Guadalajara	60.01.988	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2082	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*9	HP	SIN	Guadalajara	60.01.989	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2083	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*8	HP	SIN	Guadalajara	60.01.990	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2084	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*7	HP	SIN	Guadalajara	60.01.991	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2085	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*6	HP	SIN	Guadalajara	60.01.992	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2086	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*5	HP	SIN	Guadalajara	60.01.993	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2087	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*4	HP	SIN	Guadalajara	60.01.994	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2088	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*3	HP	SIN	Guadalajara	60.01.995	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2089	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*2	HP	SIN	Guadalajara	60.01.996	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2090	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*1	HP	SIN	Guadalajara	60.01.997	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2091	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*0	HP	SIN	Guadalajara	60.01.998	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2092	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*9	HP	SIN	Guadalajara	60.01.999	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2093	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*8	HP	SIN	Guadalajara	60.02.000	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2094	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*7	HP	SIN	Guadalajara	60.02.001	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2095	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*6	HP	SIN	Guadalajara	60.02.002	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2096	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*5	HP	SIN	Guadalajara	60.02.003	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2097	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*4	HP	SIN	Guadalajara	60.02.004	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2098	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*3	HP	SIN	Guadalajara	60.02.005	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2099	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*2	HP	SIN	Guadalajara	60.02.006	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2100	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*1	HP	SIN	Guadalajara	60.02.007	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2101	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*0	HP	SIN	Guadalajara	60.02.008	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2102	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*9	HP	SIN	Guadalajara	60.02.009	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2103	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*8	HP	SIN	Guadalajara	60.02.010	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2104	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*7	HP	SIN	Guadalajara	60.02.011	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2105	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*6	HP	SIN	Guadalajara	60.02.012	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2106	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*5	HP	SIN	Guadalajara	60.02.013	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2107	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*4	HP	SIN	Guadalajara	60.02.014	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2108	19	41	UMAE HE CMN OCC	14AA01122*3	HP	SIN	Guadalajara	60.02.015	Stent periférico, recubierto auto expandible con sistema de liberación con balón para dilatación			0	0	1	1
2109	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*2	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01.997	Cobertor con aplicación direccional reforzada.			0	0	1	1
2110	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*1	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01.998	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2111	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*0	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01.999	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2112	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*9	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.000	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2113	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*8	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.001	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2114	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*7	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.002	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2115	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*6	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.003	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2116	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*5	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.004	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2117	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*4	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.005	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2118	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*3	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.006	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2119	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*2	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.007	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2120	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*1	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.008	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2121	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*0	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.009	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2122	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*9	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.010	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2123	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*8	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.011	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2124	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*7	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.012	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2125	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*6	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.013	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2126	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*5	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.014	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1
2127	20	61	UMAE HC CMN Siglo XXI	14AA01122*4	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02.015	Stent recubierto para reperfusión de infarto agudo al miocardio con balón para dilatación			0	0	1	1

ANEXOS

2096	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01836	Dilatores de angioplastia coronaria de alto perfil no complaciente.	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01837	Valvas perforadas en diversos diámetros y longitud es (3 a 25 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01838	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01839	Bolsa asistir para cobertura de electrodos.	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01840	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo cuerpo.	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01841	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01842	Catéter cinco propósitos diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01843	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 12 mm a 4 y 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01844	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01845	Catéter con tejuyo con cestilla de diversos materiales para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01847	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01848	Catéter de selección angiografía convencional.	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01849	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ablacuity y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01850	Catéter diagnóstico para 6 curvas pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y intervi	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01851	Catéter guía bifurcado o semihidrofílico 6 Fr con luz 0.6 a 0.7 y 0.8 in.	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01852	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01853	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01854	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intra-coronario o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01855	Catéter para valoración de arteria coronaria, con guía de alta presión, de 1.30 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01856	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01857	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 70 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01858	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01859	Catéter tipo Bermen para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01860	Catéteres diagnóstico convencional asimétricos de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01861	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, tetra polar de 6 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01862	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr, para coronarias.	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01863	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01864	Cono, diversas morfologías y medidas. Sistema liberación controlada compatible 0.018"	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01865	Coil o espiral de platino no corrosible o "empujable" de diversas variedad de formas, ta	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01866	Coils neurovasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" a 0.018" 0.0005" a 0.018" 0.0005" 0.0	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01867	Coolrom Térmico para proteger neurona, isquemia y pediatrías. No requiere refrigeración.	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01868	Cursumática para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y aplicad	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01869	Cytoblast manufacturing para sutenar su aplicación en solución salina y medio de cultivo	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Cuerda guía 0.018 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01871	Cuerda guía especial para implante de válvula con disco alto soporte de diámetro de 0.025"	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01874	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01875	Dispositivo de hemostasia temporal y más seguridad radiológica con aplicación	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01876	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo por trombina o cloru	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01877	Diverter de flujo para aneurismas en bifurcación de cuello ancho en cerebro y circulación	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01878	Ecocardiograma con contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiograma realiza	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01879	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01880	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01881	Endoprótesis para aneurisma sacular cerebral con accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01882	Endoprótesis cerebral, segmento diversas medidas para extremidad en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01883	Extensión coaxial de catéter guía compatible de 150cm mínimo de 5, 5.5 a 6, 7 y 8 Fr de d	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01884	Extensión de presión de 10cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01885	Extensión, Cuello Manguera, con o sin llave como mínimo para el suministro de medicamentos	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01886	Extractor de trombos extracoronario	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01887	Extractor manual de trombos y filamentos 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01888	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01889	Fijación cianoacrilato adhesivo N-butil cianoacrilato (abrevia como: cianoacrilato o FIJACIÓ ENBOLU	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01890	Frasco de antiespasmo glasé a base de Lidocaína.	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01891	Frasco de mezcla para inflar balones y vaina de calentamiento. Diámetros en milímetros 2.50 a 4.00m	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01892	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01893	Guía de posición, Floppy de .014 por 180 a 300cm de longitud o recto caldera con punta de 3	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01894	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso con cerra manual. Por técnica seldinger, longitud	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea guiada por, 4, 5, 6, 7	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr,	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01898	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, re	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01899	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 30 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01900	Introductor largo deflexible 6 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01901	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01902	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica seldinger, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01903	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 160 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01904	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste para flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785079182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01905	Jeringa de 0.5 ml con para insuflar globo de dilatación de arterias coronarias con pre	1	1	0	0	1	1

2356	24	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.915	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y cordaje para medición de presión en cámara			1	0	0	1	1	
2357	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: Trocar de 7 Fr, Tubo de 7 Fr, Tubo de drenaje de 10 mm, Tornil			1	0	0	1	1	
2358	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.911	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye (1)			1	0	0	1	1	
2359	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.916	Equipo tendido a cama de aislado cubre los cables con cama paciente con monitoreo, consta de			1	0	0	1	1	
2360	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.917	Manguera para inflación post cateter de balonzo.			1	0	0	1	1	
2361	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.918	Manguito angiográfico de presión.			1	0	0	1	1	
2362	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.919	Mantas para calentamiento pre, por y trans quirúrgico para pacientes con riesgo de hipotermia			1	0	0	1	1	
2363	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.920	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mgI/ml, (vendaje)			1	0	0	1	1	
2364	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor con cuerpo semirígido de poliuretano de 5 Fr con protector			1	0	0	1	1	
2365	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.901	Micro catéter con punta recta para coronarias			1	0	0	1	1	
2366	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.904	Micro catéteres con perforantes para coronarias			1	0	0	1	1	
2367	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.905	Microcatéteres de infusión para espasmo post para embolización, endovascular intracran			1	0	0	1	1	
2368	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.907	Microcatéteres tipo diagnóstico de 12 Fr, 10 Fr, 8 Fr, 6 Fr, 5 Fr, comparación con arteriografía			1	0	0	1	1	
2369	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.940	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con introductor 6 French (UM			1	0	0	1	1	
2370	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.941	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico y			1	0	0	1	1	
2371	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.933	Microguías 0.035" o 0.038" o 0.014" tipo mixto de Platinum, corona de 3.0 cm a micropu			1	0	0	1	1	
2372	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	0	0	1	1	
2373	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	0	0	1	1	
2374	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	0	0	1	1	
2375	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.942	Pasaguía universal de rayo.			1	0	0	1	1	
2376	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.963	Pig tail recto mayor a 5 Fr			1	0	0	1	1	
2377	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.964	Prótesis endovascular de arteria (stent metálico) con tratamiento de cualquier segmento			1	0	0	1	1	
2378	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.965	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con tratamiento de cualquier segmento			1	0	0	1	1	
2379	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.967	Prótesis valvular biológica total o bioprótesis para implante valvular de diversos diámetros			1	0	0	1	1	
2380	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.968	Retentor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 6 CM de diámetro tipo gancho. De			1	0	0	1	1	
2381	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.969	Set de trombectomía.			1	0	0	1	1	
2382	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.972	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils para embolización controlada			1	0	0	1	1	
2383	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.955	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			1	0	0	1	1	
2384	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.956	Sistema de protección distal (filtro) de 3.9 mm o protección proximal o distal de diversos tamaños			1	0	0	1	1	
2385	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recanalización de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm de diámetros			1	0	0	1	1	
2386	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.953	Sistema introductor largo y valvulado de acceso vascular			1	0	0	1	1	
2387	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con diámetros de 4 a 12 mm y 5 a 40 mm de longitud			1	0	0	1	1	
2388	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent coronario autoexpandible de diversos diámetros y longitudes			1	0	0	1	1	
2389	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con diámetros de 4 a 12 mm y longitudes de 20 a 40 mm			1	0	0	1	1	
2390	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.960	Stent periférico autoexpandible cubierto con diámetros de 4 a 12 mm y 5 a 40 mm de longitud en			1	0	0	1	1	
2391	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent periféricos, desmontables. Para lo arterial mide 6 Y 12 mm y 14 a 24mm de diámetro y			1	0	0	1	1	
2392	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent periférico liberado mecánicamente con balón de diámetro de 6 mm y longitud de 20 a 40 mm			1	0	0	1	1	
2393	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.909	Transductor de presión compatible con el paciente.			1	0	0	1	1	
2394	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.970	Tubo para inyección de contraste para inducción de tiempo de coagulación activada o prueba			1	0	0	1	1	
2395	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.972	Vial de hidrogel estéril compuesto de dispersiones, hidrogel y recubrimiento de Polyvinyl Pyrro			1	0	0	1	1	
2396	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angioplastia periférica con balón de poliuretano, de doble luz para inflado y desi			1	0	0	1	1	
2397	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para canalización periférica con punta recta, longitud de 10 cm, tipo Luer Lock, para			1	0	0	1	1	
2398	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta			1	0	0	1	1	
2399	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéter en guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave de 3 a			1	0	0	1	1	
2400	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.980	Catéteres multipropósito punta recta, curva 1, 2 y 3, radiopaco, longitud 100 centímetros			1	0	0	1	1	
2401	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéteres para canalización de arteria coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
2402	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.982	Catéteres para canalización periférica con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
2403	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.983	Catéteres para estenosis de aorta o coronaria localizada con terminal proximal con			1	0	0	1	1	
2404	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.984	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de ti			1	0	0	1	1	
2405	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.985	Cuerpos guía para angioplastia periférica con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
2406	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.987	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2407	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.988	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2408	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.989	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2409	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.990	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2410	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.991	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2411	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.992	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2412	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.993	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2413	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.994	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2414	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.995	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2415	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.996	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2416	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.997	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2417	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.998	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2418	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.999	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2419	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.000	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2420	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2421	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2422	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2423	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2424	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2425	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2426	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2427	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2428	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2429	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2430	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2431	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2432	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2433	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2434	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.015	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2435	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.016	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2436	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2437	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2438	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.019	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2439	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2440	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2441	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2442	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.023	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2443	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2444	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2445	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2446	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2447	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2448	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2449	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2450	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2451	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2452	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2453	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2454	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.035	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2455	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.036	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2456	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.037	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2457	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2458	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.039	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2459	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2460	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2461	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2462	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2463	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.044	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2464	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.045	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2465	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.046	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2466	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.047	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2467	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.048	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2468	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.049	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2469	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.050	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2470	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.051	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2471	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.052	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2472	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.053	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2473	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.054	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2474	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.055	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2475	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.056	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2476	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.057	Catéter de presión pericárdico para cirugía de lesiones menores a 0.25, 0.014 o 0.018"			1	0	0	1	1	
2477	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769207182253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.0954	Stent peritarico expansible por balon previamente montado completo con guia 0.035" diversos diam			1	1	0	0	1	1
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.0955	Stent peritarico en grandes diametros de puerto con PTFE expansible por balon premontado			1	1	0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.0957	Kit de introductor radial con pared vitrada y/o longitud opcional de 10 0 95 a 20cm de 5 a 7			1	1	0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.1049	Stents periféricos, montado y desmontado. Para vasos de entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de			1	1	0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.1051	Balones periféricos de alta presión montado en baja perfil compatibles con introductores de 4 a 6			1	1	0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.1052	Catéter balón de elastómeros termoplásticos poliéter de (DEHP) y latex, angulación a 30°, corrimie			1	1	0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.1054	Introductor larga de 30, 65 y 90 cm Longitud de vaina 5 Fr, marca radiopaca de platino/ire			1	1	0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.1056	Catéter de aterectomía coronaria/ periférica para limpieza percutánea de oclusiones agudas y			1	1	0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.1102	Nacional de oclusión distal para endoprótesis.			1	1	0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.1106	Balón coronario con revestimiento fluorinado o hidrofílico diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm			1	1	0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.1107	Balón coronario con estenosarros. Indicado para nosotumos o lesiones calcificadas. Diámetro			1	1	0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.1108	Balón de corona pulsación de 30, 40 y 50 cc.			1	1	0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.814	Balon periferico alta pepitino compatible con cuerpo guia 0.014", longitud de hasta 330 mm			1	1	0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.813	Balon periferico pepitino diferentes medidas.			1	1	0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.806	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compliantes.			1	1	0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.807	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes 2 a 25 mm a 150mm de diámetro y 2			1	1	0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.818	Canula de compresión radial.			1	1	0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Dilatador para tubo de Hemostasia			1	1	0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).			1	1	0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			1	1	0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.822	Cambios transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr, Diversas longitudes			1	1	0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro			1	1	0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			1	1	0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter con lazo y/o canasilla de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.			1	1	0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 19 puntas de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 20			1	1	0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña o grande.			1	1	0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.			1	1	0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y ather			1	1	0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Catéter guía tendones o semirrígido o hemostático a 6 a 8 9 1 a 6 fr.			1	1	0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.837	Catéter guía m. hidrofilizado a 6, 7 y 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.838	Catéter guía recto.			1	1	0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav			1	1	0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de altera coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d			1	1	0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para tena corporal de 5 a 7Fr.			1	1	0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 mm, longitud de 68 a 80 cm, calibre			1	1	0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.843	Catéter para ultrasonido intravascular.			1	1	0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter que termina para angiografía de 4 y 5 fr.			1	1	0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 5 Fr, Y hasta 110 cms. de longitud			1	1	0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.			1	1	0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar de 5 a 7 fr. para coronaria.			1	1	0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar para vía 5 a 7fr.			1	1	0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.852	Cuña diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada e impredecible CCC			1	1	0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.857	Cuña o espirales de liberación no controlada o "impredecible", de diversa anatomía de forma, ta			1	1	0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.858	Cuña mono-seculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" a 0.018" y 0.035" a 0.0			1	1	0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.859	Colchon terapeutico para pacientes neonatos, lactantes y pediátricos. (No requiere refrigeración)			1	1	0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contra			1	1	0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.014 a 0.018" guías intracoronarias de alto grosor.			1	1	0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.865	Cuerda guía especial para medición de valor de reserva de flujo superior de diámetro en 0.01			1	1	0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.866	Cuerda guía con recubrimiento en poliuretano, con punta en "J" de 3 mm en 1 a 2 cm			1	1	0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" recubierta con níquel, punta suave y angulada horizontal de 60			1	1	0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, núcleo alto grumaje 6 a 34			1	1	0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacológica para aterectomía (rotacional con aspiración)			1	1	0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.871	Dispositivo neumático para cierre vascular + tubo de tungsteno canula poliolefina o dacrón			1	1	0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.874	Dardo-oclusionario con globo distal.			1	1	0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.876	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas			1	1	0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.878	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas con extensión proximal de requerirse se			1	1	0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.624	Extensión, "cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			1	1	0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extractor de cuerpos extraños arterial.			1	1	0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.586	Extractor manual de trombos aórtico de 3 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud			1	1	0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.587	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3 a			1	1	0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.588	Hilaco con embolectomía adhesivo o hule o anestesiable Lee endovascular o FRASCO ELÁSTICO			1	1	0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.893	Frasco de embolizante gránulo a base de Upoxol			1	1	0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Frasco de microparticulas embolizantes hasta de 45 de tamaño de micras (600 a 900)			1	1	0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.895	Cuña de pirulos Flippy de .014 por 185 a 193 cm de longitud e micro catéter con punta de 14			1	1	0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 18 Fr.			1	1	0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.898	Introductor de calibre variado o vainas con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			1	1	0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Introductor de catéter arterial o vainas femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr			1	1	0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o vainas femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con			1	1	0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con estabilizador opcional Hemostático			1	1	0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral o radial similar de 90 a 100 cms. 5 a 6 Fr.			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2356	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Introductor largo dilatador 8 y 9 F x 5 a 11 cm,				0	0	1	1
2357	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Introductor pediátrico 4 y 5 F,				0	0	1	1
2358	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Introductor de catéter arterial o venoso, de varias partes/piezas, longitud convencional de 13 a 1				0	0	1	1
2359	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Introductor para angioplastia coronaria, de 100 a 150 mm de longitud con cubierta hidrofílica para angioplastia coro				0	0	1	1
2360	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Jeringa de presión para inflado y desinflado de catéter de dilatación de arterias coronarias por				0	0	1	1
2361	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Kit de Catéter Guía Coronario, de diferentes estilos para inserción de material por vena				0	0	1	1
2362	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Kit de terminación venosa, incluye: Introductor 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa 10 ml, 1 guía				0	0	1	1
2363	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Kit para administración de solución salina y medio de contraste con llave triple, incluye: 1				0	0	1	1
2364	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Llaves con tres vías de alcohol con línea extensión de 10 cm con palancas compatibles con				0	0	1	1
2365	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.909	Manguera para inyección para bomba de inflación				0	0	1	1
2366	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.919	Mitones para cateterismo cardiaco, con puños ajustables (elásticos) alrededor				0	0	1	1
2367	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble, yodado en concentración de 300 a 400 mg/ml,				0	0	1	1
2368	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Micro catéter con punta curva tubo un acero inoxidable de punta desprendible,				0	0	1	1
2369	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Micro catéter diagnóstico de disposición protésica,				0	0	1	1
2370	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 3.8 F,				0	0	1	1
2371	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.965	Microcatéter coronario para oclusiones totales con cruce angiográfico complejo con resolu				0	0	1	1
2372	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Microcatéteres de difusión para cateterismo para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
2373	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.927	Microcatéteres tipo recanalizador de 2.1 F, 1.5 F, 1.0 F, 2.6 F, compatibles con cables de				0	0	1	1
2374	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.928	Micro catéteres para infusión con liquido embolizante, compatibles con diámetro interno de				0	0	1	1
2375	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.918	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 180 cms, diferentes configuraciones de				0	0	1	1
2376	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.943	Micro guía endovascular coronaria cuerpo inferior 30 cm, recubrimiento de politetrafluoroetileno				0	0	1	1
2377	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.944	Micro guía de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo Intervalo De				0	0	1	1
2378	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.945	Set de inicio arterial,				0	0	1	1
2379	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para oclusión y dispositivo retractor para colocación de dispositivo cumplimiento				0	0	1	1
2380	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.951	Sistema de protección distal filtrante 3.0 para protección por arriba o 6 fr, tubo exterior				0	0	1	1
2381	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de entre 8 a 12 milímetros de material				0	0	1	1
2382	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar, liberado en balón c				0	0	1	1
2383	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible con malla diamond,				0	0	1	1
2384	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar, liberado en balón cuf				0	0	1	1
2385	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.960	Stent coronarios diseñados y longitudes autoexpandible, de nitinol y metal de tantalio, co				0	0	1	1
2386	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.962	Stent recubiertos externos carotideos y renales,				0	0	1	1
2387	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.965	Stent coronarios, autoexpandible, Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 21 mm de diámetro y				0	0	1	1
2388	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.967	Stent periférico renal recto expandible compatible con sistema 0.035 un 0.014 premontado				0	0	1	1
2389	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.903	Tubo con muesca de tangle para evitación de bloqueo de rama con activado y anclado				0	0	1	1
2390	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.915	Vial de mikro valves endoluminal inactivo, hidrogel o recubrimiento de Polytrap-FI o m				0	0	1	1
2391	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.916	Catéter para angioplastia y arteriografía periférica con balón,				0	0	1	1
2392	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.917	Catéter para cateterismo periférico con 4 o 6 Fr, longitud de 8 hasta 100 mm, ángulo				0	0	1	1
2393	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.918	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
2394	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.919	Catéteres guía con 3 curvas para colocación de stents y cruzado con punta suave, de 6 F,				0	0	1	1
2395	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.920	Catéteres de balón con punta suave + 40, 90 y 60 estándar y hemostasia Sangrado 100 milímetros y				0	0	1	1
2396	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.921	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con punta flexible, intermedia, rígida con				0	0	1	1
2397	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.922	Catéteres para cateterización de arteria coronaria Guiados con técnica percutánea, con o				0	0	1	1
2398	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Catéteres para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o tipo				0	0	1	1
2399	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Guía hidrofílica de 0.035 x 0.038 largo de 150 a 260 para ateroma o resto de estenosis				0	0	1	1
2400	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	34MAR0C2B63	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.001	Introductor peel away				0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.002	Kit de acceso radial con guía 18 G,				0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.010	Set de introductores				0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.015	Catéter de aterectomía direccional,				0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.016	Catéteres para trombectomía coronaria				0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.018	Sistema retirable para trombectomía mecánica,				0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.020	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria,				0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.022	Catéter que cruce con balón de oclusión en su punta,				0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.024	Stent periférico, tejido autoexpandible, con vía de nitinol y longitud de				0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.026	Inyector retirado concéntrico para recanalizar con aguja retirable de acero inoxidable,				0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H, 2FR, 3FR, 4FR, 5FR, 6FR, M				0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.042	Punta pectoral intermedio incluye: con de trabajo para recanalización para arterias pere				0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.043	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía con 4 Fr,				0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.044	Vena periféricas, montado y doble vía con 7 Fr, para oclusión entre 8 y 12 mm y 14 a 20mm de				0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.050	Catéter de aterectomía rotacional de alta velocidad, para lesiones de oclusiones crónicas y				0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.052	Arteriografía de extremidad baja para angioplastia,				0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.061	Vaina con cubierta hidrofílica para intervencionismo periférico,				0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.062	Balón con perfil bajo para angioplastia coronaria con cuerpo guía 0.014", Rango de nominal 2.0 mm				0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.063	Balón semi-no perfusión o diámetros múltiples,				0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.065	Balones de angioplastia periférica en alta presión no complaciente,				0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	34MAR0C2B63	HCARD	34A	Azcapotzalco	60.01.067	Balones para uso con alambres de hasta 0.035 pulgadas de diámetro y 0.5 mm a 20mm de diámetro y 2				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01818	Bisturí de campo[illegible] rudel.	1	1	0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01819	Bisturí recto para salpingectomía.	1	1	0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01820	Cables conectores de electrocardiógrafo (de alta densidad en un tubo calibre).	1	1	0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01821	Cables conectores para cautín de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01822	Camisas transplant rígidas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01823	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 12 mm a 4 o 5 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01824	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para g	1	1	0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01825	Catéter con hoja y cánastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01826	Catéter de oclusión (6 cuerda de 8 mm curva pequeña y grande. O Catéter de oclusión 7F	1	1	0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01827	Catéter de oclusión 7 o 8 Fr cuerda angula curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01828	Catéter de oclusión angulo convencional.	1	1	0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador ablateo y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01835	Catéter diagnóstico para curva para el mismo propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01836	Catéter guía tallarín o semidistal flex o radiático 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm de di	1	1	0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01841	Catéter para seno coronario de 8 a 10 Fr.	1	1	0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, catéter	1	1	0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01843	Catéter para ultrasonido Periférico.	1	1	0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía 3, 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01848	Catéteres diagnóstico coronarios variables de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo guía de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología multipolar de 5 a 7Fr (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, tipodecapolar de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01856	Cefa, diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlado o repetacionado. 0.018"	1	1	0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01857	Cefa o expansor de liberación no controlado o "empujable" de diversa velocidad de forma,	1	1	0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01858	Cefa recubrimientos diversos materiales, sistema 0.010" a 0.018" o 0.010" a 0.018" o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01859	Clorhidrato de [illegible] para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere refrigeración).	1	1	0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01860	Consumibles para neutralización electrodo neutro con gel antes de contacto y lavar el	1	1	0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01862	Contrastador manual extra para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alta gravedad.	1	1	0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01864	Cuerda guía especialpara explorar de cobre cerca de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01865	Cuerda guía con núcleo proximal de nitinol diferentes, con punta en 3° de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01867	Cuerda de guía recubierta de 0.018" fina para de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gravedad 6 a 14	1	1	0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01869	Dispositivo de [illegible] percutánea hermética y hemostasia pasiva con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01874	Diversos de flujo para diversos instrumentos de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01875	Hemostático para [illegible] que no [illegible] durante una [illegible]	1	1	0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01879	Endoprótesis cerebral expansible diversas medidas para extensión en casos requeridos] or	1	1	0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía convexo de rápido intercambio de 5, 6, 7, 8, 9 y alto 6 de 6	1	1	0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01883	Extensor de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01884	Dispositivo [illegible] Mangula, que funciona como extensión proximal de introductores ar	1	1	0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01885	Extractor de stentes intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01886	Catéter manual de trombos pulmonares 5 Fr a 7Fr de 110cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01887	Sistema de protección distal (apertura 3.7 mm) o Sistema de protección distal tipo link 3.5	1	1	0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01889	Fresco con embolización adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular e EVAL 2 EMBOL	1	1	0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01890	Fresco de oclusión de grado e base de Upstick.	1	1	0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01891	Fresco de micropartículas embolizantes varias de diferentes calibres en rango de 500 a 1000 m	1	1	0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01892	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 300mm de longitud a recubrecatéter con punta de 14	1	1	0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01897	Introductor 30 fr.	1	1	0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Pounch,	1	1	0	0	1	1
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, le	1	1	0	0	1	1
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01903	Introductor largo doble cuña 6 y 8 Fr. Interno, diversas curvas, 40 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01905	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 30 a	1	1	0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01908	Jeringa para uso endovascular, de 10 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01909	Jeringa para sistema de inyección automático de contraste para 1a, 2a vascular.	1	1	0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01910	Jeringa de presión para [illegible] del catéter de dilatación de aperturas coronarias, por	1	1	0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01912	Kit para perfusión de venas, incluye 1 bolsa de 2.5 L, 1 equipo de 2.5 L, 1 jeringa de 12 mm, 1 [illegible]	1	1	0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641001[illegible]153	HGRAL	S/N	Arcopetalico	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por 1a, 2a vascular, incluye 1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 7I REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.995	Cubrebocas antibacterial o cierre de alcohol isopropílico evaporativo polimerizado con gluconato de	1	1	0	0	1	1
2447	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.997	Manguera para inyección para acelerar el avance.	1	1	0	0	1	1
2448	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.998	Manilla angiográfica de una vía.	1	1	0	0	1	1
2449	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.997	Manilla para colocamiento pre, per y post operatorio intermedios químicos y terminos de p	1	1	0	0	1	1
2450	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.991	Material de reforzado de catéteres no usado en concentración en dosis 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
2451	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	30.01.922	Metro catéter arterial angiográfico de acero inoxidable de punta desprendible,	1	1	0	0	1	1
2452	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	30.01.923	Metro catéter coronario para oclusiones crónicas,	1	1	0	0	1	1
2453	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	30.01.924	Metro catéteres convencionales predimensionados 0.038 Fr.	1	1	0	0	1	1
2454	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.935	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
2455	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.928	Microcatéteres de infusión para coronaria (2Fr) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
2456	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.8F, 3.1F, 3.5F, 4.2Fr, compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
2457	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.953	Microcatéteres para infusión con 1 globo compliante compatibles con diámetro bulbar de	1	1	0	0	1	1
2458	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.951	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm, con o sin recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2459	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.934	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2460	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2461	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.954	Paquete universal de rayos.	1	1	0	0	1	1
2462	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.943	Pig catheter introducer 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2463	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.944	Prótesis endovascular cubierta (stent endovascular) con revestimiento de politetrafluoroetileno	1	1	0	0	1	1
2464	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.945	Prótesis endovascular cubierta para aneurisma con revestimiento de politetrafluoroetileno	1	1	0	0	1	1
2465	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.950	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2466	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.948	Retenedor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo un vaso, de	1	1	0	0	1	1
2467	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.949	Set de micropunción.	1	1	0	0	1	1
2468	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.940	Valvula introductora para cath, o balloon introductor para cath o balloon con inyector luer-lock	1	1	0	0	1	1
2469	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.951	Sistema de ablación de tejido con energía eléctrica de radio para procedimientos pediátr	1	1	0	0	1	1
2470	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.960	Sistema de protección de distal tipo filtro 3-7 mm, y extensión proximal a 6 o 9. Cinta recubier	1	1	0	0	1	1
2471	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.954	Sistema de protección de distal tipo filtro de 4mm a 12mm apto para pacientes de mayor edad	1	1	0	0	1	1
2472	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.955	Sistema endovascular para valvulas de aortica vascular.	1	1	0	0	1	1
2473	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o bioprotesico en 6F, 7F o	1	1	0	0	1	1
2474	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.953	Stent recubierto auto expandible diversos diametros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2475	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o bioprotesico en 6F, 7F o	1	1	0	0	1	1
2476	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.961	Stent nitinol en diversos diametros y longitudes, autoexpandible, de mallas y material de cobalto, cro	1	1	0	0	1	1
2477	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.962	Stent no expandido diferentes diametros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2478	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con atraccion de níquel c	1	1	0	0	1	1
2479	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.965	Stents para Fístula, Dimensiones para exploración entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2480	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.966	Stent pediátrico medicado diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2481	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.967	Stent pediátrico recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberación de 6Fr,	1	1	0	0	1	1
2482	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.969	Transductor de presión completo con el integrado.	1	1	0	0	1	1
2483	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o prueba	1	1	0	0	1	1
2484	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	30.01.977	Vaina introductora para cateterismo cardiaco, con válvula hemostática y sistema de	1	1	0	0	1	1
2485	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por venas periféricas. De poliuretano, medidas, ab	1	1	0	0	1	1
2486	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	30.01.977	Catéter para cateterización periférica de 4 a 6 Fr., longitud 65 a 125 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
2487	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.978	Catéter para detección de arteria mamaria, con punta semiangulada, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
2488	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, en 6, 7,	1	1	0	0	1	1
2489	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.980	Catéteres multipropósito punta AL 2.0, 3.5 y 5.0 (curva) y diámetro. Longitud 100 cm con pe	1	1	0	0	1	1
2490	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.981	Catéter para catalogación con punta curva con 4 a 6 Fr., longitud 65 a 125 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
2491	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.982	Catéteres para cateterismo derecho con punta recta flexible, intermedia, recta y cubi	1	1	0	0	1	1
2492	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.983	Catéteres para cateterismo derecho de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5	1	1	0	0	1	1
2493	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.970	Catéteres para cateterismo derecho de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5	1	1	0	0	1	1
2494	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta y cubi	1	1	0	0	1	1
2495	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.964	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.035 long cubierta de 150 a 260 cm de angulada o recta recubierta de	1	1	0	0	1	1
2496	33	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0183	HGRAL	SIN	Arcopercutáneo	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta, con	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 36 meses	máximo 36 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2497	28	02	Hgsja Celaya	3CA0R0253	HGSJA	1	Celaya	63.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2498		4H	UMAE HGZ 5 Dr. Carlos Canseco	3GA0R0253	HGSJA	2	Ciudad Guzmán	62.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2499		1P	Hgsmm	1GA0R0253	HGS	1	Tepic	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2500		4V	UMAE HGZ 34 Dr. Emilio Mendoza	3GA0R0253	HGASD	34	Monterrey	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2501	29-a	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0R0253	HESP	SIN	Arcopercutáneo	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2502		4F	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio Castro Castro	3MA0R0253	HESP	SIN	Arcopercutáneo	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2503		4F	UMAE HE CMN Puebla	3GA0R0253	HESP	SIN	Arcopercutáneo	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2504		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Arcopercutáneo	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2505		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	1	Coyoacán	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2506		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2507		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2508		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2509		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2510		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2511		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2512		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2513		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2514		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2515		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2516		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2517		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2518		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2519		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2520		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2521		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2522		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2523		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2524		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2525		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2526		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2527		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2528		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2529		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2530		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2531		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2532		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2533		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2534		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2535		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2536		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2537		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2538		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2539		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2540		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2541		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2542		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2543		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2544		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2545		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2546		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2547		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2548		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2549		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2550		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2551		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2552		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2553		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2554		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2555		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2556		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2557		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2558		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2559		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2560		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2561		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2562		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2563		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2564		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2565		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2566		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2567		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2568		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2569		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2570		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2571		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2572		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2573		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2574		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2575		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2576		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2577		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0253	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2578		4F	U

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2611	20-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3501041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2612		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751081C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2613		4E	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1446081C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2614		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1442081C2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2615		4T	UMAE HP CMN OCC	1446081C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2616		4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751081C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2617		4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501041C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2618	31	02	Baja California	0201052C2151	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2619		4E	UMAE HE 71 Torreón	0505081C2153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2620		4H	UMAE HE 3 CMN Obregón	2705081C2153	HESP	3	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2621		1B	Nayarit	1901040812151	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2622		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004081C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2623	35-A	23	Quintana Roo	2405150601151	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2624		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2625		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751081C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2626		4E	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1446081C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2627		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201081C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2628		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1442081C2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2629		4T	UMAE HP CMN OCC	1446081C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2630		4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751081C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2631		4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501041C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2632	32	02	Baja California	0201052C2151	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2633		17	Michoacán	1605081C2151	HGR	1	Uruapan	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2634		4E	UMAE HE 71 Torreón	0505081C2153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2635		4H	UMAE HE 3 CMN Obregón	2705081C2153	HESP	3	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2636		1B	Nayarit	1901040812151	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2637		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004081C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2638	32-A	23	Quintana Roo	2405150601151	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2639		4B	DF Sur	3701050601151	HGR	1	Benito Juárez	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2640		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2641		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751081C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2642		4E	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1446081C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2643		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201081C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2644		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1442081C2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2645		4I	UMAE HE T CMN Veracruz	3102081C2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2646		4D	UMAE HP CMN Siglo XXI	3751081C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2647		4T	UMAE HP CMN OCC	1446081C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2648		4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751081C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2649		4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501041C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférica	1	1	0	0	1	1
2650	31	02	Baja California	0201052C2151	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2651		03	Baja California	0201052C2151	HGZ	20	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2652		4E	UMAE HE 71 Torreón	0505081C2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2653		4H	UMAE HE 3 CMN Obregón	2705081C2153	HESP	3	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2654		1B	Nayarit	1901040812151	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2655		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004081C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2656	33-A	23	Quintana Roo	2405150601151	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2657		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2658		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751081C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2659		4E	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1446081C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2660		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1442081C2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2661		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3751081C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2662		4T	UMAE HP CMN OCC	1446081C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2663		4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	3751081C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2664		4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501041C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de cavidad	1	1	0	0	1	1
2665	34	02	Baja California	0201052C2151	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2666		26	Sinaloa	2501081C2151	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2667		4E	UMAE HE 71 Torreón	0505081C2153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2668		4H	UMAE HE 3 CMN Obregón	2705081C2153	HESP	3	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2669		1B	Nayarit	1901040812151	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2670		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004081C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2671	34-A	23	Quintana Roo	2405150601151	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2672		18	Tabasco	2601052C2151	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2673		4B	DF Sur	3701050601151	HGR	1	Benito Juárez	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2674		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2675		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751081C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2676		4E	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1446081C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2677		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201081C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2678		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1442081C2153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2679		4I	UMAE HE T CMN Veracruz	3102081C2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2680		4J	UMAE HE T CMN Merida	3101081C2151	HESP	1	Mérida	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2561		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HE	SN	Cuauhtémoc	60.01.01	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por mecanismo de aproximamiento de bordes	1		1	0	0	1	1	1
2562		47	UMAE HE CMN [illegible]	[illegible]	HE	SN	Guadalajara	60.01.01	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por mecanismo de aproximamiento de bordes	1		1	0	0	1	1	1
2563		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HE ABC	SN	Cuauhtémoc	60.01.01	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por mecanismo de aproximamiento de bordes	1		1	0	0	1	1	1
2564		4A	UMAE HE CMN [illegible]	[illegible]	HE ABC	SN	Cuauhtémoc	60.01.01	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por mecanismo de aproximamiento de bordes	1		1	0	0	1	1	1
2565	35	80	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2566		4E	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HESP	91	Torreón	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2567		81	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2568		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2569	35-A	60	O.T. Sur	[illegible]	HGZ	1	Ensenada	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2570		62	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HCSP	SN	Azcapotzalco	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2571		67	UMAE HE CMN Occidente	[illegible]	HCSP	SN	Guadalajara	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2572		6F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HCSP	SN	Hospital Puebla	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2573		71	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HGSP	1	Leon	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2574		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HE	SN	Cuauhtémoc	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2575		47	UMAE HE CMN [illegible]	[illegible]	HE	SN	Guadalajara	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2576		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HE ABC	SN	Cuauhtémoc	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2577		4A	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HCSP	SN	Azcapotzalco	60.01.05	Cuña de cuidado intensivo por neurocirugía	1		1	0	0	1	1	1
2578	35	80	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2579		81	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2580		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2581	3A-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HCSP	SN	Azcapotzalco	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2582		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2583		4C	UMAE HE CMN Occidente	[illegible]	HCSP	SN	Guadalajara	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2584		4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SN	Hospital Puebla	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2585		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HE	SN	Cuauhtémoc	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2586		4J	UMAE HE CMN [illegible]	[illegible]	HE	SN	Guadalajara	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2587		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HCSP	SN	Cuauhtémoc	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2588		4K	UMAE HOSP. CMN La Raza	[illegible]	HOSAL	SN	Azcapotzalco	60.01.94	Parche hemostático con trombina y antibacteriano	1		1	0	0	1	1	1
2589		82	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2590	3F	4B	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HESP	91	Torreón	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2591		81	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2592		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2593		78	Veracruz	[illegible]	HGZ	68	Veracruz Norte	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2594		80	SAP Sur	[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2595		4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HCSP	SN	Azcapotzalco	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2596		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2597	3H-A	4C	UMAE HE CMN Occidente	[illegible]	HCSP	SN	Guadalajara	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2598		4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SN	Hospital Puebla	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2599		71	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HGSP	1	Leon	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2600		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HE	SN	Cuauhtémoc	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2601		4J	UMAE HE CMN [illegible]	[illegible]	HE	SN	Guadalajara	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2602		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HCSP	SN	Cuauhtémoc	60.01.96	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas anestesias y liberador de medicam	1		1	0	0	1	1	1
2603		82	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2604		4E	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HESP	91	Torreón	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2605		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2606		78	Veracruz	[illegible]	HGZ	68	Veracruz Norte	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2607		4F	UMAE HE 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCSP	34	Monterrey	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2608		4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	SN	Azcapotzalco	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2609		4C	UMAE HE CMN Occidente	[illegible]	HESP	SN	Guadalajara	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2610		4C	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HCSP	1	Leon	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2611	3H-A	4J	UMAE HE CMN [illegible]	[illegible]	HESP	1	Merida	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2612		4T	UMAE HE CMN [illegible]	[illegible]	HE	SN	Guadalajara	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2613		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2614		4K	UMAE HOSP. CMN La Raza	[illegible]	HOSAL	SN	Azcapotzalco	60.01.96	Sonda para eco intracardiaco [illegible] uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1		1	0	0	1	1	1
2615		4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HCSP	SN	Azcapotzalco	60.01.98	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	1		1	0	0	1	1	1
2616		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01.98	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	1		1	0	0	1	1	1
2617		4C	UMAE HE CMN Occidente	[illegible]	HESP	SN	Guadalajara	60.01.98	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	1		1	0	0	1	1	1
2618	3I	4C	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.98	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	1		1	0	0	1	1	1
2619		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.98	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	1		1	0	0	1	1	1
2620		78	Veracruz	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.98	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	1		1	0	0	1	1	1
2621		4K	UMAE HOSP. CMN La Raza	[illegible]	HOSAL	SN	Azcapotzalco	60.01.98	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	1		1	0	0	1	1	1
2622	4D	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	SN	Azcapotzalco	60.01.02	Endoprótesis para función de endoprótesis	1		1	0	0	1	1	1
2623		4C	UMAE HE CMN Occidente	[illegible]	HESP	SN	Guadalajara	60.01.02	Endoprótesis para función de endoprótesis	1		1	0	0	1	1	1
2624	4D-A	4R	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.02	Endoprótesis para función de endoprótesis	1		1	0	0	1	1	1
2625		81	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.02	Endoprótesis para función de endoprótesis	1		1	0	0	1	1	1
2626		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	[illegible]	CARDIO	34	Monterrey	60.01.02	Endoprótesis para función de endoprótesis	1		1	0	0	1	1	1
2627	4I	4B	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HESP	26	Monterrey	60.01.04	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1		1	0	0	1	1	1
2628		4R	UMAE HE [illegible]	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.04	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1		1	0	0	1	1	1
2629		81	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.04	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1		1	0	0	1	1	1
2630		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCSP	34	Monterrey	60.01.04	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1		1	0	0	1	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	46A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A/A/0/C2/53	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1004	Catéter periférico de poliuretano estéril para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3/M/S/P/C2/53	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1004	Catéter periférico de poliuretano estéril para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2/2/0/1/C2/53	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1004	Catéter periférico de poliuretano estéril para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3A/B/0/C2/53	HESP	1	León	60.01.1004	Catéter periférico de poliuretano estéril para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3/I/E/0/C2/53	HESP	14	Veracruz	60.01.1004	Catéter periférico de poliuretano estéril para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2656		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3/M/S/P/C2/53	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1004	Catéter periférico de poliuretano estéril para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2657		4N	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A/A/M/C2/53	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1004	Catéter periférico de poliuretano estéril para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2658	42	1B	Nayarit	1/0/0/1/C2/53	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Balón coronario para sustitución valvulares, incluye el uso de la consola.	1	1	1	0	0	1	1
2659		4M	UMAE HCC 24 Cmdt Monterrey	2/M/2/0/C2/53	HCARD	34	Monterrey	60.01.1038	Balón coronario para sustitución valvulares, incluye el uso de la consola.	1	1	1	0	0	1	1
2660	43	4B	UMAE HE 71 Torreón	3/M/P/1/C2/53	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	1	0	0	1	1
2661		1B	Nayarit	1/0/0/1/C2/53	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	1	0	0	1	1
2662		4M	UMAE HCC 24 CMN Monterrey	2/M/2/0/C2/53	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4B	UMAE HP Cmn Siglo XXI	3/M/S/P/C2/53	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3/M/S/0/7/8/2/53	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2/2/4/0/C2/53	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	1	0	0	1	1
2666		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	3/A/B/0/C2/53	HESP	1	León	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	1	0	0	1	1
2667		1B	Nayarit	1/0/0/1/C2/53	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3/M/S/0/7/8/2/53	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	1	0	0	1	1
2669	45	1B	Nayarit	1/0/0/1/C2/53	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de craneofijación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0/0/0/1/C2/53	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de craneofijación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HC 24 CMN Monterrey	2/0/2/0/C2/53	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de craneofijación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3/A/A/0/C2/53	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de craneofijación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	3/A/J/0/C2/53	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craneofijación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	1	0	0	1	1
2674		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	3/A/B/0/C2/53	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de craneofijación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	3/A/A/0/2/2/53	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craneofijación facial (incluye el uso de la consola)	1	1	1	0	0	1	1
2676	46	1B	Nayarit	1/0/0/0/1/3/1	HGZ	1	Tepic	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	0/0/0/1/3/1/2/1	HGZ	30	Mexicali	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2678		12	Michoacán	1/7/3/1/4/9/6/2/1/5/A	HGR	1	Charo	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2679		28	Sinaloa	2/6/3/0/0/4/3/1/1	HGR	1	Culiacán	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2680		4B	UMAE HE 71 Torreón	0/0/0/1/C2/53	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2/0/0/0/1/C2/53	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HC 24 CMN Monterrey	2/0/2/0/C2/53	HCARD	34	Monterrey	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2683		24	Quintana Roo	2/4/0/1/5/0/2/2/51	HGR	27	Cancún	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2684		31	Tabasco	2/6/3/1/4/0/1/2/61	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2685		10	DF Sur	3/9/0/1/2/3/1/3/9	HGR	1	Tlalpan	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3/A/A/0/4/C2/53	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	3/A/J/0/C2/53	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2688	46-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2/2/0/1/C2/53	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2689		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	3/A/B/0/C2/53	HESP	1	León	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3/I/E/0/C2/53	HESP	14	Veracruz	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE 1 CMN Manda	2/3/0/1/C2/53	HESP	1	Manda	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	3/A/A/0/2/2/53	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGR 48 CMN Bajío	3/A/E/0/1/C2/53	HGR	48	León	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2694		4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3/A/A/0/1/C2/53	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial con líneas de pretuberancias, indicado para resistencia	1	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	0/2/0/5/3/0/4/2/51	HGR	1	Tijuana	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2/0/7/0/C2/53	HESP	25	Monterrey	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0/0/0/1/C2/53	HESP	71	Torreón	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2/0/0/0/1/C2/53	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HC 24 CMN Monterrey	2/0/2/0/C2/53	HCARD	34	Monterrey	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3/A/A/0/C2/53	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2701		0B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3/M/S/P/C2/53	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	3/A/J/0/C2/53	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2/2/0/1/C2/53	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2704		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	3/A/B/0/C2/53	HESP	1	León	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3/M/S/P/C2/53	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	3/A/A/0/2/2/53	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3/M/S/0/7/8/2/53	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2708		4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	3/A/A/M/C2/53	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1056	Indicado o coadyuvante con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	0/2/0/3/3/4/2/51	HGR	1	Tijuana	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0/0/0/1/C2/53	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2/0/0/0/1/C2/53	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2712		1B	Nayarit	1/0/0/1/C2/53	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HC 24 CMN Monterrey	2/M/2/0/C2/53	HCARD	34	Monterrey	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4D	DF Sur	3/9/0/1/2/3/1/3/9	HGR	1	Tlalpan	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3/A/A/0/C2/53	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	3/A/J/0/C2/53	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2/2/0/1/C2/53	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2718		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	3/A/B/0/C2/53	HESP	1	León	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3/I/E/0/C2/53	HESP	14	Veracruz	60.01.1051	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2025		40	[illegible]	[illegible]	MF	S/N	Cuautitlán	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2026		41	UMAE HPCMI OCC	1CA60R033A0	HP	S/N	Cuautitlán	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2027		42	UMAE HE CMN SXXI	1CA60R078A0	HCMNSXXI	S/N	Cuautitlán	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2028		43	UMAE HGR 1 CMN Siglo XXI	1CA60R114A0	HGR1	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2029		44	UMAE HGR 25 CMN Siglo XXI	1CA60R125A0	HGR25	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2030		45	UMAE HGR 36 CMN Siglo XXI	1CA60R136A0	HGR36	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2031		46	UMAE HGR 37 CMN Siglo XXI	1CA60R137A0	HGR37	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2032		47	UMAE HGR 4 CMN Siglo XXI	1CA60R004A0	HGR4	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2033		48	UMAE HGR 6 CMN Siglo XXI	1CA60R006A0	HGR6	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2034		49	UMAE HGR 7 CMN Siglo XXI	1CA60R007A0	HGR7	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2035		50	UMAE HGR 9 CMN Siglo XXI	1CA60R009A0	HGR9	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2036		51	UMAE HGR 10 CMN Siglo XXI	1CA60R010A0	HGR10	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2037		52	UMAE HGR 11 CMN Siglo XXI	1CA60R011A0	HGR11	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2038		53	UMAE HGR 12 CMN Siglo XXI	1CA60R012A0	HGR12	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2039		54	UMAE HGR 14 CMN Siglo XXI	1CA60R014A0	HGR14	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2040		55	UMAE HGR 15 CMN Siglo XXI	1CA60R015A0	HGR15	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2041		56	UMAE HGR 16 CMN Siglo XXI	1CA60R016A0	HGR16	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2042		57	UMAE HGR 17 CMN Siglo XXI	1CA60R017A0	HGR17	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2043		58	UMAE HGR 18 CMN Siglo XXI	1CA60R018A0	HGR18	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2044		59	UMAE HGR 19 CMN Siglo XXI	1CA60R019A0	HGR19	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2045		60	UMAE HGR 20 CMN Siglo XXI	1CA60R020A0	HGR20	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2046		61	UMAE HGR 21 CMN Siglo XXI	1CA60R021A0	HGR21	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2047		62	UMAE HGR 22 CMN Siglo XXI	1CA60R022A0	HGR22	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2048		63	UMAE HGR 23 CMN Siglo XXI	1CA60R023A0	HGR23	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2049		64	UMAE HGR 24 CMN Siglo XXI	1CA60R024A0	HGR24	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2050		65	UMAE HGR 25 CMN Siglo XXI	1CA60R025A0	HGR25	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2051		66	UMAE HGR 26 CMN Siglo XXI	1CA60R026A0	HGR26	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2052		67	UMAE HGR 27 CMN Siglo XXI	1CA60R027A0	HGR27	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2053		68	UMAE HGR 28 CMN Siglo XXI	1CA60R028A0	HGR28	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2054		69	UMAE HGR 29 CMN Siglo XXI	1CA60R029A0	HGR29	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2055		70	UMAE HGR 30 CMN Siglo XXI	1CA60R030A0	HGR30	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2056		71	UMAE HGR 31 CMN Siglo XXI	1CA60R031A0	HGR31	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2057		72	UMAE HGR 32 CMN Siglo XXI	1CA60R032A0	HGR32	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2058		73	UMAE HGR 33 CMN Siglo XXI	1CA60R033A0	HGR33	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2059		74	UMAE HGR 34 CMN Siglo XXI	1CA60R034A0	HGR34	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2060		75	UMAE HGR 35 CMN Siglo XXI	1CA60R035A0	HGR35	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2061		76	UMAE HGR 36 CMN Siglo XXI	1CA60R036A0	HGR36	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2062		77	UMAE HGR 37 CMN Siglo XXI	1CA60R037A0	HGR37	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2063		78	UMAE HGR 38 CMN Siglo XXI	1CA60R038A0	HGR38	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2064		79	UMAE HGR 39 CMN Siglo XXI	1CA60R039A0	HGR39	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2065		80	UMAE HGR 40 CMN Siglo XXI	1CA60R040A0	HGR40	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2066		81	UMAE HGR 41 CMN Siglo XXI	1CA60R041A0	HGR41	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2067		82	UMAE HGR 42 CMN Siglo XXI	1CA60R042A0	HGR42	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2068		83	UMAE HGR 43 CMN Siglo XXI	1CA60R043A0	HGR43	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2069		84	UMAE HGR 44 CMN Siglo XXI	1CA60R044A0	HGR44	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2070		85	UMAE HGR 45 CMN Siglo XXI	1CA60R045A0	HGR45	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2071		86	UMAE HGR 46 CMN Siglo XXI	1CA60R046A0	HGR46	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2072		87	UMAE HGR 47 CMN Siglo XXI	1CA60R047A0	HGR47	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2073		88	UMAE HGR 48 CMN Siglo XXI	1CA60R048A0	HGR48	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2074		89	UMAE HGR 49 CMN Siglo XXI	1CA60R049A0	HGR49	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2075		90	UMAE HGR 50 CMN Siglo XXI	1CA60R050A0	HGR50	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2076		91	UMAE HGR 51 CMN Siglo XXI	1CA60R051A0	HGR51	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2077		92	UMAE HGR 52 CMN Siglo XXI	1CA60R052A0	HGR52	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2078		93	UMAE HGR 53 CMN Siglo XXI	1CA60R053A0	HGR53	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2079		94	UMAE HGR 54 CMN Siglo XXI	1CA60R054A0	HGR54	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2080		95	UMAE HGR 55 CMN Siglo XXI	1CA60R055A0	HGR55	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2081		96	UMAE HGR 56 CMN Siglo XXI	1CA60R056A0	HGR56	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2082		97	UMAE HGR 57 CMN Siglo XXI	1CA60R057A0	HGR57	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2083		98	UMAE HGR 58 CMN Siglo XXI	1CA60R058A0	HGR58	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2084		99	UMAE HGR 59 CMN Siglo XXI	1CA60R059A0	HGR59	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1
2085		100	UMAE HGR 60 CMN Siglo XXI	1CA60R060A0	HGR60	S/N	Cuauhtémoc	60 01 01 01	Acceso para hemodiálisis mediante fístula arteriovenosa, colocación para hemodiálisis de corto y de mediano	1	1	3	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI" 24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)" 25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA..... 26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt:

| No | | 2023 MES | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de_____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a _____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "Información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología.
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 o 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano o hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE o TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 185cm de largo, sistema de rápido intercambio (afectar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.032" a 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb86	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb66	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas, head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb66	Cuerda guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb86	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial:	Máximo:
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico. longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 o 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta anguilada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cat 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción En caso de cierre de CIA incluya el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal el defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14Fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb69	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 180 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb89	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 180-260 cm.	1
bcb53	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" hidrofílica	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb13	Camisa ó introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb51	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto contrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb6	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de valvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 28 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	2
bcb60	Catéter pigtail centimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curve H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb96	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb60	Catéter pigtail centimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038",	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038",	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038",	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb136	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb69	Conectores en 'y' tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, (Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista)	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutanea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038",	1
bcb43	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 23 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb1?a	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30 S cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL 2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb139	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir.	
bcb87	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diametro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038",	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.035"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb56	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038",	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm), niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor o introductor (puede ir incluido en un Kit)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027"	1
bcb79	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb71	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 o 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb89	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb38	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 6 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb107	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm	1
bcb63	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un Kit)	7
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, o 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 o 0.038, llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluzor niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb88	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb69	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable, Longitud 100 cm calibre 6Fr.	

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea":	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible.	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de criobalación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb27	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para crio) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb84	Catéteres diagnóstico 4 a 5 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

hcb86	Guardes guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	3
bch6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.O	1
bcb74	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda gula 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapopliteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugula con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas emboiizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guia de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre: 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr.; compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail contimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8.Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para contesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistáma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirullmus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA IBR

No.	Partida	Delegación / UMAE	CLUES	Tipo	Número	Localidad	Báscula de piso para adultos con estadímetro	Báscula de sobremesa pediátrica de control de peso y talla para recién nacido	Cronómetro digital	Laringoscopio con mango metálico y hojas curvas	Equipo de venoclisis intermitente	Diademas para manos libres	Herramientas de mantenimiento para cómputo	Pantalla de proyección	Equipo para interrogatorio de sobremesa (video, audio, micrófono y cámara)	Fonendoscopio para adulto	Glucómetro	Fonendoscopio neonatal con diafragma y campana	Báscula de cubículo pediátrica para pesaje de RN en Cuna Personal Electrónica	Unidad de electrocirugía para laparoscopía de alta	Solución de Glucosa 5%	Cámara de fotosensibilización	Total
23	1	Oaxaca	19HDR0225/SI	HGO	1	Tuxtepec	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	9
24	4	Baja California	02DSS0025/SI	HGR	1	Tijuana	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12
25		Baja California	02DSS0025/SI	Ped. 30	30	Mexicali	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
27	9	Querétaro	22HDR0123/SI	HGR	1	Cadereyta	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
28	5	Sinaloa	25HDR0225/SI	HGR	1	Culiacán Rosales	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
29	6	Tabasco	27DSS0012/SI	HGP	45	Villahermosa	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
30	7	PFS	37DSS0012/SI	HGR	1	Irapuato	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
31	8	UMAE HE CMN La Raza	09DF0916C/SI	Mexicali	5/8	Revolución	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
32	9	UMAE HE Siglo XXI	09DF0916C/SI	HGP	5/8	Cuauhtémoc	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
33	10	UMAE HE CMN La Raza	09DF0916C/SI	HGP	5/8	Azcapotzalco	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
34	11	UMAE HE 25 IMSS	09DF0916C/SI	HGP	25	Monterrey	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
35	12	UMAE HE 71 Torreón	05DF0916C/SI	HGP	71	Torreón	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	12
36	13	UMAE HE CMN Puebla	21DF0916C/SI	HGP	5/8	Heroica Puebla de Zaragoza	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
37	14	UMAE HE 1 Centenario	11DF0916C/SI	HGP	1	León	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	11
38		UMAE HGP 48 CMN Bajío	11HGP0048/SI	HGP	48	León	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
39	15	UMAE HE 2 CMN Obregón	26DF0916C/SI	HGP	2	Ciudad Obregón	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12
40	16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30DF0916C/SI	HGP	14	Veracruz	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
41	17	UMAE HE 5 CMN Mérida	31DF0916C/SI	HGP	1	Mérida	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12
42	18	UMAE HP CMN Siglo XXI	09DF0916C/SI	HP	5/8	Cuauhtémoc	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
43	19	UMAE HE CMN OCC	14DF0916C/SI	HP	5/8	Guadalajara	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
44	20	UMAE HE 1 IMSS Siglo XXI	09DF0916C/SI	HE/HP	5/8	Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
45	21	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19DF0916C/SI	HE/HP	34	Monterrey	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
46	22	UMAE HE CMN La Raza	09DF0916C/SI	HE/HP	5/8	Azcapotzalco	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	12
							17	16	20	21	16	17	19	21	2	22	0	22	19	22	20	22	22	321

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	)98) 267-86-44 99
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

4G	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA Siemens Artis Zee 167508		1 POLIGRAFO SIEMENS SERVIS LITE 40839	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR PUNTO DE USO PHILIPS M-RIA 3L1458055325	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General										
4H	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA Siemens Artis Zee 167560		1 POLIGRAFO SIEMENS SERVIS LITE 132083	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR PUNTO DE USO PHILIPS M-RIA SERIAL FLEX 127240	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General										
4I	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA, Siemens Artis Zee			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204987			DESFIBRILADOR PUNTO DE USO PHILIPS CODIGO DE LAEPACK 20E 42429034	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid										
4F	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiógrafo de arco completo Philips Allura, FD20 2018	1 Angiógrafo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	1 (2 Xper Flex, 1 Siemens Servis Vbn	1 (2 Stanford, 1 Siemens Neu, 1 Medrad, Mark Arterion	1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio											
4F	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiógrafo de arco completo Philips Allura, FD20 2018				1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio											
4G	UMAE HE 1 OVR Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad, Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile		MINDRAY XD-IBEN Cardiolin	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Carro FG-5400-000	Stonaquer ct-4000	Cool Flow KS-5483-01/02		LabSystem PRO	MicroPacer, EPS320	SECUENTA CONSOLA EQUIPO	
4G	UMAE HE 1 OVR Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad, Mark 7 Arterion	Boston Scientific, Fak220CRET		Medtronic LIFEPAC 15											
4G	UMAE HE 1 OVR Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Global Healthcare, Illumena Hda, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile													
4H	UMAE HE 2 OVR Obregón	PHILIPS, Allure Xper FD 10 CENTRINO, 2015		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015		Equipo de ultrasonido intravascular, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. PHILIPS, CX50, 2018										
4H	UMAE HE 2 OVR Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intravenoso, compatible con angiografía ACIST , ACIST Cvi, 2018														
4I	UMAE HE 1A OVR Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intravenoso, compatible con angiografía ACIST , ACIST Cvi, 2018	Equipo de ultrasonido intravascular, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		MARCA MINDRAY MODELO CARDIOLINE TEC-5531 E											
4I	UMAE HE 1A OVR Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD20 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5				MARCA MINDRAY MODELO											
4J	UMAE HE 1 CMN Siglo		1 Angiógrafo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2020										

ANEXOS
IVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T3I. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica.

Ofertas: enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ni o caracteristica).

Proyecto T3I Propuesta de Ingeniería																	
INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE															INSTITUTO
DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA		EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA PROPUESTA		TIPO DE FIBRA			SELECCIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS SOLICITADAS EN LA FICHA TÉCNICA									
PARTIDA	CONCEPTO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar cómo demuestra su cumplimiento de la fracción)	MONO	MODO	PROCEDENCIA EXACTA DE FABRICANTE, CATÁLOGO O MANUAL (Indicar en qué página) (Especificar si es preferencia)	INDICACIÓN EXACTA DEL NUMERAL (Incluir en qué página)	No. de REGISTRO (INDICADO EN PROPUESTA)	Anexo de Ficha Técnica etc.	NO CAUSA, PLANTA DE CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de Fibras CCE en CABLE (F/S)	Tensión máxima (Cable)	PARTIDAS cumplen con lo requerido en la ficha técnica (Indicar cuáles)	PARTIDAS cumplen con lo requerido en la ficha técnica (Indicar cuáles)
2	Proveer con las características técnicas...																
2.1																	
2.2																	
2.3																	
2.4																	
2.5																	
2.6																	
2.7																	
2.8																	
2.9																	
2.9.1																	
2.9.2																	
2.9.3																	
2.9.4																	
2.9.5																	
2.9.6																	
2.10																	
3																	
4																	
4.1																	
4.2																	
4.3																	
4.4																	
4.5																	
4.6																	
4.7																	
4.8																	
4.9																	
5																	
5.1																	
5.2																	
5.3																	
5.4																	
5.5																	
5.6																	
5.7																	
5.8																	
5.9																	
5.10																	
5.11																	
5.12																	
5.13																	
5.14																	
5.15																	
5.16																	
5.17																	
5.18																	
5.19																	
5.20																	
5.21																	
5.22																	
5.23																	
5.24																	
5.25																	
5.26																	
5.27																	
5.28																	
5.29																	
5.30																	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4															
41															
42															
5															
51															
6															
61															
62															
63															
64															
7															
71															
72															
73															
74															
75															
76															
77															
78															
79															
8															
81															
82															
83															
84															
85															
86															
87															
88															
89															
9															
91															
92															
93															
94															
95															
96															
97															
98															
99															
10															
101															
102															
103															
104															
105															
106															
107															
108															
109															
11															
111															
112															
113															
114															
115															
116															
117															
118															
119															
12															
121															
122															
123															
124															
125															
126															
127															
128															
129															
13															
131															
132															

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	O.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinamicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados |Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas [Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector --	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (oferter todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocardica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1,5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 o 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 del50 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rigida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento ceramico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiracion de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de cateter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de cateter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14 Fr., Guía de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluyo: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guia para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guia 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popíiteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.829	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó seminidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | pZ2
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guia vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rotatica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostatico para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diametro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 , p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotica) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balon diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable: Longitud 100 cm calibre: 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MAN, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1065	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10 mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1066	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1067	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1068	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1069	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1070	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
IÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Equivalente FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p2
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p8 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados /Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Equivalente FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p6 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para catéterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atreparniento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
		Catéter Tromboaspirador de 4 a 6 Fr de 90 cm			

ANEXO ... DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con marcadores diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 y ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar angiográfico para corazón, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricos, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológica 5Fr, 6Fr, 7Fr o 8Fr. o "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm | puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter o set de drenaje de 8 fr o 10 fr o 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm y20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p26 | p26-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta s1, s2, 6fr y 8fr estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta en, a2, a1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta en, a2, a1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y" para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Cula hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Cula hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" o 0.038" ó 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de oreJuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
		tratamiento cerámico/aislación de púas) y			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	endoprotesis para aneurisma aortotoracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con nucleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con nucleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofilico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p3 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores, inductor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manometro inflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm, jeringa de 20 cc, o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar. Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014 nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersion de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guia 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijacion.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils y espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Clasificación FDA o ECE o ISO	PARTIDA(S) ECE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

ANEXOS

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circunferencial o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico rima pulmeo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón perifé rico no compliaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compliaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en 3D,	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.157.4575 Para septostomia	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controleda o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" o 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.0020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuenda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuenda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guia vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
59	60.01.874	Diverser de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p72
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aórto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	endoprotesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor vascular de catéter guía con mecanismo de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante quimico a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p9 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 |
74	60.01.894	Guía de presión Hidrofílica de 0.014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrofílica con dilatativo ó con PUAL con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10,6,16,6,25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor guía largo para arterias femorales y distal arterial de 30 o 100 cms 7 u 8 Fr	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor guía largo para arterias femorales y distal arterial de 30 o 100 cms. 7 u 8 Fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción arterial: incluye: 1 frasco de G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o lónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.014 0.0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0.008" a 0.014" naval medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microgulas hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobelto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible, O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca (Boston	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantelio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico (Stent medicado Para Coronaria entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polygene-D o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, ultra fluido angulado a 145 grados. Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catetor para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de répido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4 Ó 5 ó 6 fr, de 100 cm de largo, Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multipropósito punta s1, s2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr. longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofilico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intresecular	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cruncha) desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de Medula osea (cánula de acero inoxidable con mesanil plástico	SI		p1 | p8 | p16
		Aguja para toma de biopsia motorizada de			

ANEXOS CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estriete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MUL TIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p9 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de dilatación a rotoblación, rotarrimer percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de alta ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal Incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con Introductores de 4 a 11 Fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de oclusión tumoral, libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8 a 13.5 mm a oclusiones de 1 a 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los bordes (tu	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de dilatación de lesión arterial periférica transluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o	SI		p49

› médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023,** se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2310/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS CONTRATO 2023 Francisco

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-057

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos,** para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
CESIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS CONTRATO

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquéllos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

ANEXOS DE CONTRATOS

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del pais de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

AREA DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DOCUMENTOS DE CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

AVISO DE DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajio	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS REVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Numero	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS comerlat

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez digitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo minimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS FIRMA CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2.11 Curriculum individualizado del personal propuesto. Curriculum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS ... DE CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Curriculum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodologia y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiologia Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por Incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
EXPEDIENTE DE CONTRATO

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matricula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Victor Hugo Aviña Valle
Representante Común

comerlat

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR058-T-15-2023
No. DE PROC INSS: 07008/0732
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROG.	PARTIDA	Tipo	OOAD/UMAE	CLAVE OOAD/ UMAE	SEXO	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Año 2023	Mes 2023	Mes 29-04	Mes 30-06	Mes 01-Noviembre	Mes 01-Diciembre	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio con descuento	Precio unitario con descuento (Ganancia)	Año 2023	Mes 2023	Año 2024	Año 2024	Importe total (Número de meses)
2560	33	4 BCCE	Baja California	2	HGR	1	Tijuana	000124	Dirección Técnica/Comercial	0	0	1	1	1	1	$ 35,995.00	0.50%	179.98	35,815.00	10,815.00	$ -	$ -	$ 10,815.00	$ 10,815.00	$ 10,815.00
2561	33	4 BCCE	Baja California	2	HGZ	50	Mexicali	000127	Dirección Técnica/Comercial	0	0	1	1	1	1	$ 35,995.00	0.50%	179.98	35,815.00	10,815.00	$ -	$ -	$ 10,815.00	$ 10,815.00	$ 10,815.00
2562	33	4 BCCE	UMAE HE 71 Tijuana	AE	HESP	71	Tijuana	000124	Dirección Técnica/Comercial	0	0	1	1	1	1	$ 50,640.30	0.50%	253.20	50,387.00	10,387.00	$ -	$ -	$ 10,387.00	$ 10,387.00	$ 10,387.00
2563	33	4 BCCE	UMAE HE 2 CMN Siglo	QC	HESP	2	Ciudad	000139	Dirección Técnica/Comercial	0	0	1	1	1	1	$ 50,640.30	0.50%	253.20	50,387.00	10,387.00	$ -	$ -	$ 10,387.00	$ 10,387.00	$ 10,387.00
2564	33	4 BCCE	Hayal	33	HGZ	1	Tepic	000127	Dirección Técnica/Comercial	0	0	1	1	1	1	$ 50,640.30	0.50%	253.20	50,387.00	10,387.00	$ -	$ -	$ 10,387.00	$ 10,387.00	$ 10,387.00
2565	33	4 BCCE	UMAE HE 34 CMN Nor	69	HGAES	34	Mante	000127	Dirección Técnica/Comercial	0	0	1	1	1	1	$ 50,640.30	0.50%	253.20	50,387.00	10,387.00	$ -	$ -	$ 10,387.00	$ 10,387.00	$ 10,387.00
										0	0	6	6	6	6										

SIN TEXTO

Importe total (Incluye IVA mxn)
$ 33,915.00
$ 33,915.00
$ 47,337.00
$ 22,187.00
$ 47,337.00
$ 47,337.00
$ 239,338.00
$ 43,200.48
$ 313,348.48

CABALMENTE A LA

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,836.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$819,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Mesai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstant, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,307,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, ,31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,865.00	$1,068,887,266.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (7, 9, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,197.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSA[illegible], S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,165,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$861,373,039.48	$2,078,508,493.86	Dos (19 y 25-A)	$40,223,336.13	$116,701,179.78
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.88	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,126,723.14	$675,055,677.46
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 39-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,696,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46,	$977,020,232.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49			46-A y 49		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir, esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco Villa

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvase Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Valuación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Valuación Técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA EI ECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1 Especialidad del Ponente	2 Experiencia y Especialidad del Ponente	3 Propuesta de Trabajo	4 Cumplimiento del Contrato	5 Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la Propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica	MPi = Monto de la Propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE *40)/MPi	PE = Puntuación obtenida
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI= Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPE * 40)/MPI	PE= Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica en M.N. sin I.V.A.	MPI= Monto de la propuesta económica en M.N. con I.V.A.	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,894,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,894,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula: PE = (MPE * 30)/MPi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica (Cifra más baja)	MPI= Monto de la propuesta económica en análisis (con IVA)	Aplicación de la formula PE= (MPE *40)/MPI	PE= Puntuación económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS DE CONTRATOS
2023 FRANCISCO VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,762.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más barata	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.19	($90,530.00* 40)/$113,703.19	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40) / MPI	PE Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Participante	MPE= Monto de la propuesta económica (Oferta Única)	MME= Monto de la propuesta económica más baja considerada solvente	Aplicación de la fórmula PE=(MME * 40)/Mc	PE Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación técnica	Evaluación económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
SESIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Numero	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vonsi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023 - 2024	Cantidad Máxima 2023 - 2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. con IVA 2023-2024	Monto Máx. con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,170.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Obietos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,809,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,955,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Obietos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,069.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OOC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HOP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 – 2024

Partida	UMAE/UMAA	Cantidad Mínima 2023	Cantidad Máxima 2024	Monto Mínimo IVA 2023-2024	Monto Máximo IVA 2023-2024	Monto Mínimo con IVA 2023-2024	Monto Máximo con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HCRAL CMN La Raza	861	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.05	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,158.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,603.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Manuel Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD Y UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$736,550.68	$736,550.68	$853,238.02	$853,238.02

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco
VIIIA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Obletos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HC 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC., UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PAPA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS:

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasnetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco Vida

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-E16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HGR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Cimenhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Suarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 4,840,500.00	$ 774,480.32	$ 5,614,980.32	$ 6,292,600.22	$ 1,006,816.20	$ 7,299,475.42	$ 11,685,978.22	$ 1,869,756.22	$ 13,555,734.42
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Cimenhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Suarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,745.00	$ 2,359.20	$ 17,085.20	$ 36,862.50	$ 5,898.40	$ 42,760.90	$ 31,876.80	$ 5,100.29	$ 36,977.09	$ 79,692.00	$ 12,750.72	$ 92,442.72
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE CMN Occ Colima	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE CMN Occ Colima	21	Cimenhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Suarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Colima	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 63,753.60	$ 10,200.58	$ 73,954.18	$ 159,384.00	$ 25,501.44	$ 184,885.44
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Cimenhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Suarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 18,420.00	$ 2,947.20	$ 21,367.20	$ 15,938.40	$ 2,550.14	$ 18,488.54	$ 39,846.00	$ 6,375.36	$ 46,221.36
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Cimenhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Suarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 779,610.00	$ 124,737.60	$ 904,347.60	$ 779,610.00	$ 124,737.60	$ 904,347.60	$ 1,068,986.80	$ 171,037.89	$ 1,240,024.69	$ 1,068,986.80	$ 171,037.89	$ 1,240,024.69
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE CMN Monterrey	26	Cimenhi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Suarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ 779,610.00	$ 124,737.60	$ 904,347.60	$ 779,610.00	$ 124,737.60	$ 904,347.60	$ 1,068,986.80	$ 171,037.89	$ 1,240,024.69	$ 1,068,986.80	$ 171,037.89	$ 1,240,024.69

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9887823-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,556,896.00	$ 249,426.56	$ 1,806,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,299.04	$ 2,712,515.04	$ 2,167,832.00	$ 498,853.12	$ 2,666,685.12	$ 2,774,280.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,370.80
8	9887823-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,438.00	$ 124,710.28	$ 904,148.28	$ 779,455.00	$ 124,711.20	$ 904,171.20	$ 1,558,894.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 1,197,682.00	$ 498,853.12	$ 3,916,685.12
9	9887823-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,895.00	$ 10,103.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 379,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,185.00	$ 60,157.60	$ 439,267.60
10	9887823-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 148,694.42	$ 22,968.38	$ 163,205.53	$ 211,841.65	$ 33,786.66	$ 244,858.29	$ 280,388.64	$ 65,002.23	$ 326,411.85	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9887823-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HCTI Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,895.00	$ 10,103.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9887823-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,895.00	$ 10,103.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
8	9[illegible]23-0-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27 (SMI) HE´34 CMN Monterrey	27	Convertir, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., Alca, S.A. de C.V., Jhama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE´34 CMN Monterrey	$ 87,330.03	$ 2,321.28	$ 140,185.28	$ 36,925.68	$ 5,908.09	$ 56,473.68	$ 372,180.00	$ 59,557.68	$ 439,307.60	$ 94,275.60	$ 15,084.10	$ 109,419.60
14	501[illegible]-0-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Convertir, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Jhama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,070.00	$ 7,531.20	$ 75,601.20	$ 19,927.60	$ 3,188.22	$ 23,115.82	$ 35,667.60	$ 5,706.82	$ 41,374.42	$ 38,218.00	$ 6,114.88	$ 44,332.88
21	501[illegible]-0-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Pajaro	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Pajaro	27-A	Convertir, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Jhama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pajaro	$ 65,845.03	$ 10,535.20	$ 76,380.20	$ 19,739.03	$ 3,158.24	$ 22,897.27	$ 264,388.00	$ 42,302.08	$ 306,690.08	$ 54,285.00	$ 8,685.60	$ 62,970.60
15	501[illegible]-0-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Merida	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Merida	27-A	Convertir, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Jhama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Merida	$ 15,690.00	$ 2,510.40	$ 18,200.40	$ 4,705.00	$ 752.80	$ 5,457.80	$ 63,000.00	$ 10,080.00	$ 73,080.00	$ 13,110.00	$ 2,097.60	$ 15,207.60
17	501[illegible]-0-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Puebla	27-A	Convertir, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Jhama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Seguridad	$ 97,530.00	$ 15,604.80	$ 113,134.80	$ 29,259.00	$ 4,681.44	$ 33,940.44	$ 326,760.00	$ 52,281.60	$ 379,041.60	$ 68,019.00	$ 10,883.04	$ 78,902.04
18	501[illegible]-0-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Convertir, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Jhama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 65,845.27	$ 10,535.24	$ 76,380.51	$ 19,739.03	$ 3,158.24	$ 22,897.27	$ 197,535.08	$ 31,605.61	$ 229,140.69	$ 59,217.00	$ 9,474.72	$ 68,691.72

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9881T623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 13,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.65	$ 13,080.33
20	9881T623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Nayarit	20	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,508.80	$ 2,865.43	$ 20,774.23	$ 17,508.80	$ 2,865.43	$ 20,774.23
21	9881T623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Torreón	21	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 13,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 13,080.31
22	9881T623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE 2 CMN Obregón	22	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 13,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 13,080.31
23	9881T623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,704.16	$ 5,065.47	$ 36,869.63	$ 31,704.16	$ 5,065.47	$ 36,869.63
24	9881T623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 Nayarit	24	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,704.16	$ 5,065.47	$ 36,869.63	$ 31,704.16	$ 5,065.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9851626800	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 UMAE HE 71 Torreón	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aurora, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,956.11	$ 5,273.47	$ 38,229.58	$ 32,956.11	$ 5,273.47	$ 38,229.58
2	9851625400	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,956.11	$ 5,273.47	$ 38,229.58	$ 32,956.11	$ 5,273.47	$ 38,229.58
3	9851625400	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Monterrey	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,956.11	$ 5,273.47	$ 38,229.58	$ 32,956.11	$ 5,273.47	$ 38,229.58
4	9851625400	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 37-A Querétaro Hgo	37-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Querétaro Hgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,956.11	$ 5,273.47	$ 38,229.58	$ 32,956.11	$ 5,273.47	$ 38,229.58
5	9851625400	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39-A UMAE HE CMN La Raza	39-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
6	9851625400	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 9-A UMAE HE CMN Siglo XXI	9-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perla Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,956.11	$ 5,273.47	$ 38,229.58	$ 32,956.11	$ 5,273.47	$ 38,229.58

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9887623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Gpe Oaxaca	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9887623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,330.53	$ 4,052.84	$ 29,367.37	$ 25,330.53	$ 4,052.84	$ 29,367.37
33	9887623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Baja	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9887623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OOC	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.98	$ 5,242.20	$ 38,006.18	$ 32,763.98	$ 5,242.20	$ 38,006.18
35	9887623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9887623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIRI) 2023 - 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupante	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 Baja California	32	Dimensa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos Especialistas, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jazma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 Michoacán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 Michoacán	32	Dimensa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos Especialistas, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jazma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 Nayarit	32	Dimensa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos Especialistas, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jazma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,458.00	$ 17,193.41	$ 124,651.21	$ 107,458.00	$ 17,193.41	$ 124,651.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 UMAE HE "C" Toluca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 UMAE HE "C" Toluca	32	Dimensa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos Especialistas, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jazma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE "C" Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	32	Dimensa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos Especialistas, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jazma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 UMAE HE "C" CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 - 2026. Partida 32 UMAE HE "C" CMN Monterrey	32	Dimensa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos Especialistas, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jazma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE "C" CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9881162S-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Querétaro Rio	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Querétaro Rio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9881162S-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A OO. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.O. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,719.71	$ 128,627.91	$ 110,748.20	$ 17,719.71	$ 128,627.91
45	9881162S-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,719.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,719.71	$ 129,627.91
46	9881162S-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9881162S-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obregon	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9881162S-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,719.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,719.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Vertida	Licitante	Ocupabilidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	32 A	Convermed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jupima, S.A. de C.V. y Salvavidas Médica S.A. de C.V.	[illegible] CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,940.36	$ 17,750.62	$ 136,690.98	$ 118,940.36	$ 17,750.62	$ 136,690.98
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	32 A	Convermed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jupima, S.A. de C.V. y Salvavidas Médica S.A. de C.V.	[illegible] CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,940.36	$ 17,750.62	$ 136,690.98	$ 118,940.36	$ 17,750.62	$ 136,690.98
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	32 A	Convermed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jupima, S.A. de C.V. y Salvavidas Médica S.A. de C.V.	[illegible] 36 de 400	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,940.36	$ 17,750.62	$ 136,690.98	$ 118,940.36	$ 17,750.62	$ 136,690.98
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	32 A	Convermed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jupima, S.A. de C.V. y Salvavidas Médica S.A. de C.V.	[illegible] CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,240.70	$ 17,478.96	$ 124,719.74	$ 107,240.70	$ 17,478.96	$ 124,719.74
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	32 A	Convermed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jupima, S.A. de C.V. y Salvavidas Médica S.A. de C.V.	[illegible] CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,940.36	$ 17,750.62	$ 136,690.98	$ 118,940.36	$ 17,750.62	$ 136,690.98
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A [illegible]	32 A	Convermed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jupima, S.A. de C.V. y Salvavidas Médica S.A. de C.V.	[illegible] CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,940.36	$ 17,750.62	$ 136,690.98	$ 118,940.36	$ 17,750.62	$ 136,690.98

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	14BTB623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	14BTB623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 Hayari	35	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayari	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	14BTB623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	14BTB623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	14BTB623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	14BTB623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
1	1807760-2-25D	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., A.I.G. S.A de C.V., Isomia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,315.02	$ 5,650.40	$ 41,545.42	$ 30,876.02	$ 5,550.40	$ 41,545.42
2	1807 1675-2-25C	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	M-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., A.I.G. S.A de C.V., Isomia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,350.09	$ 4,856.01	$ 35,446.02	$ 30,350.09	$ 4,856.01	$ 35,446.02
3	1807 1621-2-25J	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., A.I.G. S.A de C.V., Isomia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,307.09	$ 4,849.02	$ 35,446.02	$ 30,307.09	$ 4,849.02	$ 35,446.02
4	1807 1621-2-25C	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., A.I.G. S.A de C.V., Isomia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,307.09	$ 4,849.02	$ 35,446.02	$ 30,307.09	$ 4,849.02	$ 35,446.02
5	1807 1675-2-25A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., A.I.G. S.A de C.V., Isomia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,307.09	$ 4,849.02	$ 35,446.02	$ 30,307.09	$ 4,849.02	$ 35,446.02
6	1807 1675-2-25B	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., A.I.G. S.A de C.V., Isomia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,307.09	$ 4,849.02	$ 35,446.02	$ 30,307.09	$ 4,849.02	$ 35,446.02
7	1807 1675-2-25H	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., A.I.G. S.A de C.V., Isomia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,307.09	$ 4,849.02	$ 35,446.02	$ 30,307.09	$ 4,849.02	$ 35,446.02
8	1807 1675-2-25E	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., A.I.G. S.A de C.V., Isomia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9807K623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62
68	9807K623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRMI, CMN La Raza	33-A	Comesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRMI, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62	$ 50,397.09	$ 8,063.53	$ 58,460.62
69	9807K623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	9807K623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9807K623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,093.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,093.95	$ 22,406.12
72	9807K623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,190.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,190.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Convocantes	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 4B UMAE HE 71 Tacuba	4B	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Ladrero, S.de R.L. de C.V., A.G.C. S.A. de C.V., Jhamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tacuba	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 4E UMAE HE 2 CMN Hidalgo	4E	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Ladrero, S.de R.L. de C.V., A.G.C. S.A. de C.V., Jhamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 4B UMAE HE 34 CMN Monterrey	4B	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Ladrero, S.de R.L. de C.V., A.G.C. S.A. de C.V., Jhamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 4B A UMAE Sur	4B A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Ladrero, S.de R.L. de C.V., A.G.C. S.A. de C.V., Jhamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 4B A UMAE HE CMN La Raza	4B A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Ladrero, S.de R.L. de C.V., A.G.C. S.A. de C.V., Jhamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 4B A UMAE HE CMN Otra Unidad	4B A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Ladrero, S.de R.L. de C.V., A.G.C. S.A. de C.V., Jhamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Otra Unidad	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52	$ 01,312.17	$ 3,380.35	$ 22,402.52

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9807N623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9807N623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9807N623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE N CMN Veracruz	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9807N623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9807N623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	9807N623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Organismo	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	4501[illegible]055	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a [illegible] para HEMI [illegible] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 01 para UMAE HGP 48 CMN Bajío	A01-A	Corsamed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Jusmex, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,502.17	$ 3,000.35	$ 22,402.52	$ 19,502.17	$ 3,000.35	$ 22,402.52
02	4501[illegible]056	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 02 para UMAE HGR 6 CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 02 para UMAE HGR 6 CMN La Raza	A01-A	Edumed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Jusmex, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGR 6 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,502.17	$ 3,000.35	$ 22,402.52	$ 19,502.17	$ 3,000.35	$ 22,402.52
03	4501[illegible]057	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 03 para UMAE HGR 25 CMN Lindavista Norte	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 03 para UMAE HGR 25 CMN Lindavista Norte	26	Corsamed Servicios, S.A. de C.V.	Unidad Médica	$ 1,094,027.00	$ 175,044.32	$ 1,269,071.32	$ 2,436,062.00	$ 389,770.08	$ 2,825,832.08	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 3,010,860.00	$ 481,737.60	$ 3,492,597.60
04	4501[illegible]058	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 04 para UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 04 para UMAE HE 71 Torreón	26	Corsamed Servicios, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,094,027.00	$ 175,044.32	$ 1,269,071.32	$ 2,436,062.00	$ 389,770.08	$ 2,825,832.08	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 3,010,860.00	$ 481,737.60	$ 3,492,597.60
05	4501[illegible]059	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 05 para UMAE HE 2 CMN Obrera Poniente	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 05 para UMAE HE 2 CMN Obrera Poniente	26	Corsamed Servicios, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera Poniente	$ 1,094,027.00	$ 175,044.32	$ 1,269,071.32	$ 2,436,062.00	$ 389,770.08	$ 2,825,832.08	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 3,010,860.00	$ 481,737.60	$ 3,492,597.60
06	4501[illegible]060	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 06 para UMAE HE 25 CMN Monterrey	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 06 para UMAE HE 25 CMN Monterrey	26	Corsamed Servicios, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 1,094,027.00	$ 175,044.32	$ 1,269,071.32	$ 2,436,062.00	$ 389,770.08	$ 2,825,832.08	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 3,010,860.00	$ 481,737.60	$ 3,492,597.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	99871623-090	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayani	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayani	$ 1,434,245.31	$ 229,479.25	$ 1,733,524.56	$ 3,532,989.40	$ 565,278.30	$ 4,098,278.40	$ 8,491,257.42	$ 1,358,585.19	$ 9,849,842.61	$ 16,833,735.33	$ 2,693,397.65	$ 19,527,133.29
92	99871623-092	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,558,381.94	$ 249,340.91	$ 1,807,721.85	$ 3,381,820.60	$ 541,091.26	$ 4,389,911.86	$ 8,092,071.77	$ 798,732.12	$ 9,442,807.89	$ 15,109,107.02	$ 2,777,457.12	$ 17,886,564.14
93	99871623-093	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HP CMN DGC	17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DGC	$ 3,113,216.00	$ 498,122.57	$ 3,611,338.63	$ 7,045,677.86	$ 1,127,308.46	$ 8,172,986.32	$ 16,852,494.63	$ 1,896,399.24	$ 18,748,893.77	$ 28,744,298.60	$ 4,599,088.06	$ 33,343,386.66
94	99871623-094	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,696.53	$ 127,631.44	$ 925,235.17	$ 797,696.53	$ 127,631.44	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,393,249.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	99871623-095	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,696.53	$ 127,631.44	$ 925,235.17	$ 797,696.53	$ 127,631.44	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70
96	99871623-096	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 797,696.53	$ 127,631.44	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70
97	99871623-097	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Nuevas Tecnologías, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proinsa, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,262,446.85	$ 1,321,991.50	$ 9,607,679.85	$ 19,091,434.34	$ 3,054,634.34	$ 22,496,858.98	$ 26,340,617.25	$ 4,214,402.76	$ 30,564,420.02	$ 60,586,805.36	$ 9,693,888.54	$ 70,292,291.92

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SAI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Clínica del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Código/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
34	2024 R 05 4702	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 25 CMNR Monterrey	16	Hesa Intermed SA de CV en participación conjunta con Hesamx, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMNR Monterrey	$ 4,097,180.6	$ 655,548.90	$ 4,752,734.78	$ 5,098,441.21	$ 815,750.60	$ 5,914,191.80	$ 12,294,541.72	$ 1,967,126.68	$ 14,261,668.40	$ 15,295,323.62	$ 2,447,251.78	$ 17,742,575.40
33	2024 R 05 4695	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Querétaro	4	Medical Life Support, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hesamx, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 284,710.89	$ 45,553.74	$ 330,264.63	$ 285,180.01	$ 45,628.80	$ 330,808.81	$ 852,480.03	$ 136,396.80	$ 988,876.83	$ 855,540.04	$ 136,886.41	$ 992,426.45
32	2024 R 05 4691	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Jalisco	6	Medical Life Support, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hesamx, S.A. de C.V.	Jalisco	$ 59,132.29	$ 9,461.17	$ 68,593.46	$ 59,270.00	$ 9,483.20	$ 68,753.20	$ 177,121.44	$ 28,339.43	$ 205,460.87	$ 177,856.22	$ 28,457.00	$ 206,313.22
31	2024 R 05 4701	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Support, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hesamx, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 1,760,190.04	$ 1,801,629.84	$ 8,061,819.88	$ 8,961,290.08	$ 2,241,811.43	$ 11,203,101.51	$ 21,521,580.12	$ 3,443,452.82	$ 24,965,032.94	$ 22,403,226.93	$ 3,584,516.31	$ 25,987,743.24
30	2024 R 05 4687	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 25 CMNR Monterrey	16	Medical Life Support, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hesamx, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMNR Monterrey	$ 4,097,180.6	$ 655,548.90	$ 4,752,734.78	$ 5,098,441.21	$ 815,750.60	$ 5,914,191.80	$ 12,294,541.72	$ 1,967,126.68	$ 14,261,668.40	$ 15,295,323.62	$ 2,447,251.78	$ 17,742,575.40
29	2024 R 05 4685	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Veracruz	11	Medical Life Support, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hesamx, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ 2,772,870.31	$ 443,659.25	$ 3,216,529.56	$ 3,081,294.85	$ 493,007.18	$ 3,574,302.03	$ 10,011,282.25	$ 1,601,805.16	$ 11,613,087.41	$ 11,123,647.50	$ 1,779,783.60	$ 12,903,431.10
28	2024 R 05 4683	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE CMN Monterrey	12	Medical Life Support, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hesamx, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ 4,268,708.76	$ 683,329.38	$ 4,952,038.14	$ 5,771,587.16	$ 923,454.03	$ 6,695,041.19	$ 18,773,770.19	$ 3,003,803.23	$ 21,777,573.42	$ 24,953,105.26	$ 3,992,816.84	$ 28,945,922.10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	5819162X-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 710,864.77	$ 113,738.36	$ 824,603.05	$ 595,340.01	$ 95,254.40	$ 690,594.41	$ 1,681,198.75	$ 268,991.80	$ 1,950,190.55	$ 1,414,811.80	$ 226,369.89	$ 1,641,181.72
105	5819162X-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "3" Torreón	$ 11,310,278.69	$ 1,809,644.59	$ 13,119,923.28	$ 9,743,103.77	$ 1,558,896.60	$ 11,301,999.77	$ 26,841,755.64	$ 4,294,680.90	$ 31,136,436.54	$ 36,148,076.71	$ 5,783,692.27	$ 41,931,768.98
106	5819162X-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 16 UMAE HE 1 CMN Baja	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 7,338,306.39	$ 1,173,889.02	$ 8,512,195.41	$ 6,503,354.25	$ 1,040,536.68	$ 7,543,890.93	$ 17,317,949.33	$ 2,770,871.89	$ 20,088,821.22	$ 23,982,016.45	$ 3,837,122.63	$ 27,819,139.08
107	5819162X-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 86,434.98	$ 13,829.60	$ 100,264.34	$ 77,269.26	$ 12,363.08	$ 89,632.34	$ 204,069.33	$ 32,651.09	$ 236,720.42	$ 282,303.63	$ 45,168.58	$ 327,472.21
108	5819162X-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,468,875.36	$ 1,354,620.06	$ 9,823,495.42	$ 7,503,607.62	$ 1,200,577.22	$ 8,704,184.84	$ 20,002,084.78	$ 3,200,333.56	$ 23,202,418.34	$ 26,675,244.78	$ 4,268,039.16	$ 30,943,283.94
109	5819162X-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,538.93	$ 275,610.23	$ 1,998,149.16	$ 1,317,309.34	$ 210,769.49	$ 1,528,078.83	$ 4,067,848.27	$ 650,855.72	$ 4,718,703.99	$ 5,422,464.36	$ 867,594.30	$ 6,290,058.66

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA IGIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Unidad del Contrato	Partida	Licitante	Convocante	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para IGIR) 2023 - 2024	UMAE HE CMN La Raza	49	Medimex Comercial, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 5,044,318.00	$ 807,090.88	$ 5,851,408.88	$ 17,532,954.00	$ 2,805,272.64	$ 20,338,226.64	$ 17,894,232.00	$ 2,862,277.12	$ 20,756,509.12	$ 53,684,868.00	$ 8,589,578.88	$ 62,274,446.88
11	[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para IGIR) 2023 - 2024	UMAE HE CMN La Raza	51-A	Medimex Comercial, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,044.78	$ 167.16	$ 1,211.94	$ 3,634.34	$ 581.49	$ 4,215.83	$ 3,707.12	$ 593.14	$ 4,300.26	$ 11,121.36	$ 1,779.42	$ 12,900.78
12	[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para IGIR) 2023 - 2024	UMAE HE CMN Siglo XXI	51-A	Medimex Comercial, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 34,103.10	$ 5,456.50	$ 39,559.60	$ 97,555.60	$ 15,608.90	$ 113,164.50	$ 40,987.80	$ 6,558.05	$ 47,545.85	$ 117,268.80	$ 18,763.01	$ 136,031.81
13	[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para IGIR) 2023 - 2024	UMAE HE CMN La Raza	25-E	Grupo Médico Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 9,280.25	$ 1,484.84	$ 10,765.09	$ 26,515.62	$ 4,242.50	$ 30,758.12	$ 25,225.62	$ 4,036.10	$ 29,261.72	$ 72,130.62	$ 11,540.90	$ 83,671.52
14	[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para IGIR) 2023 - 2024	UMAE HE CMN La Raza	25	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	Hgo Coatzacoalcos	$ 128,446.19	$ 20,551.39	$ 148,997.58	$ 366,988.04	$ 58,718.09	$ 425,706.13	$ 194,259.64	$ 31,081.54	$ 225,341.18	$ 534,254.83	$ 85,480.77	$ 619,735.60
15	[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SHI para IGIR) 2023 - 2024	UMAE HE CMN Siglo XXI	25	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,112,800.00	$ 338,048.00	$ 2,450,848.00	$ 5,802,200.00	$ 928,352.00	$ 6,730,552.00	$ 2,316,400.00	$ 370,624.00	$ 2,687,024.00	$ 6,359,555.00	$ 1,017,528.80	$ 7,377,083.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ROAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	79107623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 165,522.22	$ 22,443.56	$ 187,965.78	$ 233,845.44	$ 45,307.11	$ 279,151.55	$ 439,266.66	$ 70,330.67	$ 509,597.33	$ 809,133.32	$ 169,868.33	$ 1,099,794.65
117	79107623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 117,481.86	$ 16,077.38	$ 133,559.24	$ 166,098.41	$ 32,179.33	$ 198,277.74	$ 312,044.50	$ 49,927.12	$ 361,971.62	$ 574,644.87	$ 120,673.42	$ 781,318.29
118	79107623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,061,652.22	$ 265,864.22	$ 1,327,516.34	$ 4,272,559.48	$ 683,853.52	$ 4,956,413.00	$ 5,222,334.61	$ 835,573.59	$ 6,057,908.20	$ 12,778,458.44	$ 2,044,553.35	$ 14,823,011.79
119	79107623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ 2,670,265.15	$ 427,354.30	$ 3,098,107.23	$ 6,816,830.61	$ 1,090,918.07	$ 7,907,748.68	$ 9,770,074.53	$ 1,563,211.93	$ 11,333,286.46	$ 19,425,186.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,216.22
120	79107623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 649,894.22	$ 103,999.08	$ 753,893.30	$ 1,408,329.18	$ 225,331.33	$ 1,633,660.16	$ 1,733,317.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	79107623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN CDE	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CDE	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,737,755.60	$ 278,040.90	$ 2,015,796.50	$ 1,906,015.60	$ 304,962.50	$ 2,210,978.10	$ 4,965,019.00	$ 794,403.04	$ 5,759,422.04

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación(es)	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
02	5007162532	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 553,979.00	$ 56,686.07	$ 1,106,673.59	$ 2,294,162.39	$ 367,066.38	$ 2,661,228.77	$ 2,870,948.24	$ 459,351.72	$ 3,330,299.97	$ 4,977,833.10	$ 796,453.30	$ 5,774,286.40
03	5007162533	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 858,709.86	$ 87,852.34	$ 1,716,562.20	$ 3,556,572.72	$ 569,051.63	$ 4,125,624.35	$ 4,450,888.63	$ 712,142.18	$ 5,163,030.81	$ 7,715,333.15	$ 1,234,453.30	$ 8,949,786.45
04	5007162534	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,916,668.00	$ 196,066.14	$ 3,832,804.28	$ 4,551,627.04	$ 728,260.33	$ 5,279,887.37	$ 5,693,408.80	$ 911,105.41	$ 6,604,514.21	$ 9,869,076.84	$ 1,579,052.29	$ 11,448,129.13
05	5007162535	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 1,017,107.76	$ 103,943.08	$ 2,020,942.84	$ 3,814,331.36	$ 610,293.02	$ 4,424,624.38	$ 4,769,439.20	$ 763,270.27	$ 5,532,709.47	$ 8,269,770.56	$ 1,323,163.29	$ 9,592,933.85
06	5007162536	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 207,303.41	$ 42,073.21	$ 318,644.62	$ 207,303.41	$ 42,073.21	$ 318,644.62	$ 585,894.92	$ 93,743.21	$ 679,638.13	$ 1,071,877.84	$ 171,500.45	$ 1,243,378.29
07	5007162537	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,038,408.77	$ 641,344.82	$ 4,680,774.69	$ 9,179,638.82	$ 1,468,742.21	$ 10,648,381.03	$ 9,560,800.24	$ 1,529,728.04	$ 11,090,528.28	$ 21,721,201.46	$ 3,475,392.23	$ 25,196,593.69

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CLUES/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	59851023-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HGRAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 726,808.14	$ 116,289.02	$ 843,097.16	$ 1,437,168.29	$ 233,218.64	$ 1,670,386.93	$ 1,872,900.35	$ 299,664.06	$ 2,172,564.41	$ 4,372,936.04	$ 699,669.13	$ 5,072,605.17
129	59807023-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,631.08	$ 135,141.17	$ 979,772.25	$ 844,631.08	$ 135,141.17	$ 979,772.25	$ 1,689,262.16	$ 270,281.93	$ 1,959,544.09	$ 2,533,893.24	$ 405,422.92	$ 2,939,316.16
130	59819023-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dos Objetos	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 816,542.95	$ 130,646.87	$ 947,189.82	$ 816,542.95	$ 130,646.87	$ 947,189.82	$ 1,633,085.90	$ 261,293.74	$ 1,894,379.64	$ 2,449,628.85	$ 391,940.62	$ 2,841,569.47
131	59807023-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,030,369.64	$ 2,914,913.14	$ 1,958,366.78	$ 2,345,304.46	$ 407,248.71	$ 2,752,553.17	$ 3,911,739.28	$ 542,998.28	$ 3,454,737.56	$ 5,484,148.20	$ 1,027,415.71	$ 6,511,563.91
132	59807023-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,197.88	$ 123,711.66	$ 896,909.54	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 6,958,780.02	$ 1,113,404.85	$ 8,072,185.87
133	59807023-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.97	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.97	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CGSI-E00CYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMICILIAR	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
14	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Hospital	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Hospital	29	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	HERI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,256.00	$ 4,500.07	$ 41,756.07	$ 37,256.00	$ 4,500.07	$ 41,756.07
15	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obrera	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obrera	29	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,950.00	$ 3,672.00	$ 26,622.00	$ 23,081.00	$ 3,692.92	$ 26,773.92
16	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 36 CMN Mazatlán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 36 CMN Mazatlán	29	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Mazatlán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,038.79	$ 3,846.21	$ 27,885.00	$ 24,038.79	$ 3,846.21	$ 27,885.00
17	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,063.80	$ 4,171.01	$ 30,234.81	$ 26,063.80	$ 4,171.01	$ 30,234.81
18	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,063.80	$ 4,171.01	$ 30,234.81	$ 26,063.80	$ 4,171.01	$ 30,234.81
19	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Pediatría	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Pediatría	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pediatría	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.96	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	50031623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	50031623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	50031623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	50031623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,246.26	$ 3,399.72	$ 24,645.98	$ 21,246.26	$ 3,399.72	$ 24,645.98
144	50031623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	50031623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,059.20	$ 2,729.79	$ 19,833.99	$ 17,059.20	$ 2,729.79	$ 19,833.99

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9868T623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1070.22	$ 7,759.10
153	9868T623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,294.51	$ 1048.69	$ 7,403.80	$ 6,294.51	$ 1048.69	$ 7,403.80
154	9868T623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1070.22	$ 7,759.10
155	9868T623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,119.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,119.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	9868T623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 3 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9868T623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 26 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 26 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,859.35	$ 463.96	$ 3,363.31	$ 2,859.35	$ 463.96	$ 3,363.31
158	9868T623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1070.22	$ 7,759.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
1.0	9800 623 XX	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 24-A UMAE HE CMN La Raza	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,660.00	$ 1,065.60	$ 7,725.60	$ 6,660.00	$ 1,065.60	$ 7,725.60
1.01	9800 625 XX	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 24-A UMAE HE CMN La Raza	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84
1.1	9800 625 XX	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 24-A UMAE HE CMN La Raza	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,660.00	$ 1,065.60	$ 7,725.60	$ 6,660.00	$ 1,065.60	$ 7,725.60
1.2	9800 625 XX	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 24-A UMAE HE CMN Sur	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,230.46	$ 677.26	$ 4,907.72	$ 4,230.46	$ 677.26	$ 4,907.72
1.3	9800 625 XX	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 24-A UMAE HE CMN Gea González	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gea González	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,660.00	$ 1,065.60	$ 7,725.60	$ 6,660.00	$ 1,065.60	$ 7,725.60
1.4	9800 625 XX	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 24-A UMAE HE CMN Cuernavaca	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cuernavaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,202.54	$ 672.41	$ 4,874.95	$ 4,202.54	$ 672.41	$ 4,874.95

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
105	76BTR623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE 1 CMN Bajío	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,092.21	$ 493.74	$ 3,585.27	$ 3,092.21	$ 493.14	$ 3,585.27
106	76BTR623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,685.68	$ 1,070.22	$ 7,755.90	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
107	76BTR623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE 1 CMN Mérida	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
108	76BTR623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HP CMN Siglo XXI	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
109	76BTR623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HP CMN OCC	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,021.00	$ 1,060.46	$ 7,081.46	$ 6,020.60	$ 1,060.46	$ 7,081.06
110	76BTR623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-UEOGYR058-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDIR) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
16	4500625701	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026 Partida 36-A UMAE HGRM, CDMX La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026 Partida 36-A UMAE HGRM, CDMX La Raza	36-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CDMX La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,981.20	$ 976.99	$ 5,958.19	$ 4,981.20	$ 976.99	$ 5,958.19
17	4500625702	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026 Partida 35 Baja California	35	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,854.27	$ 777.48	$ 5,631.75	$ 4,854.27	$ 777.48	$ 5,631.75
18	4500625703	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026 Partida 38 Oaxaca	38	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,187.44	$ 189.99	$ 1,377.43	$ 1,187.44	$ 189.99	$ 1,377.43
19	4500625704	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026 Partida 36 UMAE HGR 1 CMN Chihuahua	36	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 1 CMN Chihuahua	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,980.70	$ 476.91	$ 3,457.61	$ 2,980.70	$ 476.91	$ 3,457.61
20	4500625705	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.30	$ 787.57	$ 5,709.87	$ 4,922.30	$ 787.57	$ 5,709.87
21	4500625706	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2026 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,769.73	$ 443.12	$ 3,212.85	$ 2,769.73	$ 443.12	$ 3,212.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAA	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9887162/23-177	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Distrito	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Distrito	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,814.27	$ 770.28	$ 5,584.55	$ 4,814.27	$ 770.28	$ 5,584.55
178	9887162/23-178	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2025	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9887162/23-179	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.20	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.20	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9887162/23-180	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,256.30	$ 768.09	$ 5,017.31	$ 4,256.30	$ 768.09	$ 5,017.31
181	9887162/23-181	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9887162/23-182	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2025	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HCRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupaciones	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Grupo Colombia	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Grupo Colombia	28	Valores Internacional, S.A. de C.V.	Grupo Colombia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39,739.65	$ 6,358.34	$ 46,098.00	$ 51,239.65	$ 8,198.34	$ 59,438.00
105	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayeli	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayeli	30	Valores Internacional, S.A. de C.V.	Nayeli	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,306.36	$ 1,649.02	$ 11,955.38	$ 13,290.36	$ 2,126.46	$ 15,416.82
106	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 GYMED 18, S.C. Tlaxcala	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 GYMED 18, S.C. Tlaxcala	35	Valores Internacional, S.A. de C.V.	GYMED 18, S.C. Tlaxcala	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,332.76	$ 3,893.24	$ 28,226.00	$ 29,272.80	$ 4,683.65	$ 33,956.45
107	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 GYMED 19, S.C. Chimalhuacán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 GYMED 19, S.C. Chimalhuacán	36	Valores Internacional, S.A. de C.V.	GYMED 19, S.C. Chimalhuacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,324.16	$ 3,891.84	$ 28,216.00	$ 29,264.80	$ 4,682.37	$ 33,947.17
108	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 GYMED 16, S.C. Gyn Hospitality	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 GYMED 16, S.C. Gyn Hospitality	38	Valores Internacional, S.A. de C.V.	Gyn Hospitality	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75,323.16	$ 12,051.70	$ 87,374.86	$ 90,628.16	$ 14,500.50	$ 105,128.66
109	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 40 GYMED La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 40 GYMED La Raza	40 A	Valores Internacional, S.A. de C.V.	GYMED La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,973.31	$ 5,915.73	$ 42,889.04	$ 44,473.31	$ 7,115.73	$ 51,589.04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9808625-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occidente	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	9808625-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
191	9808625-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN México	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN México	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9808625-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OOC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.96	$ 5,210.91	$ 37,779.87	$ 32,568.96	$ 5,210.91	$ 37,779.87
193	9808625-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9808625-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.00	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.00	$ 22,969.34	$ 166,527.72
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,330.60	$ 23,572.89	$ 170,903.49	$ 147,330.60	$ 23,572.89	$ 170,903.49
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.00	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.00	$ 22,969.34	$ 166,527.72
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.00	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.00	$ 22,969.34	$ 166,527.72
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.00	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.00	$ 22,969.34	$ 166,527.72
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.00	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.00	$ 22,969.34	$ 166,527.72

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9807623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 145,559.36	$ 22,969.34	$ 168,527.72	$ 145,559.36	$ 22,969.34	$ 168,527.72
202	9807623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 41 Hospit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hyperi	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9807623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9807623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9807623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9807623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
247	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A	[illegible]	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,303.24	$ 6,128.52	$ 44,431.76	$ 44,431.76	$ 7,109.08	$ 51,540.84
248	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,303.24	$ 6,128.52	$ 44,431.76	$ 44,431.76	$ 7,109.08	$ 51,540.84
249	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,303.24	$ 6,128.52	$ 44,431.76	$ 44,431.76	$ 7,109.08	$ 51,540.84
250	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,303.24	$ 6,128.52	$ 44,431.76	$ 44,431.76	$ 7,109.08	$ 51,540.84
251	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,303.24	$ 6,128.52	$ 44,431.76	$ 44,431.76	$ 7,109.08	$ 51,540.84
252	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4-A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,303.24	$ 6,128.52	$ 44,431.76	$ 44,431.76	$ 7,109.08	$ 51,540.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	9981K625-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,113.80	$ 3,222.06	$ 23,335.86	$ 20,113.80	$ 3,222.06	$ 23,335.86
214	9981K625-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
215	9981K625-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.83	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.83	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	9981K625-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	9981K625-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	9981K625-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SME PARA HEIRI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ROOD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
219	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 45-A UMAE HE CMN Siglo XXI	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 370,369.74	$ 59,259.20	$ 429,628.94	$ 370,369.74	$ 59,259.20	$ 429,628.94
220	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 45-B UMAE HE CMN Monterrey	45-B	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 318,787.54	$ 51,006.00	$ 369,793.54	$ 318,787.54	$ 51,006.00	$ 369,793.54
221	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 181,395.69	$ 29,023.31	$ 210,419.00	$ 181,395.69	$ 29,023.31	$ 210,419.00
222	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 45-A UMAE HE CMN Occidente	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 172,980.95	$ 27,676.95	$ 200,657.90	$ 172,980.95	$ 27,676.95	$ 200,657.90
223	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 45-A UMAE HE CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,798.75	$ 28,447.85	$ 206,246.60	$ 177,798.75	$ 28,447.85	$ 206,246.60
224	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2025 – 2026 Partida 45-B UMAE HE CMN Siglo XXI	45-B	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,194.49	$ 27,071.12	$ 196,265.61	$ 169,194.49	$ 27,071.12	$ 196,265.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	5881T623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
226	5881T623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
227	5881T623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
228	5881T623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
229	5881T623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
230	5881T623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	5881T623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	9600[illegible]-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible] HGO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,897.34	$ 6,223.57	$ 45,120.91	$ 218,937.34	$ 35,029.97	$ 253,967.31
[illegible]	9600[illegible]-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,897.34	$ 4,623.57	$ 33,520.91	$ 218,937.34	$ 35,029.97	$ 253,967.31
[illegible]	9600[illegible]-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,600.00	$ 3,936.00	$ 28,536.00	$ 186,300.00	$ 29,808.00	$ 216,108.00
[illegible]	9600[illegible]-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.40	$ 4,652.38	$ 33,730.78	$ 220,390.36	$ 35,262.46	$ 255,652.82
[illegible]	9600[illegible]-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,897.34	$ 4,623.57	$ 33,520.91	$ 218,937.34	$ 35,029.97	$ 253,967.31
[illegible]	9600[illegible]-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 183,479.23	$ 29,356.68	$ 212,835.91

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050GYR098-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	9808T623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,576.60	$ 3,452.26	$ 24,796.86	$ 21,576.60	$ 3,452.26	$ 24,796.86
239	9808T623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9808T623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9808T623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9808T623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,604.72	$ 3,904.76	$ 28,509.48	$ 24,604.72	$ 3,904.76	$ 28,509.48
243	9808T623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,843.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,843.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA H/RI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	ODAS/SUMAS	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para H/RI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H/RI) 2025 – 2026 Partida 40 UMAE HCIM Hgm 60	40	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCIM Hgm 60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,586.20	$ 7,294.25	$ 52,880.45	$ 46,106.70	$ 7,376.35	$ 53,483.05
[illegible]	[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para H/RI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H/RI) 2025 – 2026 Partida 40 UMAE HCIM Hgm 60	40	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCIM Hgm 60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,586.20	$ 7,294.25	$ 52,880.45	$ 46,106.70	$ 7,376.35	$ 53,483.05

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR983-T48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023-2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	4500015233 (X)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 1 Sinaloa	1	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 5,876,000.00	$ 1,920,160.00	$ 9,796,000.00	$ 19,345,920.00	$ 3,095,347.20	$ 22,441,267.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,934,592.00	Cumplimiento Divisible
2	4500015233 (X)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 61,362.00	$ 20,019.92	$ 102,270.00	$ 154,728.00	$ 24,756.48	$ 179,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
3	4500015233 (X)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE HE CMN Ojo Caliente	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ojo Caliente	$ 126,256.60	$ 20,040.96	$ 210,428.30	$ 302,585.20	$ 48,389.06	$ 350,922.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 30,258.52	Cumplimiento Divisible
4	4500015233 (X)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 25 UMAE HE "Dr. Ernesto	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ernesto	$ 50,849.00	$ [illegible].40	$ 82,034.40	$ 81,359.00	$ 13,017.44	$ 94,376.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,135.90	Cumplimiento Divisible
5	4500015233 (X)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 26 UMAE HE "Dr. Ernesto	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ernesto	$ 2,830,376.64	$ 274,559.84	$ 2,972,563.84	$ 3,827,290.60	$ 625,566.40	$ 4,593,656.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 383,729.60	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							EJERCICIO 2023 - 2024									
6	9887623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,206.80	$ 872,992.96	$ 6,329,199.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 545,020.60	Cumplimiento Divisible
7	9887623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,076,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,332,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,954,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9887623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGPAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9887623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,748.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9887623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,913.20	$ 67,666.12	$ 490,579.32	$ 845,826.50	$ 135,332.24	$ 981,158.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 84,582.65	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Licitación	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	985F0023-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 109,555.00	$ 30,120.80	$ 20,480.00	$ 442,255.00	$ 70,760.80	$ 513,015.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,225.50	Cumplimiento Divisible
2	985F0023-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 109,555.00	$ 30,120.80	$ 219,860.80	$ 442,255.00	$ 70,760.80	$ 513,015.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,225.50	Cumplimiento Divisible
3	985F0023-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 109,555.00	$ 30,120.80	$ 586,150.80	$ 1,215,530.00	$ 194,484.80	$ 1,410,014.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 121,553.00	Cumplimiento Divisible
4	985F0023-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27 A UMAE HE CMN La Raza	27 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 109,555.00	$ 30,120.80	$ 186,444.80	$ 369,980.00	$ 59,196.80	$ 429,176.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 36,998.00	Cumplimiento Divisible
5	985F0023-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27 A UMAE HE 1 CMN Bajío	27 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Asimia, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 109,555.00	$ 32,871.00	$ 188,991.00	$ 350,340.00	$ 126,492.40	$ 476,832.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 35,034.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9881623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 855,905.00	$ 136,957.60	$ 992,862.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,590.50	Cumplimiento Divisible
27	9881623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,205.80	$ 115,887.20	$ 840,182.16	$ 1,393,289.00	$ 232,894.80	$ 1,811,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 139,328.90	Cumplimiento Divisible
28	9881623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 363,386.08	$ 43,160.93	$ 385,322.05	$ 326,762.85	$ 54,201.55	$ 611,844.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 32,676.22	Cumplimiento Divisible
29	9881623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 10,772.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,772.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,077.27	Cumplimiento Divisible
30	9881623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEHR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	9501823A-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 81,172.69	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
22	9501823A-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 81,172.69	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	9501823A-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHR) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 30,784.16	$ 4,685.47	$ 36,850.63	$ 32,784.16	$ 4,685.47	$ 36,850.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,278.42	Cumplimiento Divisible
24	9501823A-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHR) 2023 – 2024 Partida 8 Nayarit	8	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
25	9501823A-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9881T623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,709.42	Cumplimiento Divisible
27	9881T623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 36 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 36 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,709.42	Cumplimiento Divisible
28	9881T623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,709.42	Cumplimiento Divisible
29	9881T623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9881T623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,709.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIN) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
29	9001862140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Oro Olímpico	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Oro Olímpico	29 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oro Olímpico	$ 31,904.16	$ 5,085.47	$ 36,989.63	$ 31,904.16	$ 5,085.47	$ 36,989.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo sin adjudicado sin IVA.	$ 3,698.42	Cumplimiento Divisible
30	9001862152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Pueblo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Pueblo	30 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pueblo	$ 25,286.53	$ 4,060.64	$ 29,347.17	$ 25,286.53	$ 4,060.64	$ 29,347.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,921.46	Cumplimiento Divisible
31	9001862173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Bajío	31 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,904.16	$ 5,085.47	$ 36,989.63	$ 31,904.16	$ 5,085.47	$ 36,989.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,698.42	Cumplimiento Divisible
32	9001862193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN OOC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN OOC	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 32,965.20	$ 5,274.23	$ 38,239.43	$ 32,965.20	$ 5,274.23	$ 38,239.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,276.46	Cumplimiento Divisible
33	9001862214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,904.16	$ 5,085.47	$ 36,989.63	$ 31,904.16	$ 5,085.47	$ 36,989.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,698.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9881623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 Baja California	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,438.88	$ 17,193.41	$ 124,632.29	$ 107,438.88	$ 17,193.41	$ 124,632.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,743.88	Cumplimiento Divisible
40	9881623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
[illegible]	[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 de la UMAE HE No. 2 CMN Obregón	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE No. 2 CMN Obregón	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
A2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 de la UMAE HE No. 34 CMN Monterrey	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE H.E. 34 CMN Monterrey	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 128,800.28	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 95,567.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,836.68	Cumplimiento Divisible
A3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Querétaro Bajío	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro Bajío	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 128,800.28	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 95,567.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
A4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A OOAD Sur	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	OOAD Sur	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
A5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMOCOINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9981N23-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9981N23-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obregón	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9981N23-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9981N23-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9981N23-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 43,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
51	3001192341-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,004.00	Cumplimiento Divisible
52	3001192341-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN CQC	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V	UMAE HP CMN CQC	$ 113,249.98	$ 18,119.98	$ 131,369.96	$ 113,249.98	$ 18,119.98	$ 131,369.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,324.80	Cumplimiento Divisible
53	3001192341-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,004.00	Cumplimiento Divisible
54	3001192341-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HGSMI CMN La Raza	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V	UMAE HGSMI CMN La Raza	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adquirido sin IVA.	$ 1,304.00	Cumplimiento Divisible
55	3001192341-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 33 Tipo Gobierno	33	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V	Hgo Gobierno	$ 71,030.04	$ 11,460.81	$ 82,490.85	$ 71,030.04	$ 11,460.81	$ 82,490.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,103.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SNI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9887623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,733.71	Cumplimiento Divisible
37	9887623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
38	9887623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
39	9887623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
40	9887623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9801623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN DCC	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 47,317.10	$ 7,573.94	$ 54,891.05	$ 47,317.10	$ 7,573.94	$ 54,891.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4733.71	Cumplimiento Divisible
67	9801623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.69	$ 8,061.93	$ 58,449.62	$ 50,387.69	$ 8,061.93	$ 58,449.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.77	Cumplimiento Divisible
68	9801623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.69	$ 8,061.93	$ 58,449.62	$ 50,387.69	$ 8,061.93	$ 58,449.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.77	Cumplimiento Divisible
69	9801623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10740.90	Cumplimiento Divisible
70	9801623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HE 34 CMN Monterrey	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Dictamen	COAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
70	9501NO21-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaurra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 81,312.72	$ 3,081.90	$ 22,402.62	$ 19,502.17	$ 3,083.95	$ 22,492.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,950.22	Cumplimiento Divisible
72	3401NO23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaurra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 71,181.16	$ 2,560.70	$ 23,422.36	$ 20,851.06	$ 3,336.70	$ 23,422.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,085.10	Cumplimiento Divisible
73	9501NO23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaurra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 81,312.72	$ 3,081.90	$ 22,402.62	$ 19,502.17	$ 3,083.95	$ 22,492.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,950.22	Cumplimiento Divisible
74	9501NO23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Ubimgdn	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaurra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Ubimgdn	$ 81,312.72	$ 3,081.90	$ 22,402.62	$ 19,502.17	$ 3,083.95	$ 22,492.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% Diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,950.22	Cumplimiento Divisible
75	9501NO23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaurra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 81,312.72	$ 3,081.90	$ 22,402.62	$ 19,502.17	$ 3,083.95	$ 22,492.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,950.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9801623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9801623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9801623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obtains	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obtains	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9801623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9801623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajio	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajio	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Dirección del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	0501GYR1 088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE 16 CMN Veracruz	48 A	Corevim, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Asensi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 91,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 138.22	Cumplimiento Divisible
02	0501GYR3 092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Corevim, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Asensi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 138.22	Cumplimiento Divisible
03	0501GYR4 093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN OCC	48 A	Corevim, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Asensi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 197.59	Cumplimiento Divisible
04	0501GYR5 094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Corevim, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Asensi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 138.22	Cumplimiento Divisible
05	0501GYR6 095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE 48 CMN Hgdo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE 48 CMN Hgdo	48 A	Corevim, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Asensi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 48 CMN Hgdo	$ 91,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 138.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTESIVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
06	9807023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AMS, SA de C.V., Quirsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.32	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 193122	Cumplimiento Divisible
07	9807023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,820,099.00	$ 612,495.86	$ 4,440,594.86	$ 9,396,243.00	$ 1,503,398.88	$ 10,899,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 930,624.30	Cumplimiento Divisible
08	9807023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,820,099.00	$ 612,495.86	$ 4,440,594.86	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
09	9807023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
10	9807023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
11	9807023-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,965,402.33	$ 1,593,664.44	$ 11,563,067.17	$ 18,366,757.61	$ 2,938,681.19	$ 21,305,438.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,536,675.34	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ucetamo	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
92	9000fm23-GRA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Matamoros	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Matamoros	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Matamoros	$ 6,250,457.71	$ 1,000,073.23	$ 7,250,530.94	$ 14,770,932.42	$ 2,363,349.39	$ 17,134,281.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,477,093.24	Cumplimiento Divisible
93	9000fm23-GRA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HP CMN OCC	10	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 16,500,000.00	$ 2,640,000.00	$ 19,140,000.00	$ 33,802,264.40	$ 5,408,362.30	$ 39,210,626.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,381,226.45	Cumplimiento Divisible
94	9000fm23-GRA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,845.59	$ 382,855.35	$ 2,775,700.52	$ 3,691,468.12	$ 590,634.90	$ 4,282,103.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 369,146.81	Cumplimiento Divisible
95	9000fm23-GRA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,392,845.59	$ 382,855.00	$ 2,775,700.52	$ 3,691,082.01	$ 590,573.12	$ 4,281,655.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 369,108.27	Cumplimiento Divisible
96	9000fm23-GRA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HC Sn Luis Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HC Sn Luis Monterrey	30	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 Cmn Monterrey	$ 4,999,852.65	$ 4,000,022.12	$ 4,225,874.87	$ 9,773,981.83	$ 1,563,836.09	$ 11,337,586.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 977,398.18	Cumplimiento Divisible
97	9001fm23-GRA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mikel Technology S.A. de C.V. en Participación con Logística con Pericia S.A. de C.V.	Baja California	$ 36,123,460.41	$ 5,779,753.67	$ 41,903,214.08	$ 79,085,268.62	$ 12,653,642.98	$ 91,738,911.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,908,526.86	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98871623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida II UMAE HE 25 CMN Monterrey	II	Mision Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Promil, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 10,604,076.86	$ 2,720,972.30	$ 13,732,849.16	$ 40,641,685.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,168.54	Cumplimiento Divisible
99	98871623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,859.56	$ 188,551.99	$ 1,366,551.55	$ 2,228,001.08	$ 356,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	98871623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,196.74	$ 286,095.48	$ 2,074,292.22	$ 3,648,364.78	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,836.47	Cumplimiento Divisible
101	98871623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.08	$ 32,142,048.07	$ 64,818,656.64	$ 10,370,505.05	$ 75,189,161.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.68	Cumplimiento Divisible
102	98871623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.16	$ 2,062,462.11	$ 14,952,850.73	$ 28,227,789.06	$ 4,516,446.25	$ 32,744,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,093,776.59	Cumplimiento Divisible
103	98871623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,155.27	$ 2,365,145.37	$ 17,147,383.94	$ 32,406,703.03	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I050GYR088-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 - 2026

							EJERCICIO 2023 - 2024										
NA	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	50531623104A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 9 O.T. Sur	SERVICIO MÉDICO Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 9 O.T. Sur	9	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	O.T. Sur	$ 4,162,000.00	$ 665,920.00	$ 4,827,920.00	$ 8,325,000.00	$ 1,332,000.00	$ 9,657,000.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 832,500.00	Cumplimiento Divisible
105	50531623105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 97,670,247.20	$ 7,786,535.52	$ 55,774,092.72	$ 109,087,894.37	$ 17,454,063.10	$ 127,237,557.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,908,789.44	Cumplimiento Divisible
106	50531623106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 16 UMAE HE 71 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 CMN Bajío	$ 30,210,321.76	$ 5,097,251.48	$ 36,362,573.24	$ 52,270,830.40	$ 8,363,348.86	$ 60,634,938.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,227,293.84	Cumplimiento Divisible
107	50531623107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 18 UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 495,494.28	$ 79,279.07	$ 574,773.28	$ 891,565.47	$ 142,650.60	$ 1,034,216.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 89,156.55	Cumplimiento Divisible
108	50531623108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 19 UMAE HE 25 CMN Bajío	19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Bajío	$ 25,306,360.12	$ 3,649,034.62	$ 40,048,394.74	$ 69,243,923.36	$ 11,102,627.74	$ 84,954,055.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,810,145.12	Cumplimiento Divisible
109	50531623109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 20 UMAE HE 25 CMN Bajío XXI	20	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Bajío XXI	$ 33,888,666.71	$ 5,422,186.68	$ 53,628,506.04	$ 87,517,670.63	$ 14,002,827.30	$ 113,907,180.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,161,417.99	Cumplimiento Divisible

ANEXO DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9881N623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,358,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,128,348.06	$ 50,264,328.80	$ 8,041,825.60	$ 58,306,154.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,177.88	Cumplimiento Divisible
111	9881N623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.80	$ 6,356.61	$ 46,080.42	$ 85,317.26	$ 13,650.76	$ 98,968.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,896.80	Cumplimiento Divisible
112	9881N623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 165,442.70	$ 26,470.83	$ 192,913.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 19,644.27	Cumplimiento Divisible
113	9881N623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,067.70	Cumplimiento Divisible
114	9881N623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,070,982.03	$ 627,354.18	$ 5,698,337.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 855,000.04	Cumplimiento Divisible
115	9881N623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,778.78	$ 486,044.58	$ 3,523,824.56	$ 2,377,465.18	$ 380,394.43	$ 2,757,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 337,946.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-950079968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
16	5081023-16	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 506,789.80	$ 54,774.22	$ 561,563.90	$ 1,122,127.70	$ 357,140.44	$ 1,329,268.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 85,217.78	Cumplimiento Divisible
17	5081023-17	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,266,947.46	$ 202,871.63	$ 1,469,819.09	$ 2,734,819.60	$ 947,970.98	$ 3,682,789.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 30,481.86	Cumplimiento Divisible
18	5081023-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN La Raza	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,810,986.94	$ 290,557.91	$ 2,101,544.85	$ 3,912,777.32	$ 1,270,889.47	$ 5,183,666.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 170,127.79	Cumplimiento Divisible
19	5081023-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN Dos Grandes	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Grandes	$ 10,440,857.60	$ 1,670,537.22	$ 12,111,394.82	$ 23,295,198.40	$ 4,158,368.70	$ 27,453,567.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,340,038.68	Cumplimiento Divisible
110	5081023-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN Baja	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja	$ 2,365,518.44	$ 378,482.95	$ 2,744,001.39	$ 5,241,036.80	$ 838,565.90	$ 6,079,602.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 274,800.14	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9887I1623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN CCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 2,728,758.80	$ 436,921.41	$ 3,165,680.21	$ 8,702,771.00	$ 1,392,443.36	$ 10,095,214.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,277.70	Cumplimiento Divisible
122	9887I1623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,972,977.40	$ 1,435,676.38	$ 10,408,653.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 867,200.75	Cumplimiento Divisible
123	9887I1623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,306.80	$ 244,218.70	$ 1,770,585.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,631.63	Cumplimiento Divisible
124	9887I1623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,678.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,418.94	$ 18,206,100.16	$ 2,912,976.03	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.02	Cumplimiento Divisible
125	9887I1623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,820.96	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,117,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,059,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,211,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
026	9601823-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 909,998.20	$ 126,027.32	$ 931,513.50	$ 1,239,067.65	$ 214,379.55	$ 1,546,232.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 153,884.91	Cumplimiento Divisible
027	9601823-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 6,669,203.00	$ 2,133,072.40	$ 8,796,275.40	$ 37,837,607.26	$ 6,053,617.16	$ 43,891,224.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,891,760.73	Cumplimiento Divisible
028	9601823-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HOSAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 7,599,809.07	$ 408,126.08	$ 7,988,938.07	$ 8,806,401.72	$ 992,864.38	$ 9,799,266.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 583,893.81	Cumplimiento Divisible
029	9601823-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,555,953.44	$ 605,432.57	$ 3,010,386.26	$ 3,376,604.32	$ 540,576.60	$ 3,917,180.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 537,868.43	Cumplimiento Divisible
030	9601823-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ 2,520,426.35	$ 406,340.62	$ 2,940,208.47	$ 3,386,910.02	$ 540,760.48	$ 3,927,309.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 539,672.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9881623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,808.50	$ 814,497.43	$ 5,905,306.33	$ 7,027,652.16	$ 1,124,744.43	$ 12,596,350.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,302,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9881623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,803,389.40	$ 608,542.30	$ 4,484,547.30	$ 9,278,374.58	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 922,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9881623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,368.91	$ 4,219.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,219.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9881623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9881623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9881623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
107	9861162A/22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Widmos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,018.91	$ 4,163.03	$ 30,181.94	$ 26,018.91	$ 4,163.03	$ 30,181.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.09	Cumplimiento Divisible
108	9861162A/22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	29-A	Widmos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ 26,018.91	$ 4,163.03	$ 30,181.94	$ 26,018.91	$ 4,163.03	$ 30,181.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.09	Cumplimiento Divisible
109	9861162A/22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Widmos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.58	$ 3,463.61	$ 25,111.19	$ 21,647.58	$ 3,463.61	$ 25,111.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
110	9861162A/22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Widmos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,515.00	$ 3,762.23	$ 27,052.57	$ 23,437.08	$ 3,749.93	$ 27,187.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,343.51	Cumplimiento Divisible
111	9861162A/22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Widmos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,647.25	$ 3,463.08	$ 25,110.33	$ 21,647.25	$ 3,463.08	$ 25,110.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,164.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo s/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	0500[illegible]167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occ Cdmx	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cdmx	$ 12,348.97	$ 2,775.84	$ 28,124.81	$ 12,348.97	$ 2,775.84	$ 28,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,234.90	Cumplimiento Divisible
188	0500[illegible]168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	$ 11,066.11	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.11	$ 1,770.58	$ 12,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA	$ 1,106.62	Cumplimiento Divisible
189	0500[illegible]169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 16,706.17	$ 2,673.01	$ 19,379.18	$ 16,706.17	$ 2,673.01	$ 19,379.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,670.62	Cumplimiento Divisible
190	0500[illegible]170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,398.20	$ 2,463.71	$ 17,861.91	$ 15,398.20	$ 2,463.71	$ 17,861.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,539.93	Cumplimiento Divisible
191	0500[illegible]171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE25N CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE25N CMN La Raza	$ 15,199.33	$ 2,431.89	$ 17,631.22	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
192	0500[illegible]172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 30 Para [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,030.56	$ 1,010.22	$ 7,730.83	$ 6,030.56	$ 1,010.22	$ 7,730.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 603.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR868-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 y 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	98871623-153	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,556.31	$ 1,048.89	$ 7,605.00	$ 6,556.31	$ 1,048.89	$ 7,605.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 620.43	Cumplimiento Divisible
154	98871623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	98871623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	98871623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	98871623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	98871623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A Querétaro Rio	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro Rio	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERQ 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1.0	3000 9023 19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34 A Titular	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Titular A	$ [illegible]	$ 1,070.22	$ 7,750.30	$ 6,680.08	$ 1,070.22	$ 7,750.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
1.1	3000 9023 19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34 A Titular	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	OOAD Nuevo León	$ 4,747.80	$ 759.64	$ 5,507.44	$ 4,747.80	$ 759.64	$ 5,507.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.78	Cumplimiento Divisible
1.2	3000 9023 19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN La Raza	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,624.00	$ 1,059.22	$ 7,683.30	$ 6,608.80	$ 1,059.22	$ 7,668.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 660.89	Cumplimiento Divisible
1.3	3000 9023 19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Siglo XXI	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,235.45	$ 677.35	$ 4,912.80	$ 4,235.45	$ 677.35	$ 4,912.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.55	Cumplimiento Divisible
1.4	3000 9023 19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,750.30	$ 6,680.08	$ 1,070.22	$ 7,750.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.08	Cumplimiento Divisible
1.5	3000 9023 19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Puebla	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,810.51	$ 692.52	$ 5,503.03	$ 4,767.03	$ 692.52	$ 5,459.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 476.70	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	98817623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	98817623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	98817623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	98817623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	98817623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,421.80	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,421.80	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 642.18	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024.

							Ejercicio 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1.01	9651162/23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,235.45	$ 677.33	$ 4,912.80	$ 4,235.45	$ 677.33	$ 4,912.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.55	Cumplimiento Divisible
01	9651162/23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,286.29	$ 685.79	$ 4,972.08	$ 4,286.29	$ 685.79	$ 4,972.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 428.62	Cumplimiento Divisible
02	9651162/23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
03	9651162/23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 857.44	$ 137.19	$ 994.63	$ 857.44	$ 137.19	$ 994.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85.74	Cumplimiento Divisible
04	9651162/23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
05	9651162/23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,921.70	$ 787.63	$ 5,709.33	$ 4,921.70	$ 787.63	$ 5,709.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.17	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR058-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9887IG23-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	9887IG23-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	9887IG23-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9887IG23-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.26	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9887IG23-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-1NOGYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HGR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
101	7061102548	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,393.78	$ 443.72	$ 2,837.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
102	7061102548	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HGRM, CABJ La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 2,393.78	$ 443.72	$ 2,837.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
103	7061102548	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,780.96	$ 5,340.90	$ 39,121.86	$ 33,779.96	$ 5,340.90	$ 39,120.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.09	Cumplimiento Divisible
104	7061102548	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024 Partida 28 Nayarit	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,139.64	Cumplimiento Divisible
105	7061102548	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 34,373.80	$ 5,499.65	$ 39,873.46	$ 34,372.80	$ 5,499.65	$ 39,872.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,437.28	Cumplimiento Divisible
106	7061102548	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,624.61	$ 3,939.94	$ 28,564.55	$ 24,624.85	$ 3,939.94	$ 28,564.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,856.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	9887623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,334.00	$ 3,733.80	$ 27,067.86	$ 23,334.00	$ 3,733.82	$ 27,067.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
186	9887623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	9887623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.03	Cumplimiento Divisible
190	9887623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	9887623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR000-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
192	7509106223-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN O.C.C	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN O.C.C	$ 32,568.91	$ 5,210.51	$ 37,779.42	$ 32,568.91	$ 5,210.51	$ 37,779.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,251.52	Cumplimiento Divisible
193	7509106223-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.12	Cumplimiento Divisible
194	7509106223-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE/UMAE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.12	Cumplimiento Divisible
195	7509106223-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 Negativa	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Negativa	$ 163,518.38	$ 22,963.34	$ 186,327.72	$ 163,518.38	$ 22,963.34	$ 186,327.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,351.84	Cumplimiento Divisible
196	7509106223-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 167,326.80	$ 23,502.29	$ 190,829.09	$ 167,326.80	$ 23,502.29	$ 190,829.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,732.68	Cumplimiento Divisible
197	7509106223-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 163,518.38	$ 22,963.34	$ 186,327.72	$ 163,518.38	$ 22,963.34	$ 186,327.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,351.84	Cumplimiento Divisible

MINISTROS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50 GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	98BTR023-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Culiacán	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Culiacán	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	98BTR023-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	98BTR023-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	98BTR023-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRA, CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRA, CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	98BTR023-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	98BTR023-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 28,313.24	$ 4,850.12	$ 33,163.36	$ 28,313.24	$ 4,850.12	$ 33,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR023-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9881623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,997.75	Cumplimiento Divisible
210	9881623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,785.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,785.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado s n IVA.	$ 4,876.53	Cumplimiento Divisible
211	9881623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9881623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 UMAE HE 19 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 19 Torreón	$ 21,418.65	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
215	5800116623 215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Hidalgo	42	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hidalgo	$ 19,716.55	$ 3,154.64	$ 22,871.19	$ 19,716.55	$ 3,154.64	$ 22,871.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,884.59	Cumplimiento Divisible
216	5800116623 216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,004.90	$ 3,040.78	$ 22,045.68	$ 19,004.90	$ 3,040.78	$ 22,045.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,904.50	Cumplimiento Divisible
217	5800116623 217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HC CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,319.26	$ 3,091.08	$ 22,410.34	$ 19,319.26	$ 3,091.08	$ 22,410.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.93	Cumplimiento Divisible
218	5800116623 218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Maxcare	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Maxcare	$ 177,700.05	$ 28,432.01	$ 206,132.06	$ 177,700.05	$ 28,432.01	$ 206,132.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,770.00	Cumplimiento Divisible
219	5800116623 219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,798.74	$ 20,927.80	$ 151,726.54	$ 130,798.74	$ 20,927.80	$ 151,726.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,079.87	Cumplimiento Divisible
220	5800116623 220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hidalgo	$ 130,798.74	$ 20,927.80	$ 151,726.54	$ 130,798.74	$ 20,927.80	$ 151,726.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,079.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	98818623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	98818623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	98818623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	98818623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	98818623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	98818623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
227	5908 0825 227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Hayed	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayed	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,248.85	Cumplimiento Divisible
228	5908 0825 228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Siemens	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Siemens	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,248.85	Cumplimiento Divisible
229	5908 0825 229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE XI Torreón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE XI Torreón	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,248.85	Cumplimiento Divisible
230	5908 0825 230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,917.63	$ 3,826.82	$ 27,744.45	$ 23,917.63	$ 3,826.82	$ 27,744.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,774.45	Cumplimiento Divisible
231	5908 0825 231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,917.63	$ 3,826.82	$ 27,744.45	$ 23,917.63	$ 3,826.82	$ 27,744.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,774.45	Cumplimiento Divisible
232	5908 0825 232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A Querétaro Bird	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro Bird	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,248.85	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYII-050GYR068-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9887N623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9887N623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A Dif. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Dif. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9887N623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9887N623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Colima	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Colima	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9887N623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9887N623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-1SOGYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							Ejercicio 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UNAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
239	1803N023-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,887.59	$ 4,622.97	$ 33,510.31	$ 28,887.34	$ 4,622.97	$ 33,510.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,838.73	Cumplimiento. Divisible
240	1803N023-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,887.34	$ 4,622.97	$ 33,510.31	$ 28,887.34	$ 4,622.97	$ 33,510.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,838.73	Cumplimiento. Divisible
241	1803N023-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,291.31	$ 4,367.36	$ 31,658.67	$ 27,291.27	$ 4,367.36	$ 31,658.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,728.73	Cumplimiento. Divisible
242	1803N023-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Lagos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Lagos	$ 24,504.72	$ 3,920.76	$ 28,425.48	$ 24,504.72	$ 3,920.76	$ 28,425.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,450.47	Cumplimiento. Divisible
243	1803N023-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGM CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGM CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento. Divisible

ANEXOS
DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
244	38817823-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,585.20	$ 7,295.23	$ 52,880.43	$ 45,585.20	$ 7,295.23	$ 52,880.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	38817823-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,585.20	$ 7,295.23	$ 52,880.43	$ 45,585.20	$ 7,295.23	$ 52,880.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of Nº 09 53 84 61 ICFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

Partida	Número de contrato	Objeto del contrato	Objeto del contrato	Partida	Subtarea	Cantidad mínima	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Para bienes)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Para bienes)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Para bienes)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Para bienes)	Importe total máximo con IVA 2024
8	4501162019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Partida 8 Bajo Costo	1	30	Consultas C.E.A. de 1er. vez en cardiología (incluye un Perfil Lipídico) 2 de 2) de Dic. AHS, S.A. de C.V., Dic. Hs S.A. de C.V.) Salud Integral Sa. de C.V.	Pza (Unidad)	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,413.60	$ 382.42	$ 4,796.02	$ 4,413.60	$ 382.42	$ 4,796.02

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Burgos Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

2023 Año de Francisco VILLA

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
18 SEP 23
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023
SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

AMCC/MCVG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP ~ POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arochiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023

Nº	Nombre UOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP ~ POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

KAEA/ARCG/AMP

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP ~ POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

No.	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	O. B. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[illegible]		
3	Michoacán	Patricia Ortega Leon	[illegible]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godinez	[illegible]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[illegible]		
6	Sinaloa	Sergio Sentana Puentes	[illegible]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[illegible]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres Garcia Rincón	[illegible]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	[illegible]		
10	UMAE HE CMN Occ Obstetas	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	[illegible]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barzoni Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez	[illegible]		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajio	Guadalupe Gomez Rodriguez	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Hector Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Fuentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP ~ POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Jose Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]	
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP ~ POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943 - 2023

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999,**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , NOMBRE DE SOCIOS, PERSONAS MORALES, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , NOMBRE DE SOCIOS, PERSONAS MORALES, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Victor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**.

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapi Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones. instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones. interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número 123, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ÁREAS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número 21, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal